



Rafael Piqueras Bautista
Secretario del Consejo de Administración

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008024109 17/03/2008 11:51



Madrid, 17 de marzo de 2008

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy Sres. Míos:

Conforme a lo solicitado por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, adjunto se remite manifestación del Consejero de Enagás, S.A. D. Vicente Sala Belló (persona física representante del Consejero persona jurídica CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO) expresando su conformidad con las cuentas del ejercicio 2007 formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 25 de febrero, las cuales no pudo firmar por no asistir a dicha reunión.

Atentamente,

Rafael Piqueras Bautista

Enagás, S.A.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
Tel. (+34) 91 709 93 50
Fax (+34) 91 709 93 54



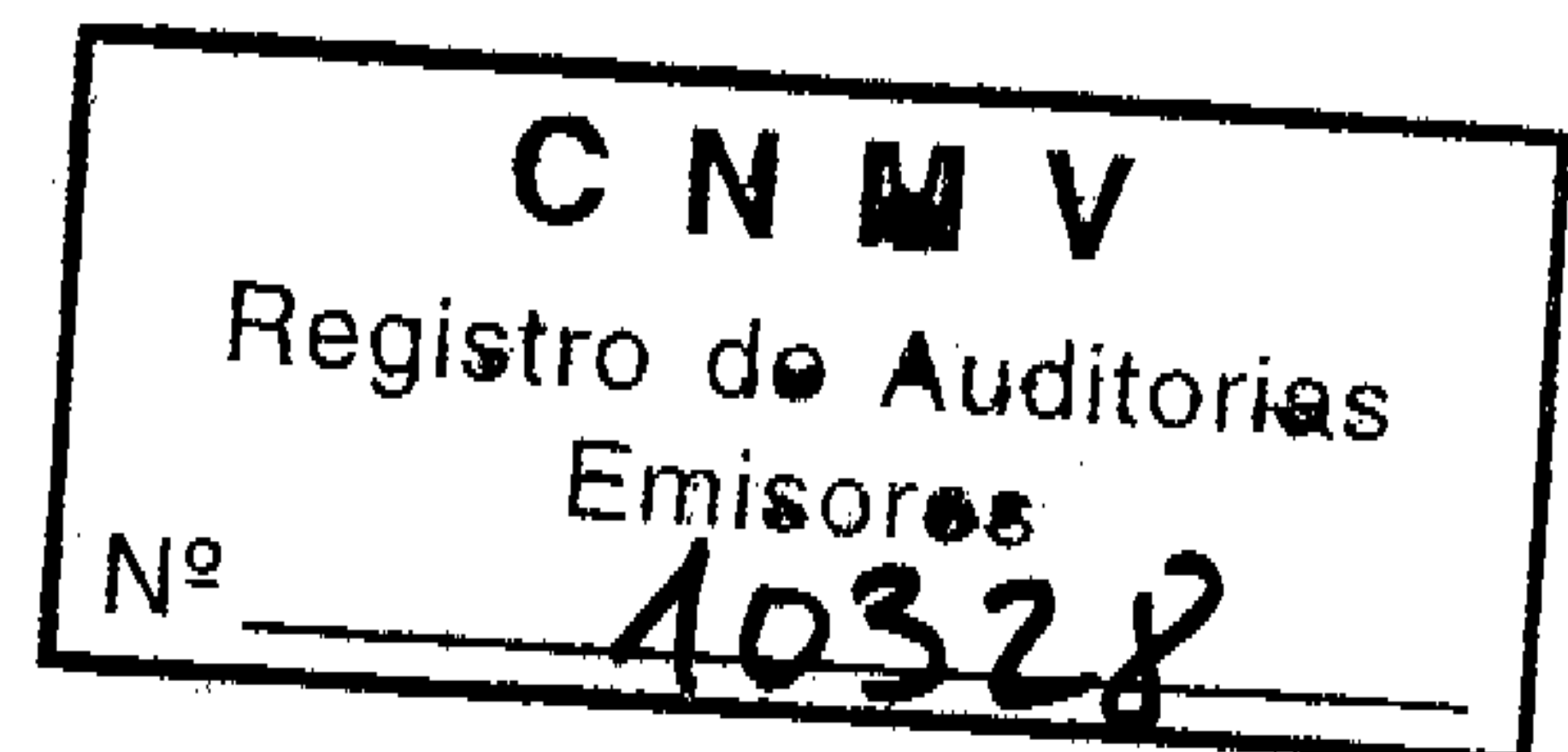
CAJA DE AHORROS
DEL MEDITERRANEO

Vicente Sala Belló, en su condición de representante persona física de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, vocal persona jurídica del Consejo de Administración de ENAGAS, S.A., manifiesta no haber firmado las Cuentas anuales de dicha Sociedad formuladas por su Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado 25 de febrero de 2008, las cuales fueron diligenciadas por el Secretario del Consejo de Administración y rubricadas por éste en todas sus hojas y firmadas por los administradores presentes, por no haber podido asistir a la misma, habiendo delegado su representación a todos los efectos en el Presidente del Consejo de Administración y por no haber tenido oportunidad de firmarlas, dada su residencia habitual en localidad distinta a la de la sede de la Sociedad, antes de su remisión formal a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dentro del plazo dispuesto al efecto.

Ello no obstante y, sin perjuicio de las facultades de representación que fueron por su parte conferidas al Presidente del Consejo de Administración para dicha reunión, ratifica no tener objeción alguna a las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en la referida sesión de 25 de febrero pasado y con las que se manifiesta plenamente conforme.

Y para que así conste a los efectos oportunos lo manifiesta en Alicante, a 13 de marzo de 2008.

Vicente Sala Belló



Enagás, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007 e
Informe de Gestión junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

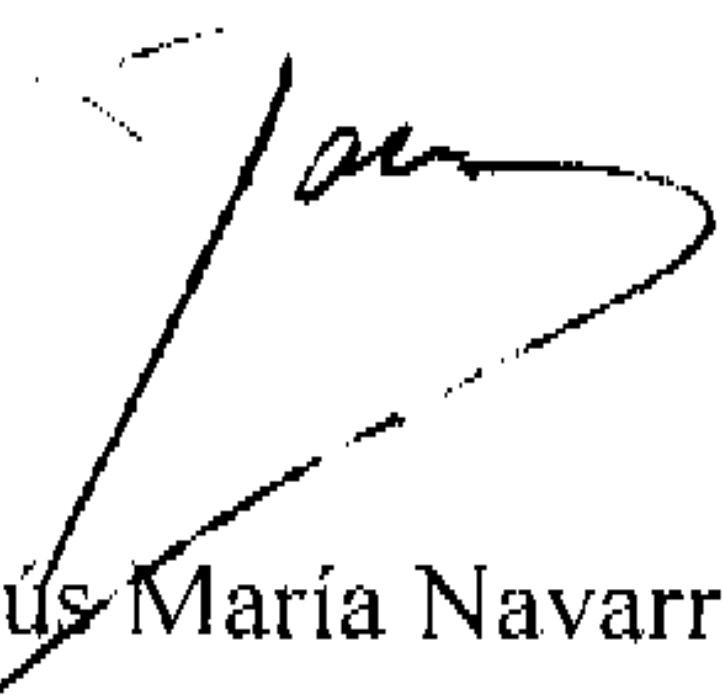
A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Enagás, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 30 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre en relación a la recuperabilidad de los importes contabilizados en el epígrafe "Deudores" de las Cuentas Anuales correspondientes a los importes pendientes de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades reguladas de los ejercicios 2002 y siguientes. Esta salvedad por incertidumbre ha desaparecido a 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de la publicación por parte de la Comisión Nacional de la Energía, con fecha 19 de diciembre de 2007, de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2002, así como por los análisis efectuados por la Sociedad en base a la nueva información disponible, tanto en relación a los importes relativos al ejercicio 2002, como a los importes pendientes contabilizados para los ejercicios posteriores (véase Nota 11 de las Cuentas Anuales adjuntas).
3. Según se describe en la Nota 2 de la memoria adjunta, la Sociedad, como cabecera de Grupo, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con fecha 29 de febrero de 2008, nuestro informe de auditoría sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 804.814 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 238.286 miles de euros y el volumen total de activos y de ingresos ascienden a 3.975.957 y 832.784 miles de euros, respectivamente.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús María Navarro

29 de febrero de 2008

ENAGÁS, S.A.

EJERCICIO 2007

CUENTAS ANUALES

Balance
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Memoria

INFORME DE GESTIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: A28294726

Denominación Social: ENAGÁS, S. A.

Domicilio Social: Paseo de los Olmos, 19

Municipio: Madrid Provincia: MADRID

Código Postal: 28005 Teléfono: 91 7099200

ACTIVIDAD

Actividad principal: Transporte de gas por gasoducto (1)

Código CNAE 810010 1120 (1)

PERSONAL

		EJERCICIO 2007 ⁽²⁾	EJERCICIO 2008 ⁽³⁾
Personal asalariado (cifra media del ejercicio)	FIJO (4)	810100 949,00	890,00
	NO FIJO (5)	810110 28,00	29,00

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: 810190 AÑO 2007 MES 12 DÍA 31

Número de páginas presentadas al depósito: 810200

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios indique la causa:

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

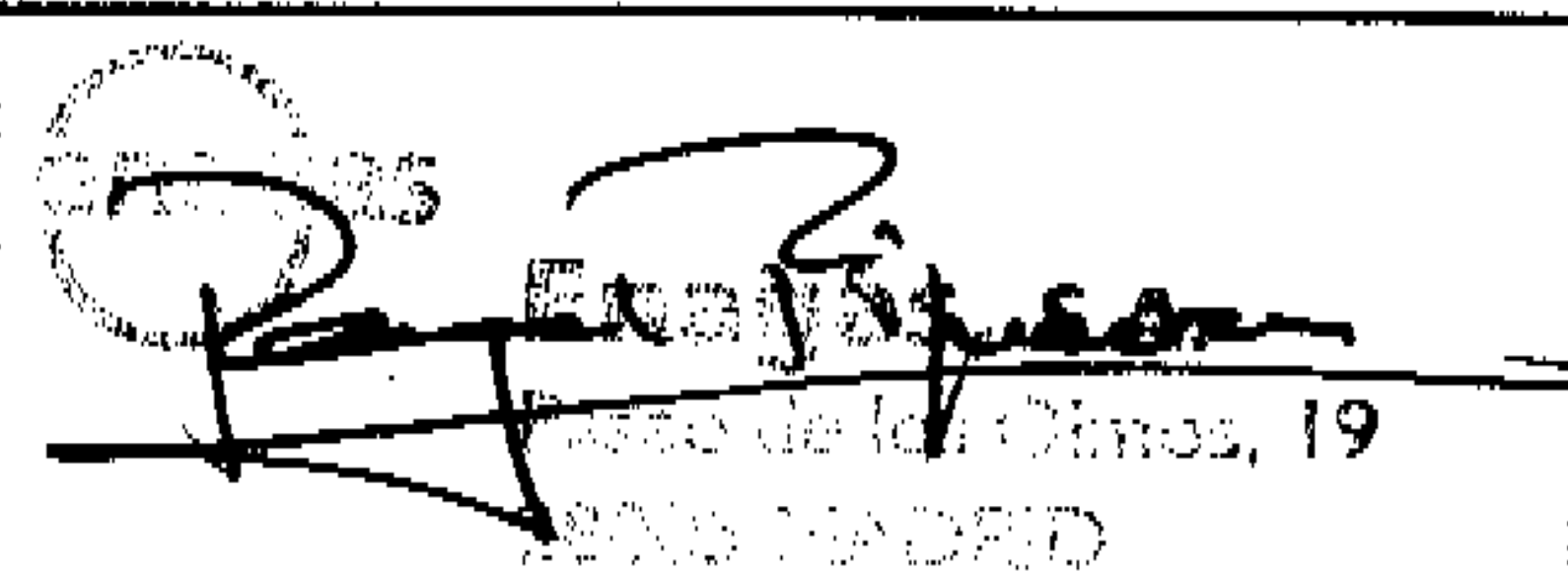
Euros

Miles de euros

999024	
999025	X

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre (BOE de 22.12.1992).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

nº de personas contratadas x $\frac{\text{nº medio de semanas trabajadas}}{52}$

NIF	A28294726	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.		Euros	999114
			Miles	999115 X

ACTIVO		EJERCICIO 2007 (2)	EJERCICIO 2006 (3)
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	110000		
B) INMOVILIZADO	120000	3.820.585,00	3.485.082,00
I. Gastos de establecimiento	121000		
II. Inmovilizaciones inmateriales	122000	24.313,00	23.434,00
1. Gastos de investigación y desarrollo	122010	16.849,00	16.022,00
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	122020	15.060,00	16.327,00
3. Fondo de comercio	122030		
4. Derechos de traspaso	122040		
5. Aplicaciones informáticas	122050	30.802,00	23.786,00
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	122060		
7. Anticipos	122070		
8. Provisiones	122080		
9. Amortizaciones	122090	-38.398,00	-32.701,00
III. Inmovilizaciones materiales	123000	3.706.844,00	3.367.638,00
1. Terrenos y construcciones	123010	143.839,00	135.843,00
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	123020	4.606.012,00	4.484.329,00
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	123030	13.830,00	13.297,00
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	123040	776.546,00	373.523,00
5. Otro inmovilizado	123050	25.623,00	22.259,00
6. Provisiones	123060	-18.189,00	-20.458,00
7. Amortizaciones	123070	-1.840.817,00	-1.641.155,00
IV. Inmovilizaciones financieras	124000	89.428,00	94.010,00
1. Participaciones en empresas del grupo	124010	39.217,00	39.217,00
2. Créditos a empresas del grupo	124020	36.568,00	39.377,00
3. Participaciones en empresas asociadas	124030		
4. Créditos a empresas asociadas	124040		
5. Cartera de valores a largo plazo	124050	7.082,00	7.667,00
6. Otros créditos	124060	22,00	321,00
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	124070	697,00	698,00
8. Provisiones	124080		
9. Administraciones Públicas a largo plazo	124100	5.842,00	6.730,00
V. Acciones propias	125000		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	126000		

- (1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades o miles de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

NIF A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		EJERCICIO 2007 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2006 (2)
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	130000	1.418,00	1.526,00
D) ACTIVO CIRCULANTE	140000	521.075,00	545.477,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	141000		
II. Existencias	142000	3.378,00	78.736,00
1. Comerciales	142010		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	142020	3.378,00	78.736,00
3. Productos en curso y semiterminados	142030		
4. Productos terminados	142040		
5. Subproductos residuos y materiales recuperados	142050		
6. Anticipos	142060		
7. Provisiones	142070		
III. Deudores	143000	501.578,00	453.743,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	143010	189.444,00	222.952,00
2. Empresas del grupo, deudores	143020	4.880,00	3.802,00
3. Empresas asociadas, deudores	143030		
4. Deudores varios	143040	294.579,00	220.934,00
5. Personal	143050	122,00	116,00
6. Administraciones Públicas	143060	12.553,00	5.939,00
7. Provisiones	143070		
IV. Inversiones financieras temporales	144000	12.189,00	9.844,00
1. Participaciones en empresas del grupo	144010		
2. Créditos a empresas del grupo	144020	12.189,00	9.844,00
3. Participaciones en empresas asociadas	144030		
4. Créditos a empresas asociadas	144040		
5. Cartera de valores a corto plazo	144050		
6. Otros créditos	144060		
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	144070		
8. Provisiones	144080		
V. Acciones propias a corto plazo	145000		
VI. Tesorería	146000	2.193,00	957,00
VII. Ajustes por periodificación	147000	1.737,00	2.197,00
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)	100000	4.343.078,00	4.032.085,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.

Enagas
Espacio destinado para las firmas de los administradores

PASIVO		EJERCICIO 2007 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2006 ⁽²⁾
A) FONDOS PROPIOS.....	210000	1.338.836,00	1.228.271,00
I. Capital suscrito.....	211000	358.101,00	358.101,00
II. Prima de emisión.....	212000		
III. Reserva de revalorización.....	213000		342.505,00
IV. Reservas.....	214000	802.893,00	357.365,00
1. Reserva legal.....	214010	71.620,00	71.620,00
2. Reservas para acciones propias.....	214020		
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante.....	214030		
4. Reservas estatutarias.....	214040		
5. Diferencias por ajuste del capital a euros.....	214060		
6. Otras reservas.....	214050	731.273,00	285.745,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	215000		
1. Remanente.....	215010		
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	215020		
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas.....	215030		
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	216000	235.138,00	215.660,00
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio.....	217000	-57.296,00	-45.360,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital.....	218000		
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	220000	472.416,00	487.772,00
1. Subvenciones de capital.....	220010	332.713,00	353.568,00
2. Diferencias positivas de cambio.....	220020		
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	220030	139.703,00	134.204,00
4. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios.....	220050		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.....	230000	13.527,00	13.712,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.....	230010		
2. Provisiones para impuestos.....	230020		
3. Otras provisiones.....	230030	13.527,00	13.712,00
4. Fondo de reversión.....	230040		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO.....	240000	1.770.509,00	1.642.176,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.....	241000		
1. Obligaciones no convertibles.....	241010		
2. Obligaciones convertibles.....	241020		
3. Otras deudas representadas en valores negociables.....	241030		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

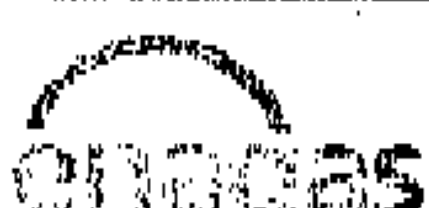
(2) Ejercicio anterior.

enagas

NIF A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.



ENAGAS, S.A.
Plaza de España, 19
28014 MADRID

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PASIVO

EJERCICIO 2007 (1)

EJERCICIO 2006 (2)

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (Continuación)

II. Deudas con entidades de crédito

242000 1.760.174,00 1.634.517,00

1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito

242010 1.760.174,00 1.634.517,00

2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo

242020

III. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....

243000

1. Deudas con empresas del grupo.....

243010

2. Deudas con empresas asociadas

243020

IV. Otros acreedores

244000 10.335,00 7.659,00

1. Deudas representadas por efectos a pagar

244010

2. Otras deudas

244020 8.950,00 6.064,00

3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.....

244030

4. Administraciones Públicas a largo plazo

244050 1.385,00 1.595,00

V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos

245000

1. De empresas del grupo

245010

2. De empresas asociadas

245020

3. De otras empresas

245030

VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo

246000

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

250000 747.195,00 656.619,00

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.....

251000

1. Obligaciones no convertibles.....

251010

2. Obligaciones convertibles.....

251020

3. Otras deudas representadas en valores negociables

251030

4. Intereses de obligaciones y otros valores

251040

II. Deudas con entidades de crédito

252000 166.073,00 120.242,00

1. Préstamos y otras deudas

252010 166.073,00 120.242,00

2. Deudas por intereses.....

252020

3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo

252030

III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

253000 6.053,00 5.960,00

1. Deudas con empresas del grupo.....

253010 6.053,00 5.960,00

2. Deudas con empresas asociadas

253020

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

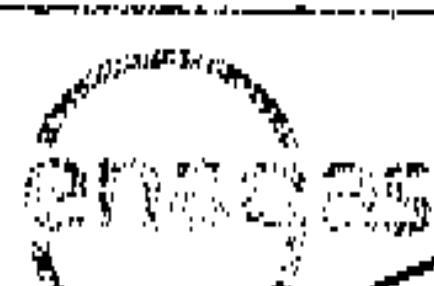


NIF

A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.



[Signature]
ENAGAS, S.A.
19
7277 000

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PASIVO

EJERCICIO 2007 (1)

EJERCICIO 2006 (2)

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Continuación)

IV. Acreedores comerciales

1. Anticipos recibidos por pedidos
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios
3. Deudas representadas por efectos a pagar

V. Otras deudas no comerciales

1. Administraciones Públicas
2. Deudas representadas por efectos a pagar
3. Otras deudas
4. Remuneraciones pendientes de pago
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

VI. Provisiones para operaciones de tráfico

VII. Ajustes por periodificación

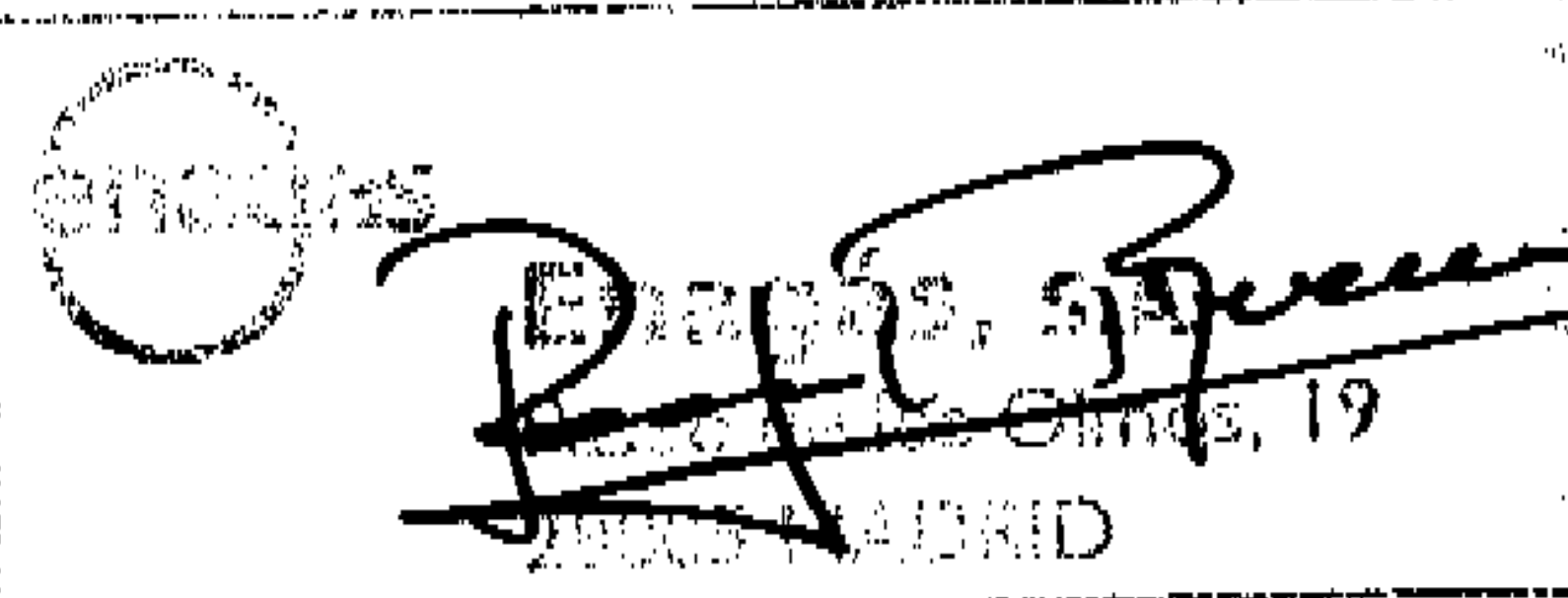
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO

TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)

254000	473.677,00	443.803,00
254010		
254020	473.677,00	443.803,00
254030		
255000	101.392,00	86.614,00
255010	40.533,00	38.778,00
255020		
255030	57.244,00	45.217,00
255040	3.615,00	2.469,00
255050		150,00
256000		
257000		
260000	595,00	3.535,00
200000	4.343.078,00	4.032.085,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



NIF	A28294726		UNIDAD (1)				
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.	Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>999214</td><td></td></tr></table> Miles <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>999215</td><td>X</td></tr></table>	999214		999215	X
999214							
999215	X						

DEBE		EJERCICIO 2007 (2)	EJERCICIO 2006 (3)
A) GASTOS (A.1 a A.16)	300000	1.611.668,00	1.708.756,00
A.1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	301000		
A.2. Aprovisionamientos	302000	993.295,00	1.105.095,00
a) Consumo de mercaderías	302010		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	302020	993.295,00	1.105.095,00
c) Otros gastos externos	302030		
A.3. Gastos de personal	303000	72.990,00	63.417,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	303010	53.518,00	46.070,00
b) Cargas sociales	303020	19.472,00	17.347,00
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	304000	207.842,00	191.803,00
A.5. Variación de las provisiones de tráfico	305000	3.161,00	
a) Variación de provisiones de existencias	305010		
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	305020		
c) Variación de otras provisiones de tráfico	305030		
A.6. Otros gastos de explotación	306000	166.676,00	173.029,00
a) Servicios exteriores	306010	162.695,00	167.259,00
b) Tributos	306020	3.386,00	2.235,00
c) Otros gastos de gestión corriente	306030	595,00	3.535,00
d) Dotación al fondo de reversión	306040		
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			
(B.1 + B.2 + B.3 + B.4 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	301900	382.477,00	370.882,00
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados	307000	58.896,00	49.846,00
a) Por deudas con empresas del grupo	307010		
b) Por deudas con empresas asociadas	307020		
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	307030	58.896,00	49.846,00
d) Pérdidas de inversiones financieras	307040		
A.8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	308000		
A.9. Diferencias negativas de cambio	309000		
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			
(B.5 + B.6 + B.7 + B.8 - A.7 - A.8 - A.9)	302900		

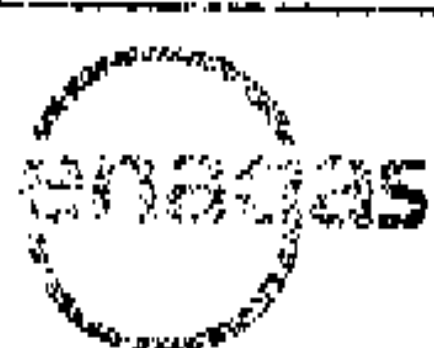
(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades o miles de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior.

NIF

A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.



[Handwritten signature]
Enagás S.A.
Pasadizo de los Pinos, 19
28014 Madrid

Espacio destinado para las firmas de los administradores

DEBE

EJERCICIO 2007⁽¹⁾

EJERCICIO 2006 ⁽²⁾

A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

(A.I + A.II - B.I - B.II) **303900** 337.551,00 334.194,00

A.10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial,
material y cartera de control..... **310000** 503,00 15.511,00

A.11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial,
material y cartera de control..... **311000** 203,00

A.12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones
propias **312000**

A.13. Gastos extraordinarios **313000**

A.14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios **314000** 1.100,00 396,00

A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS

(B.9 + B.10 + B.11 + B.12 + B.13 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14) **304900** 4.589,00

A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV).....

305900 342.140,00 325.319,00

A.15. Impuesto sobre Sociedades..... **315000** 107.002,00 109.659,00

A.16. Otros impuestos **316000**

A.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V - A.15 - A.16).....

306900 235.138,00 215.660,00

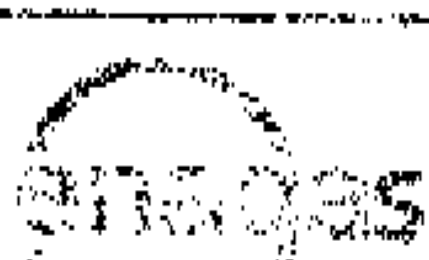
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF

A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.



[Handwritten signature]
Ejercicio 2007, 19

Espacio destinado para las firmas de los administradores

HABER		EJERCICIO 2007 (1)	EJERCICIO 2006 (2)
B) INGRESOS (B.1 a B.13)	400000	1.846.806,00	1.924.416,00
B.1. Importe neto de la cifra de negocios.....	401000	1.765.958,00	1.842.211,00
a) Ventas	401010	985.907,00	1.121.010,00
b) Prestaciones de servicios	401020	780.051,00	721.201,00
c) Devoluciones y «rappels» sobre ventas	401030		
B.2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	402000		
B.3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado....	403000	10.413,00	9.490,00
B.4. Otros ingresos de explotación.....	404000	50.070,00	52.525,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	404010	29.180,00	31.441,00
b) Subvenciones.....	404020	20.890,00	21.084,00
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos.....	404030		
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3 - B.4).....	401900		
B.5. Ingresos de participaciones en capital	405000	8.710,00	9.667,00
a) En empresas del grupo	405010	8.710,00	9.667,00
b) En empresas asociadas.....	405020		
c) En empresas fuera del grupo.....	405030		
B.6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	406000	2.857,00	2.729,00
a) De empresas del grupo.....	406010	2.757,00	2.112,00
b) De empresas asociadas.....	406020		
c) De empresas fuera del grupo	406030	100,00	617,00
B.7. Otros intereses e ingresos asimilados	407000	2.403,00	762,00
a) De empresas del grupo.....	407010		
b) De empresas asociadas.....	407020		
c) Otros intereses	407030	2.403,00	762,00
d) Beneficios en inversiones financieras	407040		
B.8. Diferencias positivas de cambio.....	408000		
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
(A.7 + A.8 + A.9 - B.5 - B.6 - B.7 - B.8)	402900	44.926,00	36.688,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF

A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.



[Firma]
Enagás, S.A.
Bilbao, 19
2008

Espacio destinado para las firmas de los administradores

HABER

EJERCICIO 2007(1)

EJERCICIO 2006 (2)

B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

(B.I + B.II - A.I - A.II).....

403900

B.9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial,
material y cartera de control

409000

5.800,00

1.599,00

B.10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones
propias.....

410000

B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del
ejercicio

411000

B.12. Ingresos extraordinarios.....

412000

595,00

4.609,00

B.13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios

413000

824,00

B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS

(A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.9 - B.10 - B.11 - B.12 - B.13)

404900

8.875,00

B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)

405900

B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V + A.15 + A.16)

406900

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)

Nota núm.	Activo	31.12.2007	31.12.2006
	INMOVILIZADO	3.820.585	3.485.082
6	Inmovilizaciones Inmateriales	24.313	23.434
	Gastos de investigación y desarrollo	16.849	16.022
	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.393	8.304
	Aplicaciones informáticas	30.802	23.786
27	Derechos de emisión	6.667	8.023
	Amortizaciones	(38.398)	(32.701)
7	Inmovilizaciones Materiales	3.706.844	3.367.638
	Terrenos y construcciones	143.839	135.843
	Instalaciones técnicas y maquinaria	4.606.012	4.484.329
	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.830	13.297
	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	776.546	373.523
	Otro inmovilizado	25.623	22.259
	Provisiones	(18.189)	(20.458)
	Amortizaciones	(1.840.817)	(1.641.155)
8	Inmovilizaciones Financieras	89.428	94.010
	Participaciones en empresas del grupo	39.217	39.217
	Créditos a empresas del grupo	36.568	39.377
	Cartera de valores a largo plazo	7.082	7.667
	Otros créditos	22	321
	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	697	698
18	Administraciones Públicas a largo plazo	5.842	6.730
9	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.418	1.526
	ACTIVO CIRCULANTE	521.075	545.477
10	Existencias	3.378	78.736
	Materias primas y otros aprovisionamientos	3.378	78.736
11	Deudores	501.578	453.743
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	189.444	222.952
	Empresas del grupo, deudores	4.880	3.802
	Deudores varios	294.579	220.934
	Personal	122	116
	Administraciones públicas	12.553	5.939
8	Inversiones financieras temporales	12.189	9.844
	Créditos a empresas del grupo	12.189	9.844
	Tesorería	2.193	957
	Ajustes por periodificación	1.737	2.197
	TOTAL GENERAL	4.343.078	4.032.085

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007.



BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)

Nota núm.	Pasivo	31.12.2007	31.12.2006
12	FONDOS PROPIOS	1.338.836	1.228.271
	Capital suscrito	358.101	358.101
	Reserva de revalorización	-	342.505
	Reservas	802.893	357.365
	Reserva legal	71.620	71.620
	Otras reservas	731.273	285.745
	Pérdidas y ganancias (beneficio)	235.138	215.660
	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(57.296)	(45.360)
13	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	472.416	487.772
	Subvenciones de capital	332.713	353.568
27	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	139.703	134.204
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	13.527	13.712
	Provisiones para riegos y gastos	13.527	13.712
	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.770.509	1.642.176
15	Deudas con entidades de crédito	1.760.174	1.634.517
	Otros acreedores	10.335	7.659
15	Otras deudas	8.950	6.064
18	Administraciones publicas a largo plazo	1.385	1.595
	ACREEDORES A CORTO PLAZO	747.195	656.619
15	Deudas con entidades de crédito	166.073	120.242
16	Deudas con empresas del grupo y asociadas	6.053	5.960
	Deudas con empresas del grupo	6.053	5.960
17	Acreedores comerciales	473.677	443.803
	Deudas por compras o prestaciones de servicios	473.677	443.803
	Otras deudas no comerciales	101.392	86.614
18	Administraciones públicas	40.533	38.778
	Otras deudas	(52)	(143)
	Dividendo activo a pagar	57.296	45.360
	Remuneraciones pendientes de pago	3.615	2.469
	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	150
27	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	595	3.535
	Provisiones para riegos y gastos	595	3.535
	TOTAL GENERAL	4.343.078	4.032.085

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGÁS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)

Nota núm.	Debe	2007	2006
GASTOS			
20	Aprovisionamientos	993.295	1.105.095
	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	985.988	1.097.447
	Compras de otros aprovisionamientos	7.307	7.648
21	Gastos de personal	72.990	63.417
	Sueldos, salarios y asimilados	53.518	46.070
	Cargas sociales	19.472	17.347
	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	207.842	191.803
	Variación de las provisiones de tráfico	3.161	-
22	Otros gastos de explotación	166.676	173.029
	Servicios exteriores	162.695	167.259
27	Otros gastos	595	3.535
	Tributos	3.386	2.235
BENEFICIOS DE EXPLOTACION		382.477	370.882
=====			
	Gastos financieros y gastos asimilados	58.896	49.846
	Por deudas con terceros y gastos asimilados	58.896	49.846
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		-	-
=====			
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		337.551	334.194
=====			
	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	503	15.511
	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	203	-
	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.100	396
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.589	-
=====			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		342.140	325.319
	Impuesto sobre Sociedades	107.002	109.659
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		235.138	215.660

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2007 para el ejercicio anual terminado.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGÁS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)**

Nota núm.	Haber	2007	2006
	INGRESOS	1.846.806	1.924.416
19	Importe neto de la cifra de negocios	1.765.958	1.842.211
	Ventas	985.907	1.121.010
	Prestaciones de servicios	780.051	721.201
	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	10.413	9.490
	Otros ingresos de explotación	50.070	52.525
19	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29.180	31.441
13	Subvenciones	20.890	21.084
=====			
8	Ingresos de participaciones en capital	8.710	9.667
	En empresas del grupo	8.710	9.667
	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2.857	2.729
	De empresas del grupo	2.757	2.112
	De empresas fuera del grupo	100	617
	Otros intereses e ingresos asimilados	2.403	762
	Otros intereses	2.403	762
	Diferencias positivas de cambio	-	-
	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	44.926	36.688
=====			
	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	5.800	1.599
27	Ingresos extraordinarios	595	4.609
	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	824
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	8.875
=====			

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2007 para el ejercicio anual terminado.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Nota 1. Actividad

Constituye el objeto social de la Sociedad:

- a) Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- b) La adquisición y venta de gas natural, así como las demás actividades complementarias que sean necesarias para el suministro a tarifa.
- c) El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- d) El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- e) La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.

Las actividades anteriormente establecidas podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás, S.A. es una compañía mercantil anónima constituida por tiempo indefinido el día 13 de julio de 1972, teniendo su domicilio social en Madrid (España), Paseo de los Olmos, número 19.

En el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio se le otorga a Enagás, S.A. la consideración de Gestor Técnico del Sistema gasista al disponer del mayor volumen de infraestructuras.

Nota 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

- a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales que se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2007 y 2006 de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. considera que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Enagás, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En



consecuencia, las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2007.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Enagás del ejercicio 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de euros
	2007
Total Activo	3.975.957
Patrimonio Neto	1.343.905
Ingresos	832.784
Resultado del ejercicio	238.286

b) Comparación de la información.

Las cifras contenidas en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en esta memoria se muestran en miles de euros.

Durante el ejercicio 2006 la sociedad pasó a aplicar a resultados de manera lineal los ingresos diferidos correspondientes a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A.

Como consecuencia de la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el ejercicio 2006 alcanzando el máximo permitido (ver Nota 12). Por este motivo, los saldos deudores y acreedores, así como las transacciones realizadas durante el periodo de 12 meses transcurrido, se encuentran clasificados en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros de la sociedad Enagás.

Salvo por lo anteriormente mencionado, la Sociedad no ha realizado modificaciones en la estructura del Balance de Situación ni en la de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniéndose la estructura de presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2006.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2007, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	142.972
Reserva voluntaria	92.166
Resultado 2007	235.138

Con fecha 19 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la distribución de un dividendo a cuenta por un importe de 57.296 miles de euros (ver Nota 12).

El Consejo de Administración de la Sociedad formuló el siguiente estado de liquidez suficiente, expresado en

miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Miles de euros
Resultado contable neto a 31 de Octubre de 2007	194.818
10% Reserva Legal	-
Resultado "disponible" para distribución	194.818
Previsión del pago a cuenta	(57.296)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007:	
- Saldo de tesorería al 31 de Octubre de 2007	1.824
- Cobros proyectados en el periodo considerado	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería al 31 de Diciembre de 2007	418.924

El 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del citado dividendo a cuenta aprobado.

Nota 4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

- a) Inmovilizaciones Inmateriales. Los Gastos de investigación y desarrollo se valoran por su precio de adquisición o su coste de producción. Aquellos para los que se tienen motivos fundados para suponer su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial se activan y se amortizan el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente.

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las Aplicaciones informáticas se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de las mismas se realiza en un plazo de cuatro años.

Durante el ejercicio 2007, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Inmaterial los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2007 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dichos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2007 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos devengados a la fecha de cierre.

- b) Inmovilizaciones Materiales. Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996.

Forman parte del Inmovilizado Material, entre otros, los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el periodo de construcción en obras si éste es

superior al año. La tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe correspondiente a 2007 ha sido del 4,3%.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se imputan como coste directo de la inversión (ver Nota 7).

Se registra como Inmovilizado Material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente, o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Así mismo, durante el año 2007 ha pasado a registrarse como Inmovilizado material no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 4-e).

Se dotan las provisiones por depreciación que sean precisas para cubrir las posibles contingencias que pueda generar la inactividad del inmovilizado, así como aquellas derivadas por correcciones de valor de los bienes en los casos en los que el valor de mercado que le corresponda al cierre del ejercicio sea inferior al valor neto contable y siempre que éste último no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

El Inmovilizado Material se amortiza linealmente en base a su vida útil estimada. Los coeficientes de amortización que resultan de las vidas útiles estimadas son los siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-3,33%	20-30
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

- c) Inmovilizaciones Financieras. Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de Situación de la sociedad a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, de 13 de julio, o a su valor de mercado, si fuese inferior. No forman parte del coste de adquisición los dividendos devengados ni los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra.

A efecto de las correcciones valorativas de los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean participaciones de capital de sociedades del grupo o asociadas, se considera valor de mercado el inferior entre la cotización media del último trimestre y la cotización del día de

cierre del Balance. Para las participaciones en capital en empresas del grupo o asociadas, admitidas o no a cotización en un mercado secundario organizado, se considera como valor teórico contable que corresponda a las mismas, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, teniendo en cuenta la evolución de los fondos propios. Este último criterio se aplica al resto de participaciones en capital que no coticen en un mercado secundario organizado.

Los títulos sin cotización oficial se encuentran contabilizados a su coste de adquisición minorado, si fuese preciso, por las provisiones necesarias para reflejar las posibles pérdidas de valor sufridas.

- d) Gastos a distribuir en varios ejercicios. Se registran como Gastos a distribuir en varios ejercicios los pagos que se devenguen en ejercicios futuros, aplicándose a resultados en el período que corresponda.

Dentro de este epígrafe se incluyen los gastos a largo plazo incurridos en relación con formalización de préstamos, que se registran por su precio de coste y se amortizan en función de la duración del préstamo dentro del epígrafe Gastos financieros y gastos asimilados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- e) Existencias.

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado fijado para la actividad regulada de Enagás, S.A., como el Coste de Materia Prima del período en que se realiza la adquisición. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre de 2005, publica la aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (en adelante, NGTS) a propuesta del Gestor Técnico del Sistema y previa revisión de la Comisión Nacional de la Energía. Dichas NGTS son de aplicación al propio Gestor Técnico del Sistema, a todos los sujetos que accedan al mismo, a los titulares de las instalaciones gasistas y a los consumidores.

Concretamente, la NGTS-02 define el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos" como la cantidad de gas que, los sujetos que incorporen gas al Sistema, deben aportar de su propiedad al objeto de contribuir al nivel mínimo operativo de las redes de transporte. Dicha cantidad asciende, aproximadamente, a 1 día del caudal máximo diario contratado o reservado por cada usuario. Adicionalmente, de acuerdo a dicha NGTS, los sujetos que aportan gas al sistema tienen derecho a un almacenamiento para la operación comercial en las redes de transporte. Este almacenamiento, que no puede exceder la capacidad útil de la red de gasoducto, corresponde al almacenamiento incluido en el peaje de transporte y distribución menos la cantidad empleada para el nivel mínimo de llenado. Actualmente, este almacenamiento operativo equivale a otro día de la capacidad contratada.

En relación con el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos", la disposición transitoria segunda de la ITC/4099/2005 señala que los "transportistas titulares de plantas de regasificación adquirirán el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Durante el ejercicio 2006, Enagás, S.A., al objeto de cumplir los mencionados requerimientos, ha adquirido el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas (también denominado "Gas Talón"), siendo valoradas al precio de coste de la materia prima del período correspondiente a la fecha de adquisición.

Por otro lado, la Orden ITC/3993/2006 estableció en la disposición transitoria segunda, que a partir del 1 de julio de 2007 las empresas transportistas serán responsables de comprar el gas natural necesario para sus autoconsumos y para cubrir el llenado mínimo de sus instalaciones. Dichas adquisiciones se realizarán a través del procedimiento de subasta establecido en la Resolución de 12 de abril de 2007. Por todo ello, la

Resolución de 18 de abril de 2007 establece tanto las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, así como las cantidades de gas talón a suministrar entre el periodo 1 de julio de 2007 y 30 de junio de 2008.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año 2007, la sociedad Enagás, S.A. adquirió 2.900 GWh de gas suministrado por Cepsa Gas Comercializadora, S.A., ganador de la subasta, a un precio de 2,0755 euros/GWh. Estas existencias se han reclasificado en el ejercicio 2007 al epígrafe de Inmovilizado Material, (ver Nota 4-b).

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Adicionalmente, el Real Decreto 1716/2004 regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos (CORES). En lo relativo al mantenimiento de existencias de gas natural especifica la obligación para todos los agentes del mantenimiento, en propiedad o en régimen de alquiler con uso exclusivo, de una cantidad de gas equivalente a 35 días de consumo de los clientes suministrados por el agente correspondiente.

En este sentido, Enagás, S.A. mantiene con Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. un contrato de arrendamiento de existencias de gas natural en virtud del cual la Sociedad tiene libre disposición de manera inmediata de la cantidad de gas equivalente a los 35 días exigidos en la mencionada regulación, que se encuentran ubicados en los almacenamientos subterráneos donde Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. mantiene parte de sus existencias.

El gasto del ejercicio 2007 referente a este contrato de arrendamiento asciende a 3.835 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Por otro lado, y al objeto de garantizar el suministro de gas natural en el período invernal, el Organismo Regulador, mediante Resolución Ministerial de 28 de noviembre de 2005, aprobó el "Plan de Actuación Invernal 2005-2006", por el cual Enagás, S.A. en calidad de Gestor Técnico del Sistema debía proceder a la adquisición de existencias de gas de gas natural licuado en buques durante el período noviembre-marzo de cada uno de los dos ejercicios mencionados. En el ejercicio 2006, esta adquisición de existencias supuso un gasto por importe de 5.990 miles de euros registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Asimismo, Enagás, en virtud a lo indicado en la Disposición Transitoria primera de la Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre de 2005, que reconoce el cálculo de las tarifas reguladas del ejercicio 2006, procedió a efectuar el reconocimiento de los ingresos asociados a esta actuación por idéntico importe de 5.990 miles de euros en concepto de ingresos regulados, registrados en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Durante el ejercicio 2007 no se ha registrado ni gastos ni ingresos regulados por la adquisición de existencias vinculadas al Plan de Actuación Invernal.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

- f) Deudores y acreedores comerciales y no comerciales. Los débitos y créditos originados por las operaciones, ya sean o no consecuencia del tráfico normal del negocio, se registran por su valor nominal y se clasifican a corto o largo plazo según sea su vencimiento inferior o superior a un ejercicio económico.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

Los derivados financieros mantenidos por la sociedad corresponden a operaciones de cobertura de flujos de tesorería y tienen como objeto eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura. Las primas pagadas por estos derivados se periodifican siguiendo un criterio financiero. La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto a lo largo de la vida de los derivados, se realizan con el mismo criterio de imputación temporal que el empleado con los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubre.

- g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las Subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se aplican linealmente a resultados en el período de amortización del inmovilizado que financian.

Para mostrar la imagen fiel, y atendiendo a su relevancia, las Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se aplican en el epígrafe de Otros ingresos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, con el fin de correlacionarlas con las amortizaciones de los inmovilizados afectados (ver Nota 13).

Los importes recibidos por anticipado en los contratos de transporte de gas natural, se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

- h) Fondo de pensiones. El fondo de pensiones externo se constituye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un plan de contribución definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- i) Provisiones para riesgos y gastos. Los compromisos de pago futuros correspondientes a responsabilidades probables o ciertas se materializan con la constitución de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. Su dotación se efectúa cuando estas circunstancias se ponen de manifiesto y en función del importe estimado de los riesgos.
- j) Impuesto sobre Sociedades. El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (ver Nota 18), entendiendo éstas como las diferencias producidas que no revierten en periodos subsiguientes. Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades registradas contablemente, al considerarse que las mismas se aplicarán en ejercicios futuros, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Las diferencias temporales no afectan al impuesto como gasto a efectos de este cálculo, registrándose estas diferencias en las cuentas de impuesto sobre beneficios anticipado o impuesto sobre beneficio diferido, según su naturaleza.



Es política de la Sociedad registrar impuestos anticipados únicamente si no existen dudas de su recuperación futura.

- k) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Con carácter general y siguiendo el principio de prudencia, se han contabilizado únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL
- Trasvase de GNL a buques
- Almacenamiento
- Transporte
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa
- Gestión Técnica del Sistema
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos
- Autoconsumos de gas natural.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota. 5 adjunta.

- l) Medio Ambiente. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.



Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

- m) Diferencias de cambio en moneda extranjera. La conversión en euros de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio los saldos nominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio vigente en ese momento.

Nota 5. Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

Las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006, determinan los ingresos por las actividades reguladas de transporte, regasificación, y almacenamiento para el año 2007, basado en el coste acreditado de dichas actividades. A diferencia de lo que venía ocurriendo hasta la fecha, por vez primera se publican 3 Órdenes Ministeriales, cada una de ellas específica para cada actividad. Además, para la regasificación y el almacenamiento se introduce un nuevo mecanismo de retribución basado en activos netos de amortización. Para el transporte se sigue manteniendo el mecanismo original que está basado en activos brutos.

En dichas Órdenes se establece que el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

- a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio en 2006 y 2007 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.
- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión **bruta** obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados: Para los activos de transporte se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación y almacenamiento se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año.

La tasa resultante en el ejercicio 2007 ha sido del 5,21 % para el transporte, y del 7,21% para la regasificación y el almacenamiento.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

- a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2007 este coste ha quedado fijado en 0,000146 €/kWh regasificado y en 0,000175 €/kWh cargado en cisternas.

- a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

- a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

- a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000483 €/kWh; extracción: 0,000088 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000042 €/kWh, extracción: 0,001067 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2007, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,42 % para peajes y cánones y del 0,22 % para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en

los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovechamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

El coste de la compra de gas y el precio de venta se fijan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2007 es el 0,0005.

- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Hasta el 30 de junio de 2007, los valores de los coeficientes de mermas son:

- Regasificación: 0,37 % del coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa para el volumen de gas descargado en las plantas de regasificación con destino al mercado a tarifa.
- Almacenamiento: 2,11 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas inyectado en los almacenamientos subterráneos con destino al mercado a tarifa.
- Transporte: 0,43 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas introducido en el sistema de transporte con destino al mercado a tarifa.

A partir del 1 de julio de 2007, los valores reconocidos, se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,31%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,07%

- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2007 se establece en un 3,38%.

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado 1.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2007, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año

2007, han sido los siguientes:

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se amplía la extracción adicional establecida en la Regla 3.e de la Resolución del 25 de octubre de 2006 por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la Operación del Sistema Gasista.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen los formatos para la presentación de información contable establecida en la Orden ITC/2348/2006, de 14 de julio, por la que se establece las normas de información contable para las empresas que desarrollen actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, sin fecha, que establece que la nueva fórmula de cálculo de los importes a liquidar a los transportistas y distribuidores sólo será de aplicación a partir de las liquidaciones del año 2007.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de abril de 2007, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de abril de 2007, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (B.O.E. de 20 de abril de 2.007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se modifican determinadas normas de gestión técnica del sistema gasista y se establecen varios protocolos de detalle.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se aprueban los protocolos de detalle PD-07, PD-8, PD-9 y PD-10 de las normas de gestión técnica del sistema.

Orden ITC/1549/2007 de 18 de mayo de 2007, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 25 de junio de 2007, por la que se establece que los consumidores acogidos a las tarifas del grupo 2 deberán suministrarse necesariamente en el mercado libre a través de contratos con comercializadores a partir del 1 de julio de 2007.

Orden ITC/1968/2007 de 2 de julio de 2007, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Ley 12/2007 de 3 de julio de 2007, modifica la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio de 2007, por el que se otorga a Enagás, S.A. la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominada "Yela" en la estructura de "Santa Bárbara", y el reconocimiento de su utilidad pública, en la provincia de Guadalajara, (BOE del 11 de septiembre de 2007).

Orden ITC/2389/2007 de 26 de julio, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2000, sobre almacenamiento de existencias mínimas de seguridad fuera del ámbito territorial español (BOE 4 de agosto de 2007).

Real Decreto 1068/2007 de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.

Orden ITC/2309/2007 de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, estableciéndose el 1 de julio de 2008 como fecha de inicio del suministro de último recurso.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 11 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista (BOE de 18 de septiembre de 2007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican los Protocolos de Detalle PD-05 y PD-06 de las normas de gestión técnica del sistema gasista.

Orden ITC/2795/2007 de 28 septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación.

Orden ITC/3283/2005 de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de octubre de 2007, por la que se modifican los apartados 9.4 "desbalances individuales" y 9.6 "medidas a adoptar en caso de desbalance", incluidos en la norma de gestión técnica del sistema gasista NGTS-9 "operación normal del sistema" (BOE 7 de noviembre de 2007).

Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2007-2008, para la operación del sistema gasista. Publicada en el BOE el 7 de diciembre de 2007.

Real Decreto 1766/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

ORDEN ITC/3861/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008.

ORDEN ITC/3862/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad.

ORDEN ITC/3863/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Real Decreto 1804/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se convierte parte de las concesiones

de explotación de hidrocarburos Gaviota I y Gaviota II, situadas en el mar Cantábrico frente a las costas de la provincia de Vizcaya, en una concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos.

Nota 6. Inmovilizaciones Inmateriales

Las variaciones experimentadas por las partidas que componen el Inmovilizado Inmaterial son las siguientes:

Inmovilizado Inmaterial	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.07
Gastos de investigación y desarrollo	16.022	827		16.849
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.304	89		8.393
Derechos de emisión	8.023	2.179	(3.535)	6.667
Aplicaciones informáticas	23.786	7.016		30.802
Amortización acumulada	(32.701)	(5.697)		(38.398)
Saldo neto	23.434	4.414	(3.535)	24.313

Los Incrementos en Gastos de investigación y desarrollo corresponden básicamente a los siguientes proyectos:

- Actualización del sistema de comunicaciones de Enagás, S.A. por importe de 111 miles de euros.
- Estudio sobre la viabilidad de generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por 81 miles de euros.
- Modelo de medición y simulación del comportamiento del GNL por importe de 76 miles de euros.
- Proyecto Proteo para la predicción de la demanda a largo plazo por importe de 73 miles de euros.
- Sistema Integral de toma de muestras y vaporización de GNL por importe de 61 miles de euros.
- Estudio de la seguridad en gasoductos de transporte por importe de 45 miles de euros.
- Estudio sobre la fiabilidad de equipos e instalaciones de plantas por importe de 45 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas, destacan:

- La nueva versión del SL-ATR por importe de 1.919 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 1.044 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 570 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 555 miles de euros.
- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 471 miles de euros.
- Desarrollo de nueva funcionalidad del sistema de soporte SAP por importe de 308 miles de euros.

Por su parte las adiciones del epígrafe "Derechos de emisión" corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 para el año 2007, (ver Nota 27).

Nota 7. Inmovilizaciones Materiales

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son:

Inmovilizado Material	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Saldo al 31.12.07
Terrenos y construcciones	135.843	4.856	(2.453)	5.593	143.839
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.484.329	56.907	(965)	65.741	4.606.012
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	1.139	(606)	-	13.830
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	477.154	(2.797)	(71.334)	776.546
Otro inmovilizado	22.259	3.483	(119)	-	25.623
Total	5.029.251	543.539	(6.940)	-	5.565.850

En el capítulo de Aumentos de Instalaciones técnicas y maquinaria destacan la reclasificación del Gas Talón de Gasoductos y Plantas desde el epígrafe de existencias por 42.762 miles de euros, (ver Notas 4-b y 4-e), y dentro del epígrafe de Traspasos destaca la puesta en explotación durante el ejercicio de las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 43.376 miles de euros:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Huelva.
- Modificación de distintas posiciones de gasoductos.
- ERM en varias posiciones de gasoductos.
- Gasoducto Falces-Irurzun. Tramo II.
- Cable de fibra óptica en Ramal a los Pozos de Jaca.
- Cable de fibra óptica fase IV conexión norte de Zaragoza.

En lo que respecta a los Aumentos en Inmovilizaciones en curso destacan las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 332.840 miles de euros:

- Desdoblamiento Gasoducto Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Montesa-Denia.
- Gasoducto Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto desdoblamiento del ramal al Campo de Gibraltar fase II.
- Gasoducto semianillo suroeste de Madrid tramos II y III.
- Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Estación de Compresión de Denia.
- Estación de Compresión de Zaragoza.
- Estación de Compresión de Montesa.
- Estación de Compresión de Navarra.
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Cartagena.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Huelva.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Cartagena.
- Cuarto y Quinto tanque de Cartagena.
- Séptimo y Octavo tanque de Barcelona.
- Quinto tanque de Huelva.

En el capítulo de disminuciones figuran principalmente las bajas por venta de los Centros de Transporte de Paterna y Córdoba por 1.662 miles de euros y 1.357 miles de euros respectivamente, a la venta de dos parcelas en el polígono industrial de Villalba (Lugo) por importe de 126 miles de euros, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 793 miles de euros, y por la sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 83 miles de euros.

En el capítulo de Traspasos recogemos los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.168 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado del ejercicio 2008.

El movimiento del Inmovilizado Material incorporado por aplicación de la actualización de balances es el siguiente:

	Miles de euros
Importe a 1 de enero de 2007	163.313
Bajas activos	(250)
Correcciones	-
Dotación amortización ejercicio	(16.182)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	146.881

En el apartado de Instalaciones técnicas y maquinaria se incluye el gas inmovilizado no extraíble de los almacenamientos subterráneos de gas natural por importe de 118.720 miles de euros que se amortiza en 20 años.

El impacto de los Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado ha supuesto un aumento en la inversión de 10.413 miles de euros.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 19.357 miles de euros.

Las variaciones de la Amortización acumulada durante el ejercicio son:

Amortización Acumulada	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.07
Construcciones	36.811	2.535	(993)	38.353
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.572.666	198.152	(804)	1.770.014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.513	544	(570)	11.487
Otro inmovilizado	20.165	914	(116)	20.963
Total	1.641.155	202.145	(2.483)	1.840.817

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada", corresponden fundamentalmente a las bajas por la venta de los Centros de Transporte de Paterna y Córdoba por 1.008 miles de euros y 637 miles de euros respectivamente, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 674 miles de euros, y a la baja por sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 45 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 301.930 miles de euros.

El detalle de las Provisiones de inmovilizado para proyectos desestimados y materiales obsoletos de almacén y sus movimientos durante el ejercicio resulta como sigue:

Provisiones de Inmovilizado	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Dotación	Aplicación	Saldo al 31.12.07
Provisiones instalaciones técnicas	(18.808)	(528)	2.797	(16.539)
Provisiones otro inmovilizado	(1.650)	-	-	(1.650)
Total	(20.458)	(528)	2.797	(18.189)

El capítulo de Dotaciones está motivado por inversiones en curso desestimadas por importe de 528 miles de euros.

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Nota 8. Inmovilizaciones Financieras e Inversiones financieras temporales

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado financiero son:

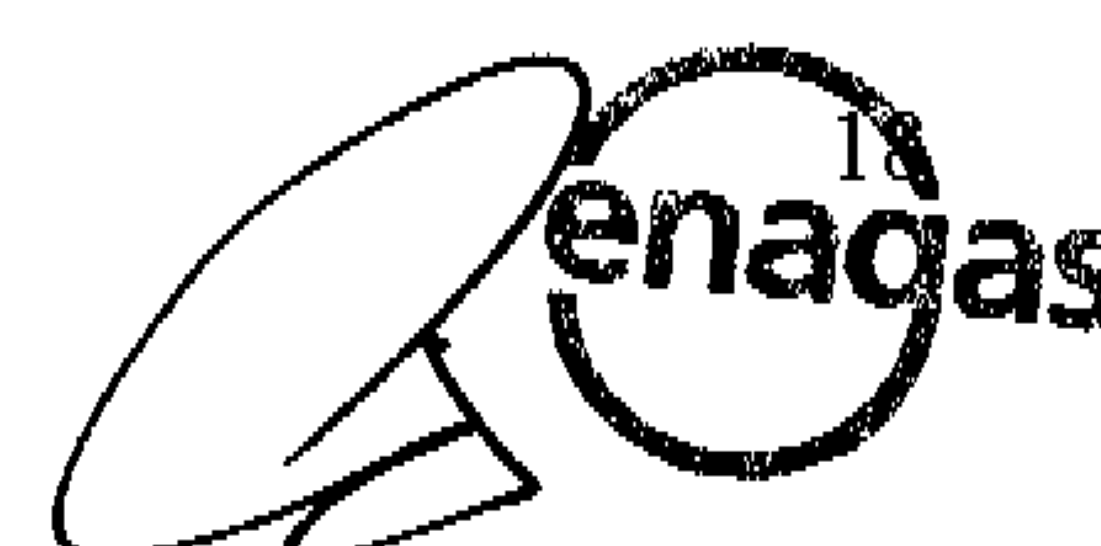
	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.07
Participaciones en empresas del grupo	39.217	-	-	39.217
Créditos a empresas del grupo	39.377	10.534	(13.343)	36.568
Cartera de valores a largo plazo	7.667	1.884	(2.469)	7.082
Otros créditos	321	-	(299)	22
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	698	4	(5)	697
Administraciones Públicas a largo plazo	6.730	1.174	(2.062)	5.842
Total	94.010	13.596	(18.178)	89.428

El detalle de las participaciones es el siguiente:

	Miles de euros							
	Domicilio	Actividad	Valor de la cartera	Capital		Reservas y Rdos. Ejerc.anter.	Resultados 2007	Dividendos 2007
				Particip. de Enagas (%)	Importe			
<u>Participaciones en empresas del grupo</u>								
Gasoducto Al-Andalus. S.A.	Madrid	Transp. gas	23.744	66,96	35.459	7.576	7.791	4.189
Gasoducto de Extremadura. S.A.	Madrid	Transp. gas	9.732	51,00	19.082	3.090	7.017	2.816
Gasod. Campo Maior Leiria Braga, S.A	Lisboa	Transp. gas	3.195	12,00	26.946	2.553	8.672	1.067
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	Lisboa	Transp. gas	2.546	49,00	5.254	406	1.064	638
Total			39.217					8.710

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2011 y están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2007 ha sido del 5,122%. Los saldos se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

Miles de euros	31.12.2007
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	22.074
Gasoducto de Extremadura, S.A.	2.293
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	4.033
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	8.168
	36.568



La amortización de los citados préstamos se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y de la disponibilidad de tesorería que tiene cada una de las sociedades, y su calendario es:

	Miles de euros
Año 2009	12.189
Año 2010	12.189
Año 2011	12.190
	36.568

Dentro de los aumentos de Créditos a empresas del grupo cabe destacar que durante el mes de abril, la Sociedad Enagás, S.A. concedió un préstamo de 8.300 miles de euros con vencimiento en el 2011 a la Sociedad Gasoduto Braga-Tuy, S.A.. Dicho préstamo sustituye al aval que tenía concedido a dicha sociedad por importe de 8.900 miles de euros en relación con el préstamo que tenía con el Banco Santander Central Hispano, S.A.

La Disminución de los 13.343 miles de euros corresponde a la amortización de los Créditos concedidos a los Gasoductos, así como a las reclasificaciones de la deuda desde el largo plazo al corto plazo. Los importes correspondientes a cada sociedad son, para Gasoducto Al-Andalus, S.A. 8.007 miles de euros, para Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.191 miles de euros, para Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. 1.699 miles de euros, y para Gasoduto Braga-Tuy, S.A. 1.446 miles de euros.

El detalle del saldo de 12.189 miles de euros de Créditos a corto plazo de las empresas del Grupo es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 7.358 miles de euros
- Gasoducto Extremadura, S.A., 764 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 1.344 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 2.723 miles de euros

La Cartera de valores a largo plazo está compuesta principalmente por un Fondo de Inversión Mobiliaria correspondiente a Fondo de Permanencia por importe de 7.081 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a vender 228 miles de participaciones del fondo cuyo coste histórico era de 2.452 miles de euros, y se han realizado dos aportaciones por valor de 1.884 miles de euros correspondientes a 133 miles de participaciones.

Nota 9. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Gastos a distribuir en varios ejercicios son:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.07
Canon Gas Euskadi	233	-	(67)	166
Comisiones up-front-fee	1.293	300	(341)	1.252
Total	1.526	300	(408)	1.418

En Disminuciones se recoge la aplicación a gasto del total del canon pagado por anticipado a Gas de Euskadi, S.A., por el uso de gasoductos de esta Sociedad, por un periodo de veinte años de los que, a 31 de diciembre de 2007, quedan pendientes tres años.

En Aumentos se incluyen las comisiones "up-front-fee" por la firma de un préstamo con la entidad financiera ICO de 200 millones de euros. (véase Nota 15).

10. Existencias

La sociedad Enagás, S.A. mantenía según el balance preliminar de gas del mes de diciembre 959 miles de euros, (33.591 miles de euros en el ejercicio 2006), equivalentes a 45 GWh de existencias de gas natural, (1.662 GWh en el ejercicio 2006), existencias que con el balance definitivo de gas de diciembre, registrado en enero de 2008, ascendieron a 578 GWh, (1.077 GWh en enero de 2007). Estas existencias son derivadas de las obligaciones de cumplimiento de la regla nº 2 del Plan de Actuación Invernal (Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de octubre de 2006), donde se indica que las existencias de los usuarios deberían ser superiores a tres días de la capacidad reservada de regasificación.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad ha procedido a reclasificar 42.762 miles de euros equivalentes a 2.900 GWh correspondientes al gas talón de gasoductos y plantas al epígrafe Inmovilizado Material, (ver Notas 4-b, 4-e, y 7).

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 2.419 miles de euros, (2.443 miles de euros en el ejercicio 2006) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Nota 11. Deudores

Las cuentas de Empresas del grupo, deudores, corresponden básicamente a ventas de gas natural y servicios de transporte de gas.

El saldo al 31.12.07 de Clientes empresa del grupo de 4.880 miles de euros corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.975 miles de euros y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.905 miles de euros.

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen los saldos pendientes de cobro por la facturación del mercado a tarifa y por los peajes del ATR.

A 31 de diciembre de 2007, la sociedad ha registrado el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas del ejercicio 2007 por importe de 120.776 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 2.284 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del año 2007 de 123.060 miles de euros.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006 por importe de 16.457 miles de euros, 9.936 miles de euros, 3.093 miles de euros y 12.666 miles de euros respectivamente, así como las cantidades en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 por importes de 735 miles de euros, 937 miles de euros, 178 miles de euros, (390) miles de euros y 1.591 miles de euros respectivamente.

A este respecto, el artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002 que establece el procedimiento de liquidaciones, indica que *"Las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los 2 años siguientes"*.

Enagás, S.A. mantiene estos saldos pendientes de liquidación por los ejercicios finalizados de 2002, 2003 y 2004 dado que aunque el Organismo Regulador los haya tenido en consideración para el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de ejercicios siguientes, únicamente se podrán liquidar los saldos pendientes por dichos ejercicios una vez sean recibidas las mencionadas liquidaciones definitivas.

En este sentido, debemos indicar que el 19 de diciembre de 2007 fue publicada por la Comisión Nacional de la Energía la liquidación definitiva del ejercicio 2002. Enagás, S.A. mantenía registrado hasta dicha fecha, un importe de 24.786 miles de euros en su epígrafe de "Deudores varios" por dicho concepto. La mencionada liquidación definitiva establece que Enagás, S.A., como resultado del cierre económico del ejercicio 2002,

deberá abonar al Sistema Gasista en concepto de importes pendientes de recaudación 1.786 miles de euros, si bien debido a las desviaciones puestas de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, percibirá en concepto de desvíos de 2002, 23.412 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta tanto los criterios utilizados por la Comisión Nacional de la Energía en la elaboración de la mencionada liquidación definitiva del ejercicio 2002, como los conceptos detallados por la mencionada Comisión en las Actas de Inspección de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y los recursos interpuestos por Enagás, S.A. sobre dichas actas, la Dirección de la Sociedad ha realizado los estudios necesarios para establecer la recuperabilidad de los importes pendientes de liquidación por dichos ejercicios registrados en el epígrafe de "Deudores varios" anteriormente indicado.

En el caso del saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2006, no se ha recibido de la Comisión Nacional de la Energía el acta de inspección correspondiente por lo que los saldos registrados se corresponden con las mejores estimaciones disponibles por Enagás, S.A.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", la sociedad Enagás, S.A. registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2007 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 5.941 miles de euros, de los que 5.592 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 4.494 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2007.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección de la sociedad reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2007 a 20.210 miles de euros, de los cuales el 50% se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, Enagás, S.A. considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2007 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás como Depósito fiscal.

Nota 12. Fondos propios

- a) El importe de las cuentas de Capital y Reservas al 31 de diciembre de 2007 y su movimiento en el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Distribución del Resultado 2006	Traspasos	Resultado 31.12.07	Saldo al 31.12.07
Capital suscrito	358.101	-	-	-	358.101
Reserva de revalorización	342.505	-	(342.505)	-	-
Reserva legal	71.620	-	-	-	71.620
Otras reservas	285.745	103.023	342.505	-	731.273
Pérdidas y Ganancias	215.660	(215.660)	-	235.138	235.138
Dividendos a cuenta	(45.360)	45.360	-	(57.296)	(57.296)
Total	1.228.271	(67.277)	-	177.842	1.338.836

- b) El Capital suscrito está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie, y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y cotizan en el mercado continuo.

La cotización al cierre el 28 de diciembre 2007 de las acciones de Enagás, S.A. se situó en 19,99 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 14 de diciembre con un precio de 21,56 euros por acción.

- c) Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Tanto la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., como la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., y Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

La compañía no dispone de autocartera.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad", y disponen de tres años para ajustar el límite establecido.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el año 2006 alcanzando el máximo permitido.

- d) Durante el ejercicio, la sociedad Enagás, S.A. aprobó el dividendo sobre el resultado del año 2006 por un importe de 112.637 miles de euros, de los cuales 45.360 miles de euros se pagaron a cuenta en Enero de 2007 y 67.277 miles de euros se pagaron en Julio de 2007.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007 por importe de 57.296 miles de euros.

- e) La Reserva de revalorización que fue aceptada por la Administración Tributaria se ha destinado en el ejercicio 2007 a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.
- f) La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Nota 13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Ingresos a distribuir en varios ejercicios son:

Miles de euros	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.07
Subvenciones de capital	353.568	-	(20.855)	332.713
Ingresos Contraprestación Nuevas Acometidas	11.232	13.118	(740)	23.610
Canon Gasod. Extremadura, S.A.	27.152	-	(1.939)	25.213
Canon Gasod. Al-Andalus, S.A.	91.332	-	(6.523)	84.809
Total	483.284	13.118	(30.057)	466.345

La diferencia de 35 miles de euros, entre el importe aplicado por Subvenciones de capital de 20.855 miles de euros, y el que se recoge en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a 20.890 miles de euros, corresponde a subvenciones a la explotación.

Las subvenciones recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Plantas de Regasificación	76.840	45.112	31.728
Infraestructuras transporte de gas	466.503	179.623	286.880
Almacenamientos subterráneos	17.508	3.403	14.105
Total	560.851	228.138	332.713

Dichas subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.168	137.449	261.719
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	14.322	33.513
Estado Español	113.848	76.367	37.481
Total	560.851	228.138	332.713

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 (ver Nota 27).

Nota 14. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de Provisiones para riesgos y gastos al 31 de diciembre de 2007, corresponde a las provisiones constituidas para responsabilidades probables relativas a contingencias identificadas. El movimiento de dicha cuenta es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.07
Provisiones para riesgos y gastos	13.712	4.549	(4.734)	13.527
Total	13.712	4.549	(4.734)	13.527

Las aplicaciones por importe de 4.734 miles de euros corresponden en su mayoría, por un lado, a la venta de participaciones del Fondo de Permanencia, -concepto retributivo no consolidable que recompensa la permanencia en la sociedad del personal directivo y miembros ejecutivos del Consejo de Administración-, y por otro, a la reversión de la provisión dotada en el año 2006 por las diferencias en la medición del poder calorífico superior de ciertos puntos específicos de la Red Básica.

Dentro de las dotaciones cabe destacar la realizada al Fondo de Permanencia por importe de 1.884 miles de euros, la dotación por diferencias en la medición del poder calorífico en la conexión internacional de Larrau cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.371 miles de euros, así como la dotación realizada por la actualización de la provisión de desmantelamiento del Almacenamiento de Serrablo del cual Enagás es concesionaria según la Orden de 6 de septiembre de 1995, por importe de 1.100 euros.

Los Administradores de Enagás S.A. consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Nota 15. Deudas con entidades de crédito y Otras deudas

Los conceptos que corresponden a este capítulo a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

	Miles de euros	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos y préstamos bancarios	1.760.174	152.450
Intereses devengados	-	13.623
Total	1.760.174	166.073

Los préstamos y créditos a largo plazo están a tipo de interés de mercado y sus períodos de amortización son los siguientes:

	Miles de euros
Año 2009	84.344
Año 2010	1.114.344
Año 2011	114.344
Más de 4 años	447.142
Total	1.760.174

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2007 ha sido del 4,28%, no habiendo deuda en divisas.

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen las Deudas con entidades de crédito a largo plazo, son:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Amortizaciones	Reclasificación	Saldo al 31.12.07
Préstamo Sindicado (Club Deal)	1.000.000	-	-	-	1.000.000
BEI	284.517	200.000	(8.629)	(35.714)	440.174
ICO	350.000	-	-	(30.000)	320.000
Total	1.634.517	200.000	(8.629)	(65.714)	1.760.174

Al 31 de diciembre de 2007 Enagás, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 245.894 miles de euros. Asimismo tenía concedidos 200.000 miles de euros en préstamos no dispuestos.

Para el ejercicio 2005-2008 se contrataron, en Agosto de 2003, para un importe de 1.000 millones de euros, instrumentos de cobertura de flujos de tesorería mediante un collar con cap de 4,12% y un floor de 3,67%. Estos tuvieron fecha de inicio enero 2005 y vencimiento abril de 2008, y un coste fijo máximo conocido de 4,32%.

Entre los hechos más significativos dentro del área financiera, destacamos:

BEI. En junio y septiembre 2007 se realizaron dos disposiciones de 100 millones de euros cada una correspondientes al tramo B del préstamo de 200 millones concedido por esta entidad el 21 de junio de 2004.

ICO. El 10 de abril de 2007 se firmó un nuevo préstamo de 200 millones de euros con el ICO a un plazo de 15 años, con 5 años de carencia, del que aún no se ha realizado ninguna disposición.

Pólizas de crédito. En Marzo de 2007 el Consejo de Administración aprobó la renovación de las pólizas de crédito. Dicha renovación se hizo efectiva de mayo a julio. Además se firmó nueva póliza de crédito con Caixa Catalunya por importe de 6 millones de euros.

Avales Financieros. Entre el segundo y tercer trimestre se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo y se firmó una nueva póliza de avales con Caixa Catalunya por importe de 12 millones de euros.

Dentro de Otros acreedores a largo plazo, en el epígrafe de Otras deudas, se recoge por un lado 5.085 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2007.

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, distribuido en 1.175 miles de euros para el año 2006 y 2.090 miles de euros para el año 2007. En el mes de diciembre de 2006 se dispuso de la financiación concedida para el año 2006 y en julio de 2007 se dispuso de la parte concedida para el año 2007.

Por otro lado, el préstamo con la Secretaría General de Industria forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 se dispuso de la financiación concedida para dicho año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

Nota 16. Deudas con empresas del Grupo

El detalle del saldo de 6.053 miles de euros de Deudas con empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2007, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

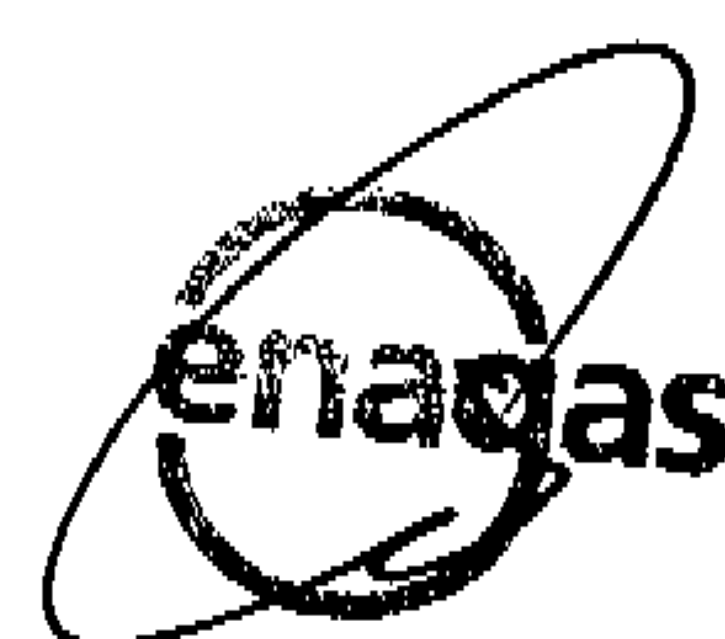
- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 3.258 miles de euros
- Gasoducto Extremadura, S.A., 1.718 miles de euros
- Gasoducto Braga-Tuy, S.A., 518 miles de euros
- Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 559 miles de euros

Nota 17. Acreedores comerciales

El detalle del epígrafe Deudas por compras o prestación de servicios es el siguiente:

	Saldo al 31.12.07
Proveedores del grupo Gas Natural, Sdg, S.A.	151.306
Resto de proveedores	322.371
Total	473.677

El saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural realizadas para atender al mercado regulado tanto a Gas Natural Aprovechamientos Sdg, S.A. por importe de 100.078 miles de euros como a Sagane, S.A. por importe de 49.469 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.



Nota 18. Situación fiscal

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	342.140
Diferencias permanentes:	
. Exención doble imposición	(1.545)
. Otros, (multas e impuestos pagados en el extranjero)	121
Diferencias temporales	
. Libertad amortización R.D.-L. 3/1993	645
. Subvenciones de capital	(359)
. Provisión Fondo de Permanencia	(568)
. Provisiones inmovilizado	(576)
. Provisiones litigios	(415)
. Provisiones PCS	(726)
. Otros	(59)
Base Imponible Previa	338.658

Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2007 por doble imposición intersocietaria han ascendido a 2.276 miles de euros.

Al cierre del ejercicio se habían pagado 67.720 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades.

El importe y las variaciones experimentadas por el Impuesto sobre Sociedades anticipado/diferido son:

	Miles de euros		
	Saldo al 01.01.07	Variación	Saldo al 31.12.07
<u>Carga fiscal anticipada</u>			
. Subvenciones de capital	1.236	(117)	1.119
. Provisión Fondo de Permanencia	2.267	(171)	2.096
. Provisiones inmovilizado	1.816	(171)	1.645
. Provisiones Litigios	476	(125)	351
. Provisiones PCS	880	(285)	595
. Otros	55	(19)	36
Total	6.730	(888)	5.842
<u>Carga fiscal diferida</u>			
. Amortización acelerada	1.595	(210)	1.385
Total	1.595	(210)	1.385

La sociedad tiene pendiente de comprobación tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la importación están pendientes los ejercicios 2006 y 2007.

Por otro lado cabe mencionar, que al cierre del ejercicio 2006 la sociedad procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley, modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

Dicho cambio de tipos impositivos supuso en total un mayor gasto por impuesto para el ejercicio 2007 de 11 miles de euros.

Nota 19. Importe neto de la cifra de negocios

La actividad se realiza íntegramente en el mercado nacional, siendo su desglose en miles de euros, el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
Ventas de gas	985.907	1.121.009
Otras ventas	-	1
Prestación de servicios	780.051	721.201
- Ingresos por actividad de Regasificación	231.331	191.897
- Ingresos por actividad de Transporte	474.754	440.892
- Ingresos por actividad de Almacenamiento	63.425	77.825
- Ingresos por actividad de Gestor Técnico	10.445	10.219
- Entronques	96	368
Total	1.765.958	1.842.211

Dentro de las Ventas de gas, se encuentran los Ingresos por gestión de compra-venta de gas cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 es de 12.070 miles de euros.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

	Miles de euros		
	Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Gasoducto Extremadura, S.A.	Total
Mantenimiento de redes	3.705	3.483	7.188
Contrato de transporte	6.524	1.939	8.463
Asistencia técnica	1.613	1.250	2.863
Total	11.842	6.672	18.514

Nota 20. Aprovisionamientos

Corresponde fundamentalmente a las compras de gas realizadas para atender el mercado regulado durante el ejercicio, y su desglose es el siguiente:

	2.007
Sagane, S.A.	498.109
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	478.854
CEPSA Gas Comercializadora S.A.	8.738
Otros	287
Total	985.988

Nota 21. Plantilla

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio, distribuido por categorías es el siguiente:

	2007	2006
Directivos	62	59
Técnicos	435	399
Administrativos	129	115
Operarios	351	346
Total	977	919

Al 31 de diciembre de 2007 la plantilla de la sociedad está compuesta por 985 empleados cuya distribución por categoría y género es como sigue:

Categoría	Género		
	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	-	9	9
Personal Directivo	8	56	64
Excluidos de convenio	60	173	233
Técnicos	27	63	90
Especialistas técnicos	10	435	445
Admvo / Informático	93	45	138
Servicios Auxiliares / Subalternos	1	5	6
TOTALES	199	786	985

Dentro del epígrafe de Gastos de personal destaca la indemnización pagada a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 25).

Nota 22. Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe corresponde básicamente a los costes de estructura, relacionado con reparaciones y conservación, costes informáticos, publicidad, arrendamientos de almacenamientos subterráneos, servicios exteriores e impuestos.

El detalle del gasto por servicios exteriores y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

	Miles de euros	
	2.007	2.006
Arrendamientos y cánones	63.092	69.733
Reparación y conservación	27.359	20.788
Servicios profesionales independientes	10.830	11.163
Transportes	32.034	31.920
Primas de seguros	3.086	3.160
Servicios bancarios y similares	196	179
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.828	1.436
Suministros	17.402	18.987
Otros servicios	6.868	9.893
Total	162.695	167.259

En el epígrafe Arrendamientos y cánones se registran fundamentalmente los alquileres del almacenamiento subterráneo Gaviota y de la red de telecomunicaciones con Desarrollo del Cable.

En Transportes están contemplados los gastos por transporte de gas con Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

	Miles de euros				
	Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Gasoducto de Extremadura, S.A.	Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A.	Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	Total
Transporte de gas	16.824	8.467	3.220	3.286	31.797
Total	16.824	8.467	3.220	3.286	31.797

En este epígrafe también se encuentran registrados 596 miles de euros correspondientes a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero devengados durante el ejercicio 2007, (ver Nota 27).

Nota 23. Resultados extraordinarios

Las partidas principales de los Resultados extraordinarios del ejercicio son las siguientes:

- Gasto por importe de 503 miles de euros en concepto de provisión de proyectos desestimados.
- Gasto por importe de 1.100 miles de euros correspondientes a la actualización de la provisión del desmantelamiento del campo de Serrablo.
- Se ha registrado un ingreso por importe de 595 miles de euros correspondientes a la aplicación de la subvención registrada con motivo de la asignación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, (ver nota 27).
- Ingreso por importe de 2.454 miles de euros y 3.346 miles de euros correspondientes a la venta de los Centros de Transporte de Córdoba y Paterna.

Nota 24. Compromisos y contingencias

A 31 de diciembre de 2006 Enagás S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 77.874 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 234.517 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2006 los derechos de transporte de gas ascienden a 981.409 miles de termias para el periodo 2007/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "ship or pay".

Con fecha 1 de agosto de 2001 se suscribieron contratos con Gas Natural Aprovevisionamientos SDG., S.A. y Sagane, S.A. para la compra de gas natural, que quedarán cancelados cuando se produzca la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender el suministro al mercado regulado. Dicho contrato no incluye cláusulas de "take or pay".

Cabe destacar que existe un pasivo contingente para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 en relación a los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 11).

Nota 25. Otra Información

- a) Durante el ejercicio 2007, las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a la cantidad de 2.022 miles de euros. En dicha cantidad se comprenden los importes correspondientes a dietas y demás cuantías percibidas por los Consejeros, en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones dependientes del mismo así como los importes correspondientes a su asistencia a las sesiones, en aplicación del acuerdo aprobado por la Junta General de 11 de mayo de 2007, habiéndose respetado y cumplido los límites señalados en dicho acuerdo en las cuantías percibidas por los miembros del Consejo. Adicionalmente se encuentran incluidas las cantidades correspondientes a los sueldos y retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas por parte de los miembros del Consejo que tienen dichas responsabilidades, cantidades, éstas últimas, que son independientes de la retribución que anualmente fija la Junta General para retribuir la pertenencia al Consejo de Administración. Por último, se han incluido, igualmente, las cantidades correspondientes al abono de los gastos en que han incurrido los miembros del Consejo por su asistencia a las sesiones del mismo y de las Comisiones.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración han sido las siguientes:

CONSEJEROS	Miles de euros
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (*)	84
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo)	936
Bancaja (Consejero Dominical)	102
CAM (Consejero Dominical)	67
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	67
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	77
Peña Rueda S.L.U.	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical) (**)	4
Bilbao Bizkaia Kutxa (***)	7
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	61
Teresa García Milá (Consejera Independiente)	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	61
Dionisio Martínez Martínez	72
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	77
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	72
José Riva Francos (Consejeros Independiente)	61
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	72
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	73

(*) Desde el 1 al 24 de enero.

(**) Del 31 de octubre al 28 de noviembre.

(***) Desde el 28 de noviembre.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la Sociedad.

Las aportaciones en materia de pensiones efectuadas durante el ejercicio ascienden a la cantidad de 3 miles de euros, y las primas satisfechas en concepto de seguros de vida han sumado la cantidad de 56 miles de euros.

No existen préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007. En el ejercicio 2006 el saldo pendiente por este concepto era de 320 miles de euros.

Con independencia de la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la Sociedad.

- b) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros del Mediterraneo, CAM.	Unión Fenosa	15.690.000	5,150%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola	301.282.820	6,030%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola	359.380.724	7,197%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, plc	63.853	0,000%

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 165.076 acciones de Iberdrola, representativas del 0,003% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente.
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	Enel Viesgo	Consejero
	E.ON Renovables Iberia	Presidente.
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-Energías De Portugal, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

- c) En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril del 2006, fue nombrado Presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la Presidencia acordado por unanimidad.

A su vez, D. José Luis Olivas Martínez, consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante -Bancaja-, fue nombrado Vicepresidente de Enagás S.A.

- d) Durante el ejercicio 2007 los honorarios facturados por Deloitte, S.L. que corresponden a auditoria de cuentas de la Sociedad ascienden a 154 miles de euros y a otros servicios prestados relacionados con auditorias y no relacionados con auditorias, 20 y 299 miles de euros respectivamente.
- e) Durante el año 2007 las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de rating de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de "AA-" a largo plazo, y "A-1+" en el corto plazo; y por su parte, Moody's confirmo la calificación de "A2" a largo plazo y "P-1" a corto plazo.
- f) En el mes de abril de 2007, la Fundación +Familia concedió a la sociedad Enagás, S.A. el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable reconociendo así la aplicación por parte de la compañía de políticas que apoyan el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.
- g) El 31 de octubre de 2007 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se modificaron los estatutos de la sociedad Enagás, S.A. para incorporar los nuevos límites al ejercicio de derechos políticos tal y como se dispone en la Ley 12/2007 de 2 de julio. De esta forma, ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en la misma por encima del 3%. Además, las empresas que realicen actividades en el sector gasista o aquellas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%, quedando excluido de estas limitaciones las participaciones directas o indirectas que posea el sector público empresarial.

Adicionalmente, dicha Junta General Extraordinaria acordó nombrar a D. Xavier de Irala consejero dominical en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, (BBK).

- h) En el último trimestre del año 2007, las sociedades Enagás, S.A., Eurogas Corporation (Eurogas), y ACS firmaron un acuerdo para impulsar el Proyecto Castor de Almacenamiento Subterráneo de gas natural, situado en la provincia de Castellón. Con este acuerdo, la sociedad Enagás, S.A. participará en esta instalación con un 33,33% del capital cuando entre en funcionamiento la infraestructura de gas prevista para el año 2010.

Nota 26. Medio ambiente

Las actividades de Enagás, S.A. en el año 2007 ratifican su compromiso de compatibilizar con el desarrollo económico actual, con la conservación de los recursos naturales para garantizar su uso por las generaciones futuras. Por este motivo Enagás, S.A. ha asumido públicamente los principios de respeto y preservación del medio ambiente como uno de sus criterios básicos de decisión empresarial. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política Ambiental, que está constituida por un conjunto de principios cuya misión fundamental es garantizar que cualquier actividad o instalación de Enagás se lleve a cabo, desde su diseño inicial hasta el final de su vida útil, con el máximo respeto por el medio ambiente.

La aplicación práctica de la Política Ambiental lo constituye el Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR según la norma ISO 14001. La gestión ambiental se traduce en una serie de normas y procedimientos que garantizan el conocimiento y control exhaustivo de los aspectos ambientales y la adopción de las medidas para la minimización y corrección de los efectos adversos sobre el medio ambiente tanto en las Plantas de Regasificación de GNL, en los Almacenamientos Subterráneos, en las Instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y en la Unidad de Innovación y Tecnología.

Por otra parte, la sociedad Enagás, S.A. presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objeto de conseguir una plena integración de sus actividades con el entorno. Este proceso comienza con la identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continua con la vigilancia ambiental en las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental

Todas estas actuaciones de medio ambiente en el ejercicio 2007 han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 19.119 miles de euros, (8.212 miles de euros en el ejercicio 2006).



Asimismo, los gastos ambientales han ascendido en el ejercicio 2007 a 793 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación, (710 miles de euros en el ejercicio 2006).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 27. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.

Como consecuencia de lo anterior, en el primer trimestre del 2007, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como activo intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2007 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007, (ver Nota 6). La sociedad ha procedido a registrar estos derechos de emisión según se recoge en la Resolución de 8 de febrero de 2006 del ICAC por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos derechos se han valorado al precio de 5,50 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2007 del RWE Trading GMBH.

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos, de manera que al cierre del ejercicio, el gasto ha sido de 596 miles de euros correspondientes a un total de 108.267 derechos, consumidos hasta noviembre de 2007, valorados al precio de adquisición 5,50 euros/derecho, (ver Nota 22), siendo el gasto en 2006 de 3.535 miles de euros, correspondientes a un total de 158.866 derechos valorados al precio de adquisición 22,25 euros/derecho.

Durante el inicio del ejercicio 2008 se han registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2007 que ascienden a 13.449 derechos valorados al precio de adquisición 5,50 euros/derecho.

El importe de la provisión registrada al cierre del ejercicio y constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 596 miles de euros, (3.535 miles de euros en 2006).

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2007 2.179 miles de euros, (8.023 miles de euros en el ejercicio 2006), (ver Nota 13). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que a cierre del ejercicio 2007, el movimiento de los Ingresos a distribuir por este concepto es:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Altas	Aplicaciones	Saldo al 31.12.07
Derechos de emisión gases efecto invernadero	4.488	2.179	(596)	6.071
Total	4.488	2.179	(596)	6.071

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a cierre del ejercicio 2007 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Durante el primer trimestre del año 2007, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones del año 2006 verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes. Estas confirmaron la validez de las emisiones verificadas por lo que se procedió a la apertura de las cuentas correspondientes a cada una de las instalaciones a las que se les había asignado derechos de emisión de RENADE.

Durante el segundo trimestre de 2007 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2006 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A. durante el ejercicio 2007 no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2006.

Según la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.136.060, 427.212 derechos para cada año.

Nota 28. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras Cuentas Anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán Cuentas Anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

Nota 29. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Nota 30. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio es el siguiente:

Variación del capital circulante	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	75.358	76.391	-
Deudores	47.835	-	49.372	-
Acreedores	-	87.636	-	146.172
Inversiones financieras temporales	2.345	-	600	-
Tesorería	1.236	-	829	-
Ajuste por periodificación	-	460	669	-
TOTAL	51.416	163.454	127.861	146.172
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		112.038		18.311

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	2007	2006
Resultado del ejercicio	235.138	215.660
Aumento del resultado :	212.702	196.619
. Dotación a las amortizaciones	207.842	191.803
. Dotación a provisiones para riesgos y gastos	4.549	4.816
. Pérdidas enajenación inmovilizado	203	-
. Otros	108	-
Disminución del resultado :	43.456	25.330
. Ingresos y gastos diferidos	30.653	32.986
. Provisiones aplicadas	4.734	4.637
. Beneficio enajenación de inmovilizado	5.800	1.599
. Variación de provisiones de inmovilizado material	2.269	(13.892)
TOTAL	404.384	386.949

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S. A.

Evolución de la Sociedad en 2007

El beneficio neto se sitúa en 235.138 miles de euros con un incremento del 9% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.765.958 miles de euros. El 55,8% de la cifra de negocios corresponde a las ventas de gas y el 44,2% restante a prestación de servicios.

Los recursos procedentes de las operaciones se sitúan en 404.384 miles de euros. Estos recursos han financiado en parte, el plan de inversiones materiales de 543.329 miles de euros destinados básicamente a la ampliación y mejora de la capacidad de regasificación y de la red de transporte, alcanzando los 7.655 kilómetros a 31 de diciembre de 2007.

Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 1.189 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Museo en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios de Enagás, S. A. se sitúan en 1.338.836 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.

Durante el año 2007 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Huelva.
- Incremento de la capacidad nominal de emisión total de regasificación en las tres Plantas en 150.000 m³(n)/h.
- A finales del año 2007 Enagás, S.A. explotaba 7.655 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.609 Km que disponía en diciembre del año 2006, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2007 ha sido el gasoducto Falces-Irurzun-Tramo II, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Huelva, y se ha incorporado cable de fibra óptica en el ramal a los pozos de Jaca y en la conexión norte de Zaragoza. Durante el año 2007 se han puesto en servicio 22 nuevas estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 378 en operación.

Con todo, a finales del año 2007 la infraestructura gasista de Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de

almacenamiento de 1.287.000 m³ de GNL en un total de 13 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.200.000 m³(n)/h. frente a los 4.050.000 m³(n)/h del año 2006 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

Los Almacенamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) y Gaviota (Vizcaya) operativos con una inyección máxima de 8,5 Mm³/día y una producción máxima de 12,6 Mm³/día y la concesión del Almacенamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 7.655 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco.
(con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado)
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

Acontecimientos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2007 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2007 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha continuado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se ha iniciado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios previos, contratación de la

asesoría y compra de los componentes de la maqueta de prueba.

- c) **Operación.** Ha finalizado el desarrollo de la primera fase de la aplicación "Electra" que permite conocer la demanda de gas natural para la producción de energía eléctrica. Asimismo, ha finalizado la aplicación "Proteo" que permite conocer la demanda de gas natural a largo plazo, (10 años).
- d) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos.
- e) **Medición.** Se ha llevado a cabo la Ingeniería Básica y de Detalle del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión, así como ensayos de demostración de un medidor de tipo Coriolis en condiciones operativas en Calahorra y ha finalizado la primera fase del proyecto para evaluar el Estado del Arte en Sistemas de Supervisión y Monitorización de Estaciones de Medida de Energía.
- f) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural estando previsto contrastar los resultados del mismo con los de otro proyecto similar desarrollado en USA.
- g) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

Información Adicional

- a) **La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

- c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	16.700	0	0,007
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	11.936.713	0	5,000
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	200	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	0	0,000
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
INCOMED, S.L. (INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.)	11.936.713	5,000
Total:	23.873.426	10,000

d) **Cualquier restricción al derecho de voto.**

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de

Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendientes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 16 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará

en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los

supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de

Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

- 3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.
- 4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6193; Inscripción 688. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con diez de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

ENAGÁS, S. A.

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA, que el Consejo de Administración en la sesión de 25 de febrero de 2008 formuló las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, de conformidad con la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Enero de 1994, constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, así como el sello de la Sociedad, todo ello en los números siguientes:

Balance Normal: B1, B2, B3, B4 y B5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias normal: P1, P2, P3 y P4.

Memoria e Informe de Gestión: en 49 hojas, números correlativos ascendentes 1 al 49 inclusive.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Presidente

~~D. Antonio Lardén Carratalá~~

Vicepresidente

~~D. José Luis Olivas Martínez~~

Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

~~D. Jesus David Alvarez Mezquiriz~~

~~D. Antonio Téllez de Peralta~~

~~D. Carlos Egea Krauel~~

~~Dña. Teresa García-Milà Lloveras~~

~~D. Salvador Gabarró Serra~~

~~D. Dionisio Martínez Martínez~~

~~D. Luis Javier Navarro Vigil~~

Secretario del Consejo

~~D. Rafael Piqueras Bautista~~

~~D. Ramón Pérez Simarro~~

~~D. José Riva Franco~~

~~D. Miguel Ángel Lasheras Merino~~

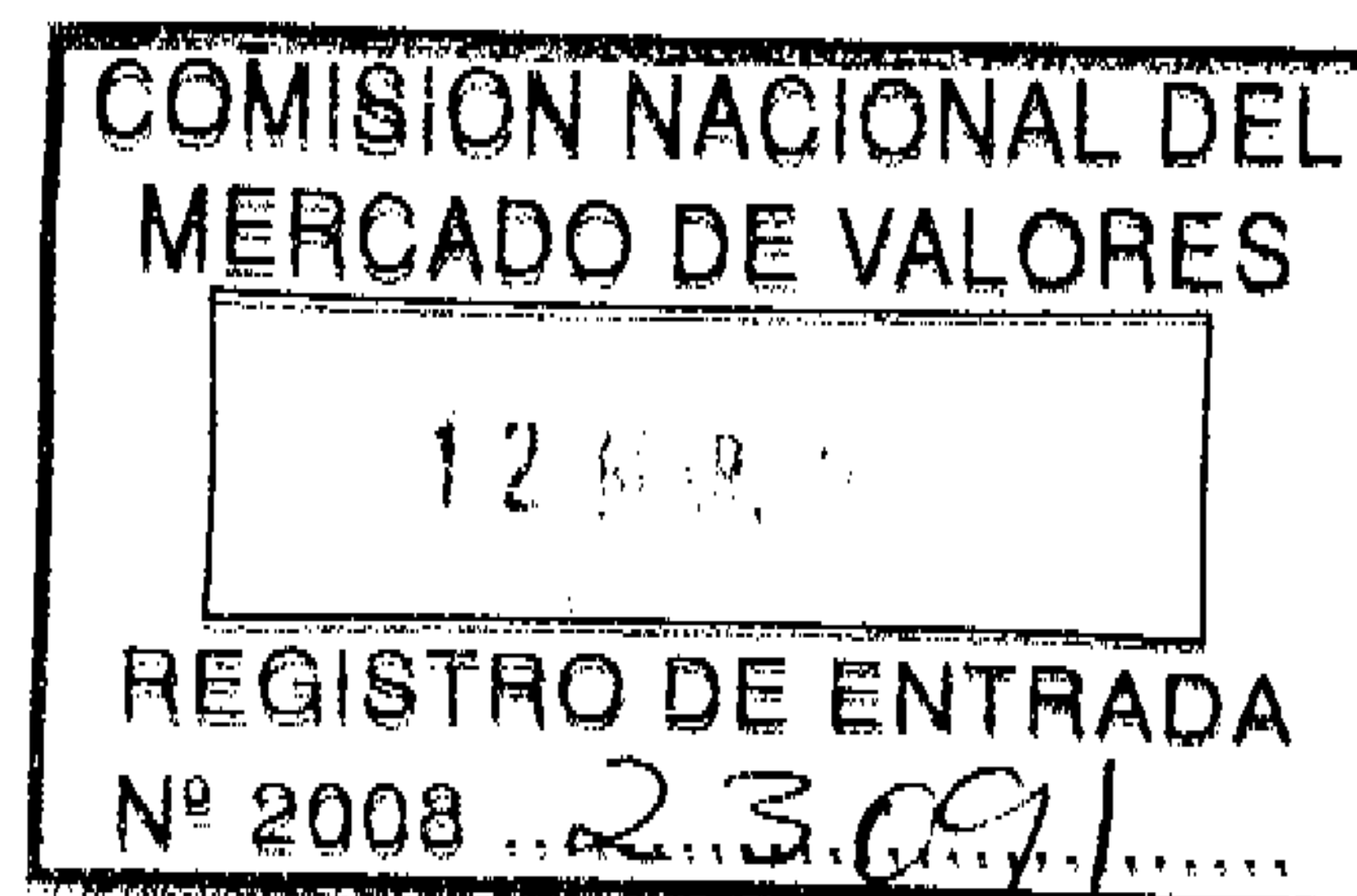
~~D. María Paredada Sabata~~

Caja de Ahorros del Mediterráneo - CAM
(Representada por D. Vicente Sala Belló)

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

Bilbao Bizkaia Kutxa
(Representado por D. Xavier de Irala)

No obstante y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 de la LSA, se hace constar que las cuentas no han sido firmadas por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (representada por D. Vicente Sala Belló) por no asistir a la sesión, habiendo sido imposible recabar su firma.



**Enagás, S.A. y
Sociedades
Dependientes**



Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007 e
Informe de Gestión Consolidado
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

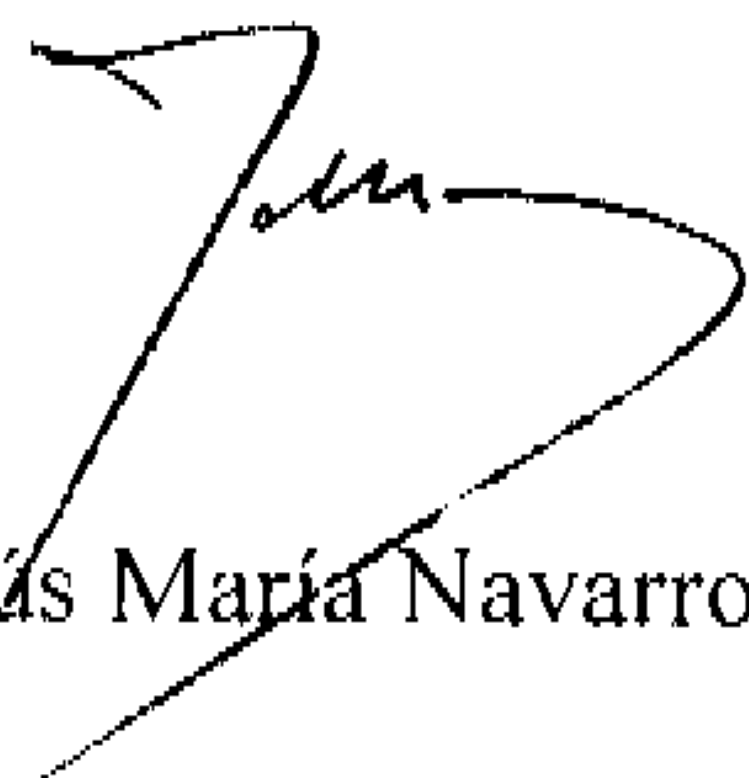
A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Con fecha 30 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre en relación a la recuperabilidad de los importes contabilizados en el epígrafe "Deudores" de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes a los importes pendientes de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades reguladas de los ejercicios 2002 y siguientes. Esta salvedad por incertidumbre ha desaparecido a 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de la publicación por parte de la Comisión Nacional de la Energía, con fecha 19 de diciembre de 2007, de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2002, así como por los análisis efectuados por la Sociedad en base a la nueva información disponible, tanto en relación a los importes relativos al ejercicio 2002, como a los importes pendientes contabilizados para los ejercicios posteriores (véase Nota 10 de las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas).
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

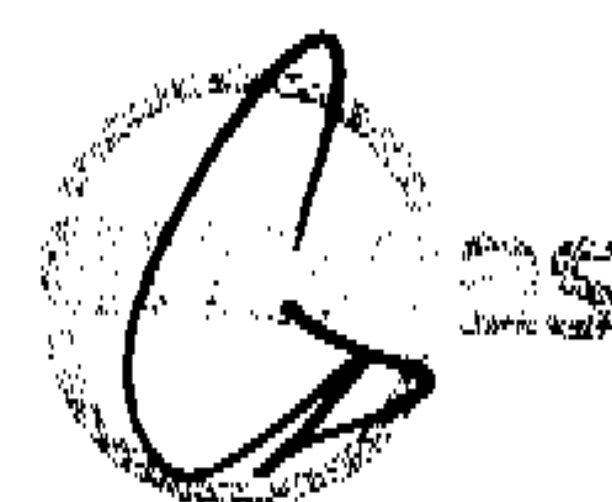


Jesús María Navarro

29 de febrero de 2008

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes
al Ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2007.



ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31.12.2007</u>	<u>31.12.2006</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		3.459.808	3.084.559
Activos Intangibles	5	34.042	32.278
Inversiones Inmobiliarias	6	-	643
Inmovilizaciones Materiales	7	3.390.727	3.014.907
Activos Financieros no corrientes	9	24.952	27.299
Activos por impuestos diferidos	22	10.087	9.432
ACTIVOS CORRIENTES		516.149	541.636
Existencias	11	3.378	78.736
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	484.603	446.624
Otros activos financieros corrientes	9 y 19	8.305	4.180
Activos por impuestos corrientes	10 y 22	12.567	6.284
Otros activos corrientes		2.041	2.499
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		5.255	3.313
TOTAL GENERAL		3.975.957	3.626.195

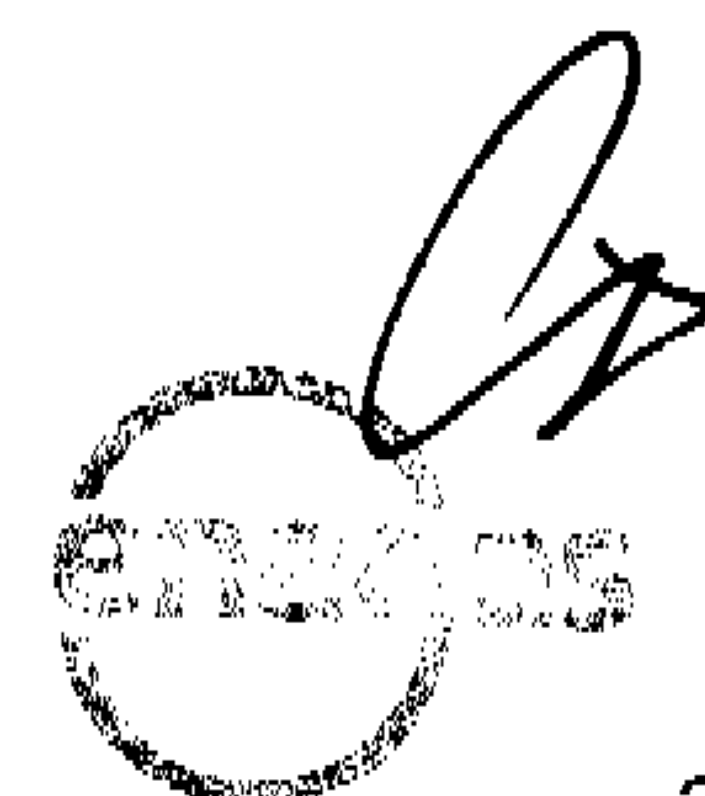
<u>Pasivo</u>	<u>Notas</u>	<u>31.12.2007</u>	<u>31.12.2006</u>
FONDOS PROPIOS	12	1.343.905	1.235.203
Capital suscrito		358.101	358.101
Reservas		804.814	706.078
Resultado del ejercicio		238.286	216.384
Dividendo activo a cuenta		(57.296)	(45.360)
PASIVOS NO CORRIENTES		1.879.144	1.726.364
Deudas con entidades de crédito	16	1.758.923	1.633.225
Otros pasivos financieros	17	18.706	21.220
Pasivos por impuestos diferidos	22	1.764	2.149
Provisiones	15	30.683	16.708
Otros pasivos no corrientes	14	69.068	53.062
PASIVOS CORRIENTES		752.908	664.628
Deudas con entidades de crédito	16	167.223	123.961
Otros pasivos financieros	17 y 19	4.642	3.664
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	477.050	447.391
Pasivos por impuestos corrientes	22	42.627	41.276
Otros pasivos corrientes		61.366	48.336
TOTAL GENERAL		3.975.957	3.626.195

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2007.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2007	31.12.2006
Compra-Venta de gas mercado regulado	23	(12.151)	11.339
Ingresos por actividades reguladas	23	792.025	733.055
Ingresos por actividades no reguladas	23	15.499	13.985
OTROS INGRESOS			
Otros ingresos de explotación	23	21.870	19.587
Gastos de personal	24	(62.002)	(54.321)
Dotaciones a amortizaciones	5 y 7	(187.686)	(184.934)
Otros gastos de explotación	24	(159.260)	(160.037)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		408.295	378.674
Ingresos financieros e ingresos asimilados	25	3.390	3.662
Gastos financieros y gastos asimilados	25	(61.020)	(50.655)
Diferencias de cambio (NETO)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		350.665	331.681
Impuesto sobre las ganancias	22	(112.379)	(115.297)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		238.286	216.384
Rdo.después de impuestos de las actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		238.286	216.384
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		238.286	216.384
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	13	1,00	0,91
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO		1,00	0,91

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Resultados consolidada a 31 de diciembre de 2007.



ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 Expresado en miles de euros

	Capital social y prima de emisión	Resto de reservas	Reserva de actualización deuda CNE	Reserva de cobertura de cash flows	Resultados anteriores	Resultados a cuenta	Dividendo	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	358.101	611.816	(1.029)	(10.532)	(690)	190.960	(38.197)	1.110.429
Distribución de resultados a:								
R.legal dominante	-	-	-	-	-	-	-	-
R.voluntaria dominante	-	95.924	-	-	-	(95.924)	-	-
R.soc.consolidadas	-	9.224	-	-	-	(9.224)	-	-
Otros	-	(208)	-	-	-	-	-	(208)
Dividendos pagados por la matriz	-	-	-	-	-	(95.479)	38.197	(57.282)
Dividendos recibidos por la matriz	-	(9.667)	-	-	-	9.667	-	-
Resultados netos no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en el valor razonable de los activos	-	-	386	-	-	-	-	386
Impuesto diferido	-	-	(195)	-	-	-	-	(195)
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados transferidos a FFPP	-	-	-	9.479	-	-	-	9.479
Traspaso a resultados	-	-	-	7.463	-	-	-	7.463
Impuesto diferido	-	-	-	(5.893)	-	-	-	(5.893)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	216.384	-	216.384
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(45.360)	(45.360)
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	358.101	707.089	(838)	517	(690)	216.384	(45.360)	1.235.203
Distribución de resultados a:								
R.legal dominante	-	-	-	-	-	-	-	-
R.voluntaria dominante	-	103.275	-	-	-	(103.275)	-	-
R.soc.consolidadas	-	9.182	-	-	-	(9.182)	-	-
Otros	-	(4.437)	-	-	-	-	-	(4.437)
Dividendos pagados por la matriz	-	-	-	-	-	-112.637	45.360	(67.277)
Dividendos recibidos por la matriz	-	(8.710)	-	-	-	8.710	-	-
Resultados netos no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en el valor razonable de los activos	-	-	(1.505)	-	-	-	-	(1.505)
Impuesto diferido	-	-	442	-	-	-	-	442
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados transferidos a FFPP	-	-	-	2.273	-	-	-	2.273
Traspaso a resultados	-	-	-	(1.575)	-	-	-	(1.575)
Impuesto diferido	-	-	-	(209)	-	-	-	(209)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	238.286	-	238.286
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(57.296)	(57.296)
Saldo al 31 de Diciembre de 2007	358.101	806.399	(1.901)	1.006	(690)	238.286	(57.296)	1.343.905

Las Notas 1 a 35 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2007.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 y 2006
Expresado en miles de euros

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	350.665	331.681
Ajustes al resultado consolidado	210.596	191.192
Amortización de activos fijos	187.686	184.934
Movimiento en provisiones	13.975	(1.516)
(Beneficios) / pérdidas en la venta de inmovilizado	(3.324)	(195)
Variación en ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.810	8.626
Variación en ajustes por periodificación	464	(409)
Otros ajustes	(4.015)	(248)
Variación del capital circulante operativo	17.635	(59.185)
(Incremento) / disminución de existencias	75.358	(76.391)
Reclasificación del Gas Talón (ver Notas 3-f y 10)	(42.702)	-
(Incremento) / disminución de deudores	(45.774)	(43.955)
Incremento / (disminución) de proveedores y acreedores	30.753	61.161
(Incremento) / disminución de otros créditos	-	-
Variación impuesto sobre las ganancias a pagar	(112.068)	(117.678)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	466.828	346.010
(Inversiones) en capital	(523.361)	(479.312)
Subvenciones de capital recibidas	-	1.164
Cash flow procedente de la venta de activos de capital	4.340	45
(Incremento) / disminución en inmovilizado financiero	1.083	(5.208)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(517.938)	(483.311)
Incremento / (disminución) en préstamos distintos de descubiertos en cta	166.995	235.796
Dividendos pagados	(112.637)	(95.479)
Incremento / (disminución) de Otras deudas	(1.306)	(1.089)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	53.052	139.228
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	1.942	1.927
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	3.313	1.386
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.255	3.313

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2007.



ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte de gas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2007, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Principios contables

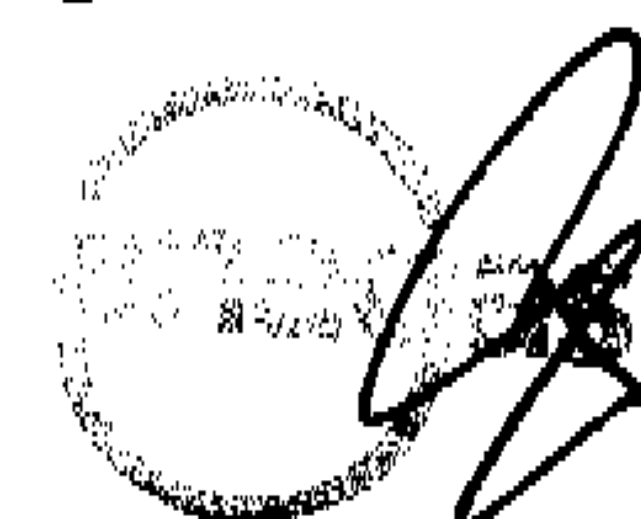
Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2007 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2008, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2007, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2006 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2007.

Como consecuencia de la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el ejercicio 2006 alcanzando el máximo permitido (ver Nota 12). Por este motivo, los saldos deudores y acreedores, así como las transacciones realizadas durante el periodo de 12 meses transcurrido, se encuentran clasificados en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros del Grupo Enagás.



Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2007.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-b).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 10).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2007 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3 Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte de gas.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con Transgás, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas).
- b. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- c. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.



d. Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.

e. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 35 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2007.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3c).

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Gastos de desarrollo	50%	2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	75-78
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
- Uso dominio público radioeléctrico	20%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4



El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 646 miles de euros en 2007 y 460 miles de euros en 2006.

Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignaciones para el periodo 2006-2007.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2006.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de amortización, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2006-2007, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones, (ver Nota 28).

b. **Inmovilizado material**

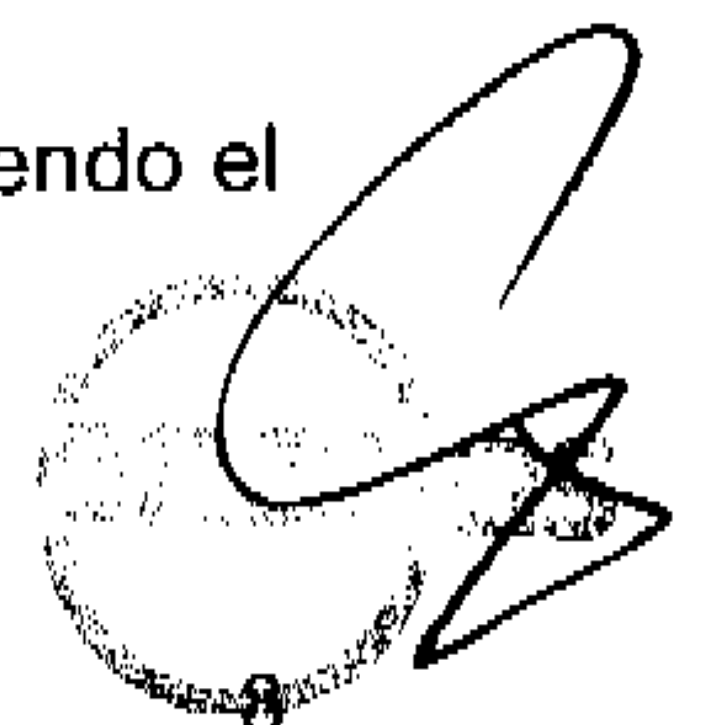
Los bienes adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996 en Enagás, S.A.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el periodo de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2007 de 4,27% (3,6% en 2006).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2007 minorando el importe correspondiente a coste de personal por un importe de 10.413 miles de euros (9.490 miles de euros en 2006), (Ver Nota 7).
3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y de Yela al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 15) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente si suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.



Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Así mismo, durante el año 2007 ha pasado a registrarse como Inmovilizado material no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 3-f).

La amortización se calcula según su vida útil estimada, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

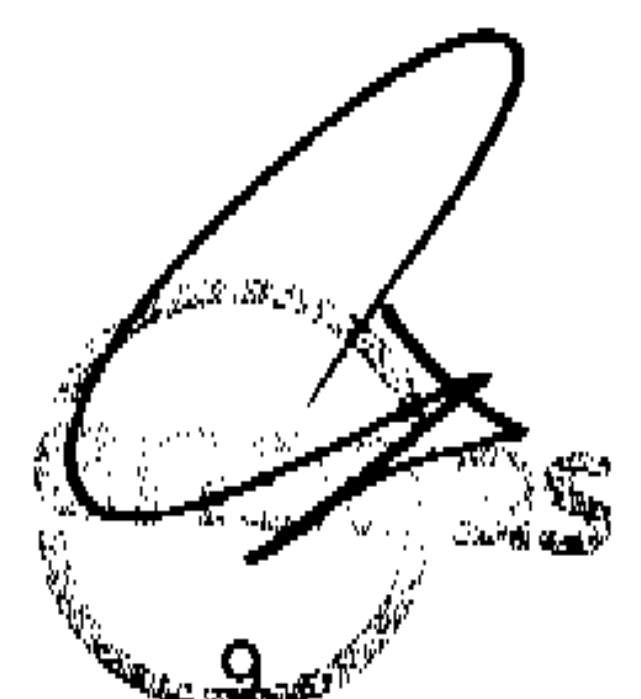
Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se registran en el epígrafe de "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-3,33%	20-30
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros ingresos / gastos de explotación".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.



c. **Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema. En aplicación de la NIC 36 y considerando que no existen indicios de deterioro de valor de los activos registrado en balance, la Sociedad ha considerado que dicho análisis de deterioro no resulta necesario en el ejercicio 2007.

d. **Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized 'S' or 'G' followed by some characters.

e. **Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellas que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dentro de las inversiones disponibles para la venta, el grupo tienen registrado un Fondo de Inversión Mobiliario para cubrir obligaciones devengadas en concepto de Premio de Permanencia. Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien dicho fondo se crea para dar cobertura a la provisión por premio de permanencia a la que va asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

La inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

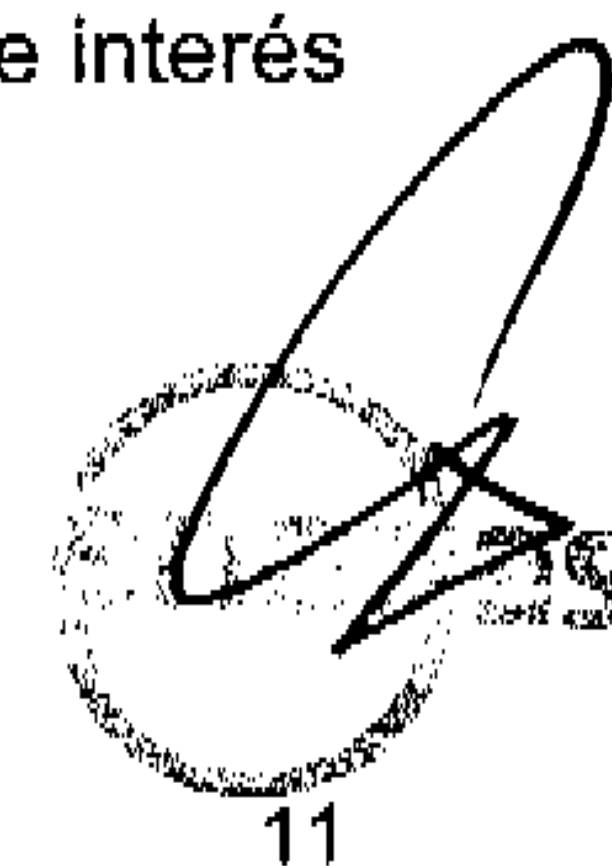
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.



f. **Existencias**

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado fijado para la actividad regulada de Enagás, S.A., como el Coste de Materia Prima del período en que se realiza la adquisición. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre de 2005, publica la aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (en adelante, NGTS) a propuesta del Gestor Técnico del Sistema y previa revisión de la Comisión Nacional de la Energía. Dichas NGTS son de aplicación al propio Gestor Técnico del Sistema, a todos los sujetos que accedan al mismo, a los titulares de las instalaciones gasistas y a los consumidores.

Concretamente, la NGTS-02 define el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos" como la cantidad de gas que, los sujetos que incorporen gas al Sistema, deben aportar de su propiedad al objeto de contribuir al nivel mínimo operativo de las redes de transporte. Dicha cantidad asciende, aproximadamente, a 1 día del caudal máximo diario contratado o reservado por cada usuario. Adicionalmente, de acuerdo a dicha NGTS, los sujetos que aportan gas al sistema tienen derecho a un almacenamiento para la operación comercial en las redes de transporte. Este almacenamiento, que no puede exceder la capacidad útil de la red de gasoductos, corresponde al almacenamiento incluido en el peaje de transporte y distribución menos la cantidad empleada para el nivel mínimo de llenado. Actualmente, este almacenamiento operativo equivale a otro día de la capacidad contratada.

En relación con el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos", la disposición transitoria segunda de la ITC/4099/2005 señala que los "transportistas titulares de plantas de regasificación adquirirán el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Durante el ejercicio 2006, Enagás, S.A., al objeto de cumplir los mencionados requerimientos, adquirió el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas (también denominado "Gas Talón"), siendo valoradas al precio de coste de la materia prima del período correspondiente a la fecha de adquisición.

Por otro lado, la Orden ITC/3993/2006 estableció en la disposición transitoria segunda, que a partir del 1 de julio de 2007 las empresas transportistas serán responsables de comprar el gas natural necesario para sus autoconsumos y para cubrir el llenado mínimo de sus instalaciones. Dichas adquisiciones se realizarán a través del procedimiento de subasta establecido en la Resolución de 12 de abril de 2007. Por todo ello, la Resolución de 18 de abril de 2007 establece tanto las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, así como las cantidades de gas talón a suministrar entre el periodo 1 de julio de 2007 y 30 de junio de 2008.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año 2007, la sociedad Enagás, S.A. adquirió 2.900 GWh de gas suministrado por Cepsa Gas Comercializadora, S.A., ganador de la subasta, a un precio de 2,0755 euros/GWh. Estas existencias dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, se han reclasificado en el ejercicio 2007, respecto al registro realizado en 2006, al epígrafe de Inmovilizado Material, (ver Nota 3-b).

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Adicionalmente, el Real Decreto 1716/2004 regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas

Estratégicas de productos petrolíferos (CORES). En lo relativo al mantenimiento de existencias de gas natural especifica la obligación para todos los agentes del mantenimiento, en propiedad o en régimen de alquiler con uso exclusivo, de una cantidad de gas equivalente a 35 días de consumo de los clientes suministrados por el agente correspondiente.

En este sentido, Enagás, S.A. mantiene con Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. un contrato de arrendamiento de existencias de gas natural en virtud del cual la Sociedad tiene libre disposición de manera inmediata de la cantidad de gas equivalente a los 35 días exigidos en la mencionada regulación, que se encuentran ubicados en los almacenamientos subterráneos donde Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. mantiene parte de sus existencias.

El gasto del ejercicio 2007 referente a este contrato de arrendamiento asciende a 3.835 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta (ver Nota 24.2).

Por otro lado, y al objeto de garantizar el suministro de gas natural en el período invernal, el Organismo Regulador, mediante Resolución Ministerial de 28 de noviembre de 2005, aprobó el "Plan de Actuación Invernal 2005-2006", por el cual Enagás, S.A. en calidad de Gestor Técnico del Sistema debía proceder a la adquisición de existencias de gas de gas natural licuado en buques durante el período noviembre-marzo de cada uno de los dos ejercicios mencionados. En el ejercicio 2006, esta adquisición de existencias supuso un gasto por importe de 5.990 miles de euros registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Asimismo, Enagás, en virtud a lo indicado en la Disposición Transitoria primera de la Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre de 2005, que reconoce el cálculo de las tarifas reguladas del ejercicio 2006, procedió a efectuar el reconocimiento de los ingresos asociados a esta actuación por idéntico importe de 5.990 miles de euros en concepto de ingresos regulados, registrados en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2007 no se ha registrado ni gastos ni ingresos regulados por la adquisición de existencias vinculadas al Plan de Actuación Invernal.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

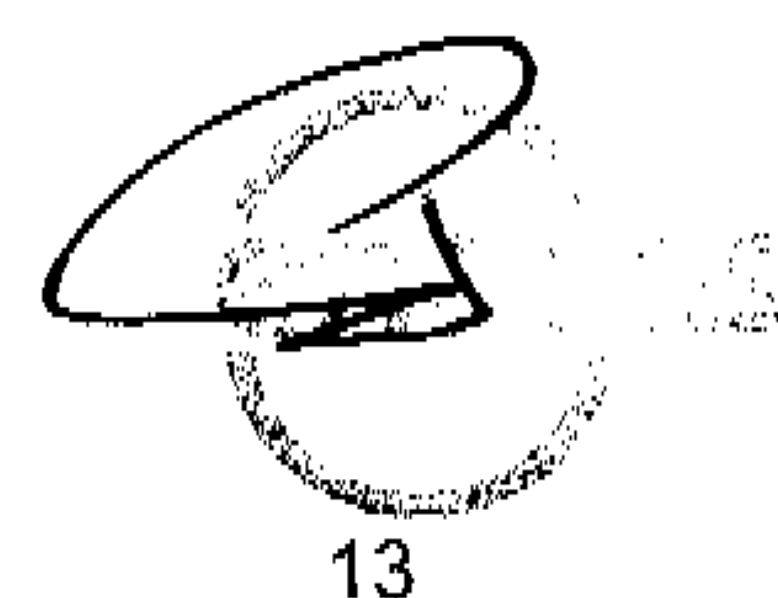
Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

g. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:



- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.

- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- *Préstamos bancarios*: Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- *Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas* : Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 18).

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas de futuros flujos de efectivo se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

h. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.



i. **Clasificación de deudas entre corriente y no corriente**

En el balance de situación consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los créditos con vencimiento superior a 12 meses son actualizados a un tipo de interés. El tipo de interés de referencia utilizado en el ejercicio es el 4,27%.

j. **Obligaciones por prestaciones por retiro**

El fondo de pensiones externo de Enagás, S.A. se constituye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un plan de contribución definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

k. **Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

l. **Provisiones**

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos. (ver Nota 32).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2007 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.



15

m. **Ingresos diferidos**

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n. **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Enagás actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada se presentan por su resultado neto en la Cuenta de Resultados Consolidada, registrándose en 2007 un importe de 12.151 miles de euros por el margen negativo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 12.070 miles de euros.

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.



Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL.
- Trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa (Ver Nota 3-f).
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-f).
- Autoconsumos de gas natural.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota. 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendo procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o. **Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

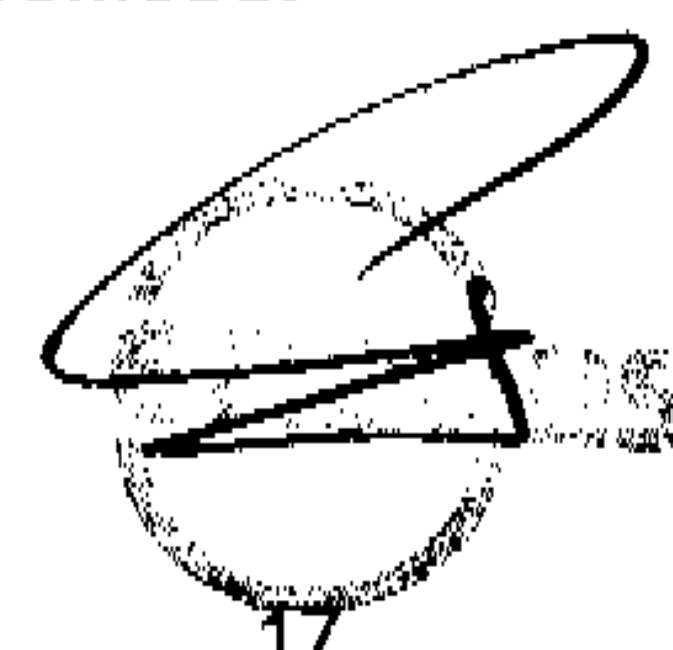
p. **Impuesto sobre sociedades**

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.



El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

q. **Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (Nota 13).

r. **Estados de flujos de efectivo consolidados**

En la presentación de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. **Regulación de retribución**

a) **Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.**

Las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006, determinan los ingresos por las actividades reguladas de transporte, regasificación, y almacenamiento para el año 2007, basado en el coste acreditado de dichas actividades. A diferencia de lo que venía ocurriendo hasta la fecha, por vez primera se publican 3 Órdenes Ministeriales, cada una de ellas específica para cada actividad. Además, para la regasificación y el almacenamiento se introduce un nuevo mecanismo de retribución basado en activos netos de amortización. Para el transporte se sigue manteniendo el mecanismo original que está basado en activos brutos.

En dichas Órdenes se establece que el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

- a.1) **Coste fijo acreditado.** Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado

por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio en 2006 y 2007 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.
- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión **bruta** obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados: Para los activos de transporte se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación y almacenamiento se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año.

La tasa resultante en el ejercicio 2007 ha sido del 5,21 % para el transporte, y del 7,21% para la regasificación y el almacenamiento.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2007 este coste ha quedado fijado en 0,000146 €/kWh regasificado y en 0,000175 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000483 €/kWh; extracción: 0,000088 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000042 €/kWh, extracción: 0,001067 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2007, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,42 % para peajes y cánones y del 0,22 % para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

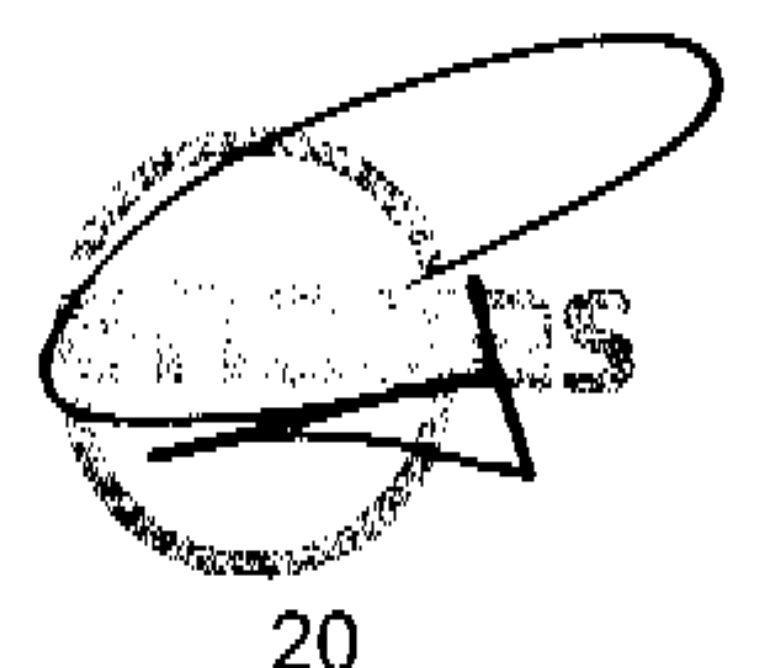
La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa.

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovechamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.



El coste de la compra de gas y el precio de venta se fijan de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Coste de compra de gas.** Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- **Precio de venta.** Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa.

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2007 es el 0,0005.
- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Hasta el 30 de junio de 2007, los valores de los coeficientes de mermas son:

- Regasificación: 0,37 % del coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa para el volumen de gas descargado en las plantas de regasificación con destino al mercado a tarifa.
- Almacenamiento: 2,11 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas inyectado en los almacenamientos subterráneos con destino al mercado a tarifa.
- Transporte: 0,43 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas introducido en el sistema de transporte con destino al mercado a tarifa.

A partir del 1 de julio de 2007, los valores reconocidos, se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,31%
 - Almacenamiento: 0%
 - Transporte: 0,07%
- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2007 se establece en un 3,38%.



f) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2007, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

i) Desarrollo del Marco Regulatorio.

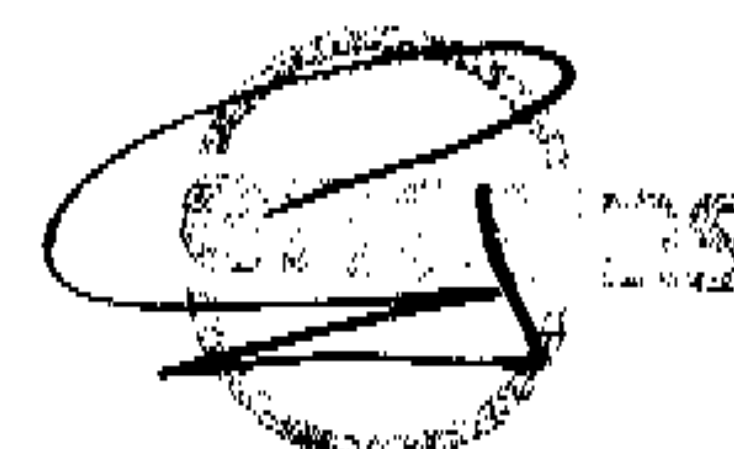
Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2007, han sido los siguientes:

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se amplía la extracción adicional establecida en la Regla 3.e de la Resolución del 25 de octubre de 2006 por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la Operación del Sistema Gasista.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen los formatos para la presentación de información contable establecida en la Orden ITC/2348/2006, de 14 de julio, por la que se establece las normas de información contable para las empresas que desarrollen actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, sin fecha, que establece que la nueva fórmula de cálculo de los importes a liquidar a los transportistas y distribuidores sólo será de aplicación a partir de las liquidaciones del año 2007.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de abril de 2007, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento.



Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de abril de 2007, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (B.O.E. de 20 de abril de 2.007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se modifican determinadas normas de gestión técnica del sistema gasista y se establecen varios protocolos de detalle.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se aprueban los protocolos de detalle PD-07, PD-8, PD-9 y PD-10 de las normas de gestión técnica del sistema.

Orden ITC/1549/2007 de 18 de mayo de 2007, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 25 de junio de 2007, por la que se establece que los consumidores acogidos a las tarifas del grupo 2 deberán suministrarse necesariamente en el mercado libre a través de contratos con comercializadores a partir del 1 de julio de 2007.

Orden ITC/1968/2007 de 2 de julio de 2007, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Ley 12/2007 de 3 de julio de 2007, modifica la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio de 2007, por el que se otorga a Enagás, S.A. la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominada "Yela" en la estructura de "Santa Bárbara", y el reconocimiento de su utilidad pública, en la provincia de Guadalajara, (BOE del 11 de septiembre de 2007).

Orden ITC/2389/2007 de 26 de julio, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2000, sobre almacenamiento de existencias mínimas de seguridad fuera del ámbito territorial español (BOE 4 de agosto de 2007).

Real Decreto 1068/2007 de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.

Orden ITC/2309/2007 de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, estableciéndose el 1 de julio de 2008 como fecha de inicio del suministro de último recurso.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 11 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista (BOE de 18 de septiembre de 2.007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican los Protocolos de Detalle PD-05 y PD-06 de las normas de gestión técnica del sistema gasista.

Orden ITC/2795/2007 de 28 septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación.

Orden ITC/3283/2005 de 11 de octubre de 2007, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de octubre de 2007, por la que se modifican los apartados 9.4 "desbalances individuales" y 9.6 "medidas a adoptar en caso de desbalance", incluidos en la norma de gestión técnica del sistema gasista NGTS-9 "operación normal del sistema" (BOE 7 de noviembre de 2007).

Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2007-2008, para la operación del sistema gasista. Publicada en el BOE el 7 de diciembre de 2007.

Real Decreto 1766/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

ORDEN ITC/3861/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008.

ORDEN ITC/3862/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad.

ORDEN ITC/3863/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Real Decreto 1804/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se convierte parte de las concesiones de explotación de hidrocarburos Gaviota I y Gaviota II, situadas en el mar Cantábrico frente a las costas de la provincia de Vizcaya, en una concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos.

5. Activos Intangibles

El valor contable de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como su correspondiente amortización presenta el siguiente detalle:

Activos Intangibles	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total Neto
Gastos de Desarrollo	260	(55)	205
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.289	(11.577)	21.712
Aplicaciones Informáticas	22.628	(12.267)	10.361
Saldo a 31 de diciembre de 2006	56.177	(23.899)	32.278
Gastos de Desarrollo	441	(100)	341
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.378	(12.832)	20.546
Aplicaciones Informáticas	29.572	(16.417)	13.155
Saldo a 31 de diciembre de 2007	63.391	(29.349)	34.042

La composición y movimiento de los activos intangibles durante los ejercicios 2007 y 2006 ha sido la siguiente:

Activos Intangibles	Miles de euros		
	01.01.07	Altas	31.12.07
Gastos de desarrollo	260	181	441
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.289	89	33.378
Aplicaciones Informáticas	22.628	6.944	29.572
Total	56.177	7.214	63.391

Activos Intangibles	Miles de euros		
	01.01.06	Altas	31.12.06
Gastos de desarrollo	46	214	260
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.093	196	33.289
Aplicaciones Informáticas	15.765	6.863	22.628
Total	48.904	7.273	56.177

Entre los incrementos de los Gastos de desarrollo del ejercicio 2007 destacan el Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 81 miles de euros, el Proyecto de Predicción de la Demanda a largo plazo por importe de 73 miles de euros, y el Proyecto de reingeniería del calentamiento del GN a la entrada de la Estación de Regulación y Medida por 22 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2007 destacan:

- La nueva versión del SL-ATR por importe de 1.919 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 1.044 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 570 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 555 miles de euros.
- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 471 miles de euros.
- Desarrollo de nueva funcionalidad del sistema de soporte SAP por importe de 308 miles de euros.

El cargo en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2007 y 2006 en concepto de dotación a la amortización del Inmovilizado Inmaterial ha ascendido a 5.450 y 4.595 miles de euros respectivamente. La composición y movimiento de dicha amortización ha sido el siguiente:

Amortización Acumulada	Miles de euros		
	01.01.07	Altas	31.12.07
Gastos de desarrollo	55	45	100
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	11.577	1.255	12.832
Aplicaciones Informáticas	12.267	4.150	16.417
Total	23.899	5.450	29.349

Amortización Acumulada	Miles de euros		
	01.01.06	Altas	31.12.06
Gastos de desarrollo	26	29	55
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	10.309	1.268	11.577
Aplicaciones Informáticas	8.969	3.298	12.267
Total	19.304	4.595	23.899

El importe de los activos intangibles totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a 10.567 miles de euros y 7.708 miles de euros respectivamente.

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. Inversiones Inmobiliarias

Cabe destacar que en el ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A. ha vendido el Centro de Transporte de Paterna que tenía arrendado y por tanto reclasificado en este epígrafe.

7. Inmovilizado Material

El valor contable del Inmovilizado Material a 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como su correspondiente amortización presenta el siguiente detalle:

La composición y movimientos en los ejercicios 2007 y 2006 en el Inmovilizado material y la amortización acumulada han sido los siguientes:

Inmovilizado Material	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total Neto
Terrenos y construcciones	134.714	(36.326)	98.388
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.602	(1.573.458)	2.913.144
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	(11.512)	1.785
Anticipos e inmovilizado en curso	373.523	-	373.523
Otro inmovilizado	22.258	(20.165)	2.093
Subvenciones de capital	(560.851)	207.283	(353.568)
Provisiones	(20.458)	-	(20.458)
Saldo a 31 de diciembre de 2006	4.449.085	(1.434.178)	3.014.907
Terrenos y construcciones	143.839	(38.353)	105.486
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.609.104	(1.771.210)	2.837.894
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.830	(11.487)	2.343
Anticipos e inmovilizado en curso	791.246	-	791.246
Otro inmovilizado	25.623	(20.963)	4.660
Subvenciones de capital	(560.851)	228.138	(332.713)
Provisiones	(18.189)	-	(18.189)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	5.004.602	(1.613.875)	3.390.727

La composición y movimientos en los ejercicios 2007 y 2006 en el Inmovilizado material y la amortización acumulada han sido los siguientes:

Inmovilizado Material	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Altas	Bajas	Traspasos y otros	Saldo al 31.12.07
Terrenos y construcciones	134.714	4.856	(1.324)	5.593	143.839
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.602	57.726	(965)	65.741	4.609.104
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	1.139	(606)	-	13.830
Anticipos e inmovilizado en curso	373.523	491.853	(2.796)	(71.334)	791.246
Otro inmovilizado	22.258	3.483	(118)	-	25.623
Subvenciones de capital	(560.851)	-	-	-	(560.851)
Provisiones	(20.458)	(528)	2.797	-	(18.189)
Total	4.449.085	558.529	(3.012)	-	5.004.602

	Miles de euros				
Inmovilizado Material	Saldo al 01.01.06	Altas	Bajas	Traspasos y otros	Saldo al 31.12.06
Terrenos y construcciones	80.895	53.840	(21)	-	134.714
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.130.570	61.222	(23.349)	318.159	4.486.602
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.910	387	-	-	13.297
Anticipos e inmovilizado en curso	337.542	355.429	(1.289)	(318.159)	373.523
Otro inmovilizado	22.057	1.161	(960)	-	22.258
Subvenciones de capital	(558.291)	-	(2.560)	-	(560.851)
Provisiones	(12.506)	(15.510)	1.618	5.940	(20.458)
Total	4.013.177	456.529	(26.561)	5.940	4.449.085

	Miles de euros				
Amortización Acumulada	Saldo al 01.01.07	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.07
Terrenos y construcciones	36.326	2.534	(507)	-	38.353
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.573.458	198.556	(804)	-	1.771.210
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.512	545	(570)	-	11.487
Otro inmovilizado	20.165	914	(116)	-	20.963
Subvenciones de capital	(207.283)	(20.855)	-	-	(228.138)
Total	1.434.178	181.694	(1.997)	-	1.613.875

	Miles de euros				
Amortización Acumulada	Saldo al 01.01.06	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.06
Terrenos y construcciones	33.895	2.433	(2)	-	36.326
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.395.988	182.910	(11.597)	6.157	1.573.458
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.961	551	-	-	11.512
Otro inmovilizado	19.836	1.289	(960)	-	20.165
Subvenciones de capital	(184.645)	(22.638)	-	-	(207.283)
Total	1.276.035	164.545	(12.559)	6.157	1.434.178

En el capítulo de Aumentos de Instalaciones técnicas y maquinaria destacan la reclasificación del Gas Talón de Gasoductos y Plantas desde el epígrafe de existencias por 42.762 miles de euros, (ver Nota 3-b y 3-f), y dentro del epígrafe de Traspasos destaca la puesta en explotación durante el ejercicio de las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 43.376 miles de euros:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Huelva.
- Modificación de distintas posiciones de gasoductos.
- ERM en varias posiciones de gasoductos.
- Gasoducto Falces-Irurzun. Tramo II.
- Cable de fibra óptica en Ramal a los Pozos de Jaca.
- Cable de fibra óptica fase IV conexión norte de Zaragoza.

En lo que respecta a los Aumentos en Inmovilizaciones en curso destacan las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 332.840 miles de euros:

- Desdoblamiento Gasoducto Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Montesa-Denia.
- Gasoducto Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto desdoblamiento del ramal al Campo de Gibraltar fase II.
- Gasoductos semianillo Suroeste de Madrid tramos II y III.

- Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Estación de Compresión de Denia.
- Estación de Compresión de Zaragoza.
- Estación de Compresión de Montesa.
- Estación de Compresión de Navarra.
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Cartagena.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Huelva.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Cartagena.
- Cuarto y Quinto tanque de Cartagena.
- Séptimo y Octavo tanque de Barcelona.
- Quinto tanque de Huelva.
- Desmantelamiento del campo del almacenamiento subterráneo de Yela.

Las bajas del Inmovilizado Material del ejercicio 2007 corresponden básicamente a bajas por la venta del Centro de Transporte de Córdoba por importe de 1.357 miles de euros, a la venta de dos parcelas en el polígono industrial de Villalba (Lugo) por importe de 126 miles de euros, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 793 miles de euros, y por la sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 83 miles de euros.

En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.168 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2008 y 16.182 miles de euros del ejercicio 2007.

Durante los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo ha activado como mayor valor del inmovilizado material gastos financieros por importe de 19.357 miles de euros, y 8.941 miles de euros respectivamente, (ver Nota 25).

El impacto de los Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado ha supuesto un aumento en la inversión de 10.413 miles de euros en el ejercicio 2007 y 9.490 miles de euros en el ejercicio 2006, (ver Nota 24.1).

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada", corresponden fundamentalmente a la baja por la venta del Centro de Transporte Córdoba por 637 miles de euros, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 674 miles de euros, y a la baja por sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 45 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 301.930 miles de euros y a 298.299 miles de euros en el ejercicio 2006.

Los bienes de inversión no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas sobre la base de las mejores prácticas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2007 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Plantas de Regasificación	76.840	45.112	31.728
Infraestructuras transporte de gas	466.503	179.623	286.880
Almacenamientos subterráneos	17.508	3.403	14.105
Total	560.851	228.138	332.713

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.168	137.449	261.719
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	14.322	33.513
Estado Español	113.848	76.367	37.481
Total	560.851	228.138	332.713

Las altas producidas en el ejercicio 2007 corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructuras Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea.

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2008 ascienden a 21.048 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2007 es:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	3.024	12.095	22.362
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.589	6.351	25.573
Subvenciones de FEDER	16.435	65.744	179.540
Total Subvenciones	21.048	84.190	227.475

8. Participaciones en negocios conjuntos

Cabe destacar que durante los ejercicios 2007 y 2006 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, de manera que los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. permanecen del siguiente modo:

	Miles de Euros		% de participación
	2007	2006	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51%
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12%
Gasoduto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49%
Total Bruto	39.217	39.217	-
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto	39.217	39.217	-

9. Activos Financieros

El desglose del saldo de este capítulo de los Balances de Situación Consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2007		31.12.2006	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	1	-	18	-
Préstamos y cuentas a cobrar	16.154	5.377	17.040	4.180
Activos financieros disponibles a la venta	8.100	-	9.243	-
Activos financieros a valor razonable	-	2.928	300	-
Otros activos financieros	697	-	698	-
Total Bruto	24.952	8.305	27.299	4.180
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total Neto	24.952	8.305	27.299	4.180

El movimiento producido en el ejercicio 2007 y 2006 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.07
Activos financieros mantenidos a vencimiento	18	-	-	(17)	1
Préstamos y cuentas a cobrar	21.220	7.615	-	(7.304)	21.531
Activos financieros disponibles a la venta	9.243	1.884	(575)	(2.452)	8.100
Activos financieros a valor razonable	300	-	2.628	-	2.928
Otros activos financieros	698	4	-	(5)	697
Total Bruto	31.479	9.503	2.053	(9.761)	33.257
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total Neto	31.479	9.503	2.053	(9.761)	33.257

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.06	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.06
Activos financieros mantenidos a vencimiento	18	-	-	-	18
Préstamos y cuentas a cobrar	23.479	1.403	-	(3.662)	21.220
Activos financieros disponibles a la venta	7.925	924	394	-	9.243
Activos financieros a valor razonable	-	-	420	(120)	300
Otros activos financieros	638	62	-	(2)	698
Total Bruto	32.060	2.389	814	(3.784)	31.479
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total Neto	32.060	2.389	814	(3.784)	31.479



a) Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	16.719	3,8960%	Sept.-2011
Otros créditos	321		
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	4.180	3,8960%	Dic.-2007
Saldo a 31.12.06	21.220		
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	16.132	5,1220%	Sept.-2011
Otros créditos	22		
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	5.377	5,1220%	Dic.-2008
Saldo a 31.12.07	21.531		

“Créditos no corrientes y corrientes” incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

El detalle es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2007	31.12.2006
Créditos no corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	7.293	9.437
Gasod. de Extremadura, S.A.	1.123	1.976
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	3.549	4.394
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	4.167	912
Total no corrientes	16.132	16.719
Créditos corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	2.431	2.359
Gasod. de Extremadura, S.A.	374	494
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	1.183	1099
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	1.389	228
Total corrientes	5.377	4.180

Cabe destacar que durante el mes de abril, la Sociedad Enagás, S.A. concedió un préstamo de 8.300 miles de euros con vencimiento en el 2011 a la Sociedad Gasoduto Braga-Tuy, S.A.. Dicho préstamo sustituye al aval que tenía concedido a dicha sociedad por importe de 8.900 miles de euros en relación con el préstamo que tenía con el Banco Santander Central Hispano, S.A.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

Cartera de valores a largo plazo

La inversión financiera incluida en dicho epígrafe del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2007, corresponde fundamentalmente a un Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA.

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien, dado que dicho fondo se crea para dar cobertura a la Provisión por premio de permanencia a la que va a asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

El valor en libros de dicho fondo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es 8.100 miles de euros y 9.243 miles de euros respectivamente. La participación a 31 de diciembre de 2007 es del 100%.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a vender 228 miles de participaciones del fondo cuyo coste histórico era de 2.452 miles de euros, y se han realizado dos aportaciones por valor de 1.884 miles de euros correspondientes a 133 miles de participaciones.

10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

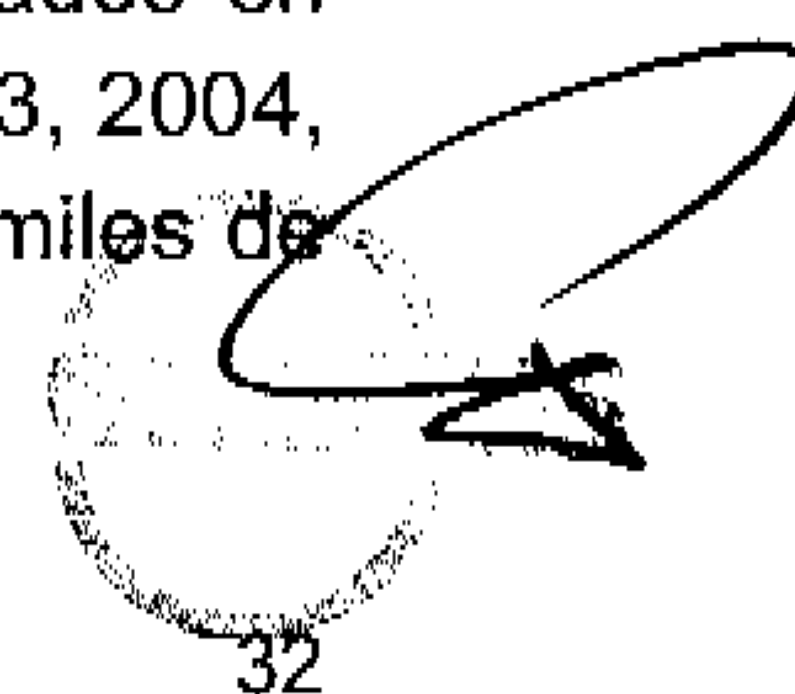
La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del balance de situación es la siguiente:

	2007	2006
Deudores comerciales:		
Clientes por ventas y prestacion de servicios	190.975	225.343
Empresas del grupo, deudores	1.916	1.543
Deudores varios	291.712	219.738
Total	484.603	446.624

El saldo de 1.916 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 983 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 933 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Transgás, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas como transportista del ejercicio 2007 por importe de 120.776 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 2.284 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del año 2007 de 123.060 miles de euros.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006 por importe de 16.457 miles de euros, 9.936 miles de euros, 3.093 miles de euros y 12.666 miles de euros respectivamente, así como las cantidades en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 por importes de 735 miles de euros, 937 miles de euros, 178 miles de euros, (390) miles de



euros y 1.591 miles de euros respectivamente. Los mencionados importes se registran en los Balances de Situación Consolidados incluyendo el efecto financiero derivado de su correspondiente actualización financiera.

A este respecto, el artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002 que establece el procedimiento de liquidaciones, indica que *"Las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los 2 años siguientes"*.

El Grupo mantiene estos saldos pendientes de liquidación por los ejercicios finalizados de 2003, 2004, 2005 y 2006 dado que pese a que el Organismo Regulador los ha tenido en consideración para el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de ejercicios siguientes, únicamente se podrán liquidar los saldos pendientes por dichos ejercicios una vez sean recibidas las mencionadas liquidaciones definitivas.

En este sentido, debemos indicar que el 19 de diciembre de 2007 fue publicada por la Comisión Nacional de la Energía la liquidación definitiva del ejercicio 2002. Enagás, S.A. mantenía registrado hasta dicha fecha, un importe de 24.786 miles de euros en su epígrafe de "Deudores varios" por dicho concepto. La mencionada liquidación definitiva establece que Enagás, S.A., como resultado del cierre económico del ejercicio 2002, deberá abonar al Sistema Gasista en concepto de importes pendientes de recaudación 1.786 miles de euros, si bien debido a las desviaciones puestas de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, percibirá en concepto de desvíos de 2002, 23.412 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta tanto los criterios utilizados por la Comisión Nacional de la Energía en la elaboración de la mencionada liquidación definitiva del ejercicio 2002, como los conceptos detallados por la mencionada Comisión en las Actas de Inspección de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y los recursos interpuestos por Enagás, S.A. sobre dichas actas, la Dirección de la Sociedad ha realizado los estudios necesarios para establecer la recuperabilidad de los importes pendientes de liquidación por dichos ejercicios registrados en el epígrafe de "Deudores varios" anteriormente indicado.

En el caso del saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2006, no se ha recibido de la Comisión Nacional de la Energía el acta de inspección correspondiente por lo que los saldos registrados se corresponden con las mejores estimaciones disponibles por Enagás, S.A.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2007 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 5.941 miles de euros, de los que 5.592 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 4.494 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2007.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin

embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2007 a 20.210 miles de euros, de los cuales el 50% se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2007 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

11. Existencias

La sociedad Enagás, S.A. mantenía según el balance preliminar de gas del mes de diciembre 959 miles de euros, (33.591 miles de euros en el ejercicio 2006), equivalentes a 45 GWh de existencias de gas natural, (1.662 GWh en el ejercicio 2006), existencias que con el balance definitivo de gas de diciembre, registrado en enero de 2008, ascendieron a 578 GWh, (1.077 GWh en enero de 2007). Estas existencias son derivadas de las obligaciones de cumplimiento de la regla nº 2 del Plan de Actuación Invernal (Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de octubre de 2006), donde se indica que las existencias de los usuarios deberían ser superiores a tres días de la capacidad reservada de regasificación.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a reclasificar 42.762 miles de euros equivalentes a 2.900 GWh correspondientes al gas talón de gasoductos y plantas al epígrafe Inmovilizado

Material, dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, (ver Notas 3-b, 3-f, y 6).

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 2.419 miles de euros, (2.443 miles de euros en el ejercicio 2006) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

12. Fondos Propios

12.1 Capital Social

A 31 de Diciembre de 2007 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 28 de diciembre de 2007 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 19,99 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 14 de diciembre con un precio de 21,56 euros por acción.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de Diciembre de 2007 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Tanto la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. como la sociedad Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., y Bancaja Inversiones, S.A. son sociedades filiales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

El Grupo no dispone de autocartera.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad, en un plazo no superior a 3 años".

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el año 2006 alcanzando el máximo permitido.

12.2 Reservas

Reserva de revalorización

Durante el ejercicio 2007, el saldo del epígrafe "Reservas de revalorización" originado por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, se ha destinado a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

Los movimientos producidos en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente (ver Nota 18):

	Miles de euros			
	01.01.2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2007
Cobertura de flujos de caja:				
Collars	739	2.273	(1.575)	1.437
Impuestos diferidos por revaluación de pasivos no realizados	(222)	(675)	466	(431)
Total	517	1.598	(1.109)	1.006

	Miles de euros			
	01.01.2006	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2006
Cobertura de flujos de caja:				
Collars	(16.203)	9.479	7.463	739
Impuestos diferidos por revaluación de pasivos no realizados	5.671	(3.281)	(2.612)	(222)
Total	(10.532)	6.198	4.851	517

12.3 Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2007 de la Sociedad Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	142.972
Reserva voluntaria	92.166
	235.138

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007 por importe de 57.296 miles de euros (0,24 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

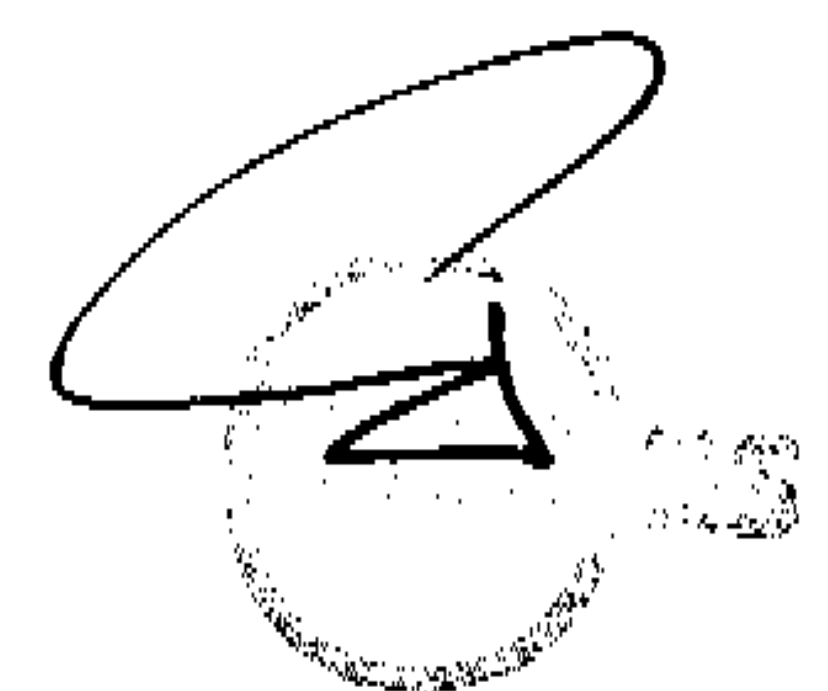
Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2007, fueron los siguientes:

	Miles de euros
Resultado contable neto a 31 de Octubre de 2007	196.247
10% Reserva Legal	-
Resultado "disponible" para distribución	196.247
Previsión del pago a cuenta	(57.296)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007:	
- Saldo de tesorería al 31 de Octubre de 2007	2.890
- Cobros proyectados en el periodo considerado	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería al 31 de Diciembre de 2007	419.990

El dividendo bruto complementario propuesto (0,36 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

13. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.



De acuerdo con ello:

	2007	2006	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	238.286	216.384	10,12%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	0,9981	0,9064	10,12%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2007 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.

14. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

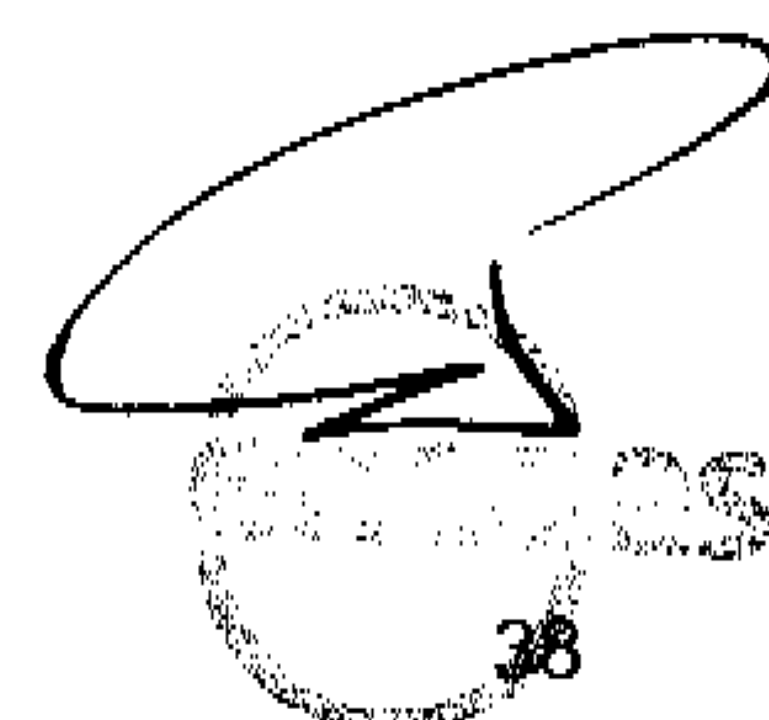
Miles de euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	8.511	31.036	39.547
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(551)	(2.055)	(2.606)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	7.960	28.981	36.941
Altas/Bajas/Imputación a resultados	4.394	(962)	3.432
Saldo al 31 de diciembre de 2007	12.354	28.019	40.373

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-m.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2007 es el siguiente:

Miles de euros	Conexiones a la Red Básica
Saldo al 31 de diciembre de 2006	11.232
Altas	13.118
Bajas/Imputación a resultados	(740)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	23.610



Dentro del epígrafe de "Otros pasivos no corrientes" se recoge el efecto de los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2007, por importe de 5.085 miles de euros.

15. Provisiones

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado en el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Procedimientos judiciales-fiscales y/o reclamaciones	Premio de permanencia	Costes de abandono	Otros	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	1.582	9.253	3.158	2.715	16.708
Dotación con cargo a resultados:					
Intereses y cargas asimiladas	80	-	740	-	820
Dotaciones a provisiones	68	1.309	15.519	1.371	18.267
Reversión de provisiones con abono a resultados:					
Intereses y rendimientos asimilados	(375)	(2.452)	-	-	(2.827)
Reversión de provisiones	(188)	-	-	(2.097)	(2.285)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.167	8.110	19.417	1.989	30.683

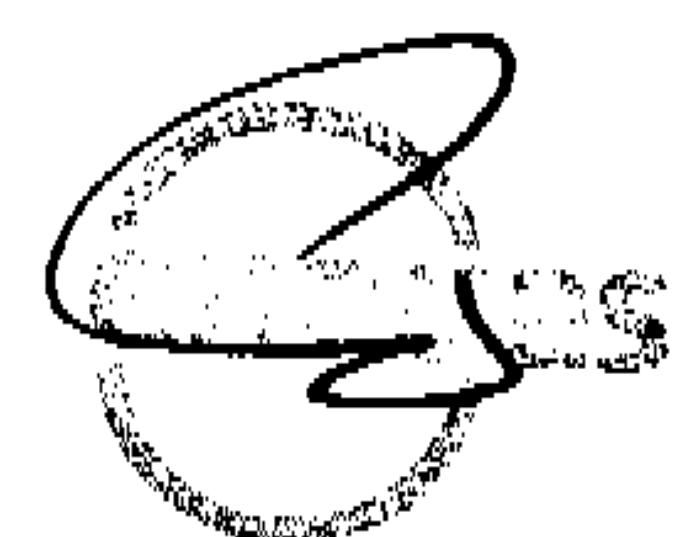
Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2007 corresponden a los siguientes conceptos:

- Premio de Permanencia. Las dotaciones corresponden a un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración por un total de 1.309 miles de euros, de los cuales, 1.884 miles de euros por aportaciones del año 2007 y -575 miles de euros por efecto de la valoración a valor razonable. Las bajas por importe de 2.452 miles de euros corresponde a la venta de participaciones efectuada en el año 2007.
- Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se han incluido 14.700 miles de euros correspondientes a los costes de desmantelamiento del almacenamiento subterráneo de Yela ubicado en Guadalajara, tal y como indica el artículo 8 del Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio por el que se otorga a la sociedad Enagás, S.A. la concesión de explotación para dicho almacenamiento subterráneo, (ver Nota 7).
- Otros. Principalmente se debe a la dotación realizada por diferencias en la medición del poder calorífico de ciertos puntos específicos de la Red Básica.

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Cabe destacar que existe un pasivo contingente para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 en relación a los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 10).



16. Deuda con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2007, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

		Deudas al 31 de diciembre de 2007 con vencimiento a					
Miles de Euros		Corto Plazo	Largo Plazo				
	Saldo al 31.12.07	2008	2009	2010	2011	Otros	Total largo plazo
Principal	1.911.031	152.108	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923
Intereses devengados pendientes de pago	15.115	15.115	-	-	-	-	-
TOTAL	1.926.146	167.223	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923

Al 31 de diciembre de 2007 las sociedades del Grupo tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 245.894 miles de euros, lo que supone, en opinión de la Dirección, cobertura suficiente contra cualquier necesidad del Grupo de acuerdo con los compromisos existentes a corto plazo. Asimismo tenía concedidos 200.000 miles de euros en préstamos no dispuestos.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2007 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 4,33% sin coberturas ni comisiones y del 4,28% con coberturas y comisiones (3,62% con coberturas y comisiones en 2006).

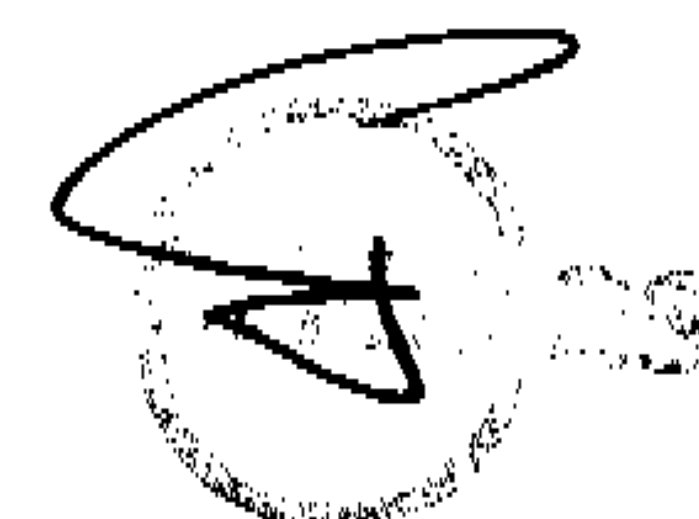
Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2007 de 4,27%.

Los Administradores estiman que el valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2007 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 2.039 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	14,7	-14,8

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- En marzo de 2007 el Consejo de Administración aprobó la renovación de las pólizas de crédito contratadas con varias entidades financieras. Dicha renovación se hizo efectiva entre mayo y julio. Así mismo, durante el mes de noviembre se contrató una nueva póliza con Caixa Catalunya por importe de 6 millones de euros y vencimiento anual.
- En abril de 2007 se firmó un nuevo préstamo de 200 millones con el ICO a un plazo de 15 años, con 5 años de carencia, del que a 31 de diciembre de 2007 no se había realizado ninguna disposición.
- Durante los meses de junio y septiembre, se realizaron dos disposiciones de 100 millones de euros cada una correspondientes al Tramo B del préstamo de 200 millones de euros concedido por el BEI firmado el 21 de junio de 2004.



- Entre el segundo y tercer trimestre se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo y se firmó una nueva póliza de avales con Caixa Catalunya por importe de 12 millones de euros.

17. Otros pasivos financieros

La composición de los saldos de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

	Miles de Euros			
	31.12.2007		31.12.2006	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos financieros a valor razonable	-	-	-	34
Préstamo de la SGE a Enagás, S.A.	3.265	-	1.175	-
Préstamo de la SGI a Enagás, S.A.	600	-	-	-
Préstamo de Transgás, S.A. a Gasod. Al-Andalus, S.A.	7.417	2.472	9.482	2.370
Préstamo de Transgás, S.A. a Gasod. de Extremadura, S.A.	3.764	1.255	5.038	1.260
Préstamo de REN Gasodutos, S.A. a Gasod.Campo Mayor-Leira Braga, S.A.	3.660	915	5.525	-
	18.706	4.642	21.220	3.664

Los préstamos con Transgás, S.A. son a tipo de interés variable de mercado y con vencimiento en el ejercicio 2011.

La amortización de los citados préstamos se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y de la disponibilidad de tesorería que tienen cada una de las sociedades.

El préstamo con la Secretaría General de la Energía forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, distribuido en 1.175 miles de euros para el año 2007 y 2.090 miles de euros para el año 2007. En el mes de diciembre de 2006 se dispuso de la financiación concedida para el año 2006 y en julio de 2007 se dispuso de la parte concedida para el año 2007.

Por otro lado, el préstamo con la Secretaría General de Industria forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 se dispuso de la financiación concedida para dicho año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

18. Política de gestión de riesgos

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

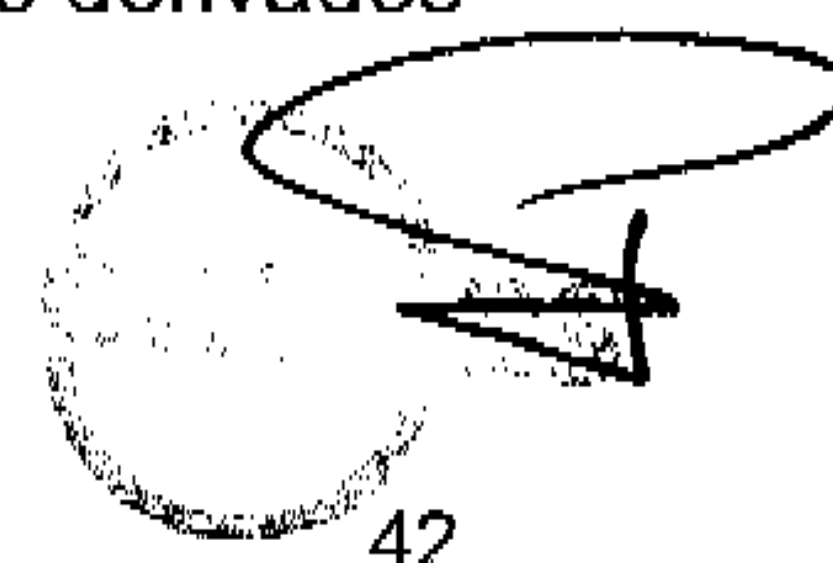
El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

19. Instrumentos financieros derivados

El Grupo mantenía en vigor a 31 de diciembre de 2007 un valor nocional y / o contractual de los derivados financieros de 1.000 millones de euros a un plazo residual de vencimiento de 3,3 meses.



Durante el ejercicio 2007 y 2006, el Grupo Enagás ha cargado en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta 111 miles de euros y 7.463 miles de euros respectivamente y ha abonado 1.686 miles de euros en el 2007, que figuraban registrados en el epígrafe "Reservas", como cobertura del efecto en la Cuenta de Resultados de aquellas operaciones objeto de cobertura.

El importe notional y / o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Coberturas de flujos de efectivo

La sociedad Enagás, S.A. contrató en el 2003 instrumentos de cobertura que limitan el coste financiero de su endeudamiento a largo plazo. Estos instrumentos limitan el coste de la compañía en el periodo 2004-2008 aplicables a un total de 1.000 millones de euros, y permitirá minimizar el riesgo, financiando las inversiones en las mejores condiciones posibles, mayoritariamente con deuda a largo plazo y coste fijo.

Para el periodo 2006-2008 se contrataron instrumentos de cobertura de flujos de tesorería mediante diversos collars, con un cap al 4,12% y floor de 3,67% (de media). Estos tienen como fecha de inicio enero de 2006 y vencimiento abril de 2008, y permiten establecer un coste máximo conocido de 4,32%, que ya incluye los efectos de la refinanciación realizada en noviembre de 2006 frente a un 4,66% antes de dicha refinanciación.

El valor razonable de las permutas financieras formalizadas al 31 de diciembre de 2007 se estima en (1.275) miles de euros (790 miles en 2006). Estos importes se basan en los valores de mercado de instrumentos equivalentes en la fecha del balance de situación. Todos los collars sobre tipos de interés están diseñados con el objetivo de que sean eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Como se ha mencionado, (1.575) miles de euros (7.463 miles en 2006) han sido compensados con cargo a pagos de intereses cubiertos efectuados durante el periodo.

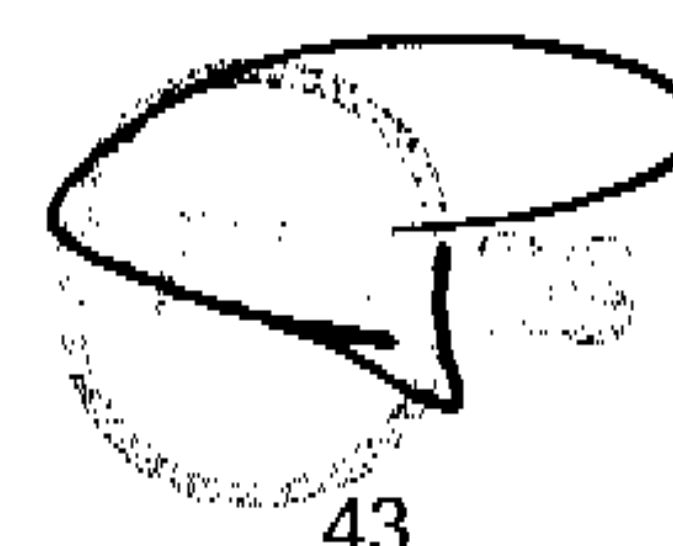
20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2007	2006
Acreedores comerciales:		
Deudas con empresas del Grupo	2.766	2.810
Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A.	151.307	178.803
Resto de proveedores	322.977	265.778
Total	477.050	447.391

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural realizadas para atender al mercado regulado tanto a Gas Natural Aprovechamientos Sdg, S.A. por importe de 100.078 miles de euros como a Sagane, S.A. por importe de 49.469 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.



21. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

22. Situación fiscal

22.1 Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoducto Braga-Tuy, S.A. tributan en régimen de declaración individual.

22.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En la Sociedad Enagás, S.A. se encuentran abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la importación están pendientes los ejercicios 2006 y 2007.

Las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A., se encuentran abiertas a inspección tributaria por los ejercicios legalmente no prescritos.

Al 31 de Diciembre de 2007 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación, por los ejercicios 2002 y 2003, El importe total para el ejercicio 2002 es de 2.684 miles de euros, de los cuales 2.358 corresponden a cuota (IVA deducible) y 326 a intereses de demora, mientras que el importe total para el ejercicio 2003 es de 249 miles de euros, de los cuales 213 miles de euros corresponden a cuota (IVA deducible) y 36 miles de euros a intereses de demora. Ambas actas están firmadas en disconformidad, por lo que se han presentado los oportunos recursos y apelaciones. A esta fecha, las restantes entidades consolidadas no tenían incoadas Actas de Inspección.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo Enagás y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

22.3 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldos Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.567	5.953
Otros	-	331
Total	12.567	6.284
Saldos Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	39.685	39.039
Impuesto sobre el Valor Añadido	237	246
Otros	2.705	1.991
Total	42.627	41.276

Al cierre del ejercicio se habían pagado 72.490 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades en las Sociedades Enagás, S.A. 67.720 miles de euros, Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.594 miles de euros, y Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.176 miles de euros.

22.4 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
Enagás, S.A.	107.187	109.841
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	2.592	2.726
Gasoducto de Extremadura, S.A.	1.933	2.083
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	452	393
Gasoduto Braga - Tuy, S.A.	215	254
Total	112.379	115.297

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultados antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Resultado consolidado antes de impuestos	539.431	341.574
Diferencias permanentes	(1.424)	(2.888)
Resultado ajustado	538.007	338.686
Tipo Impositivo	32,5%	35%
Resultado ajustado por tipo impositivo	174.852	118.540
Efecto de la reforma fiscal en España	(1)	1.064
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(58.731)	(331)
Deducciones de cuota	(3.742)	(3.976)
Gasto por impuesto en la Cuenta de Resultados	112.378	115.297
Impuestos registrados directamente en patrimonio	1.682	(3.326)
Total gasto por impuesto	114.060	111.971
Diferencias temporales	(711)	(3.512)
Cuota líquida	113.349	108.459

22.5 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Por cobertura de Cash-flows	431	223
Por actualizaciones de deuda con la Administración	801	359
	1.232	582

22.6 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en lo que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2007 y 2006 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son:

Impuestos Diferidos Pasivos con Origen en:	Miles de Euros	
	2007	2006
Impuesto diferido pasivo originado por la conversión a NIIF	379	554
Amortización acelerada	1.385	1.595
	1.764	2.149

Impuestos Diferidos Activos con Origen en:	Miles de Euros	
	2007	2006
Impuesto diferido Activo originado por la conversión a NIIF	764	892
Subvenciones de capital	1.119	1.236
Provisión Fondo de Permanencia	2.096	2.267
Provisiones inmovilizado	1.645	1.816
Provisiones litigios	351	476
Provisiones PCS	595	880
Otros	3.517	1.865
	10.087	9.432

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo y las variaciones habidas durante el ejercicio:

Miles de euros	Saldo al 01.01. 2007	Cargo/ abono en la Cuenta de Resultados	Cargo/abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Saldo al 31.12. 2007
Impuestos diferidos activos:				
- Conversión a NIIF	892	151	(279)	764
- Subvenciones de capital	1.236	(117)	-	1.119
- Provisión Fondo de Permanencia	2.267	(171)	-	2.096
- Provisiones inmovilizado	1.816	(171)	-	1.645
- Provisiones litigios	476	(125)	-	351
- Provisiones PCS	880	(285)	-	595
- Otros	1.865	(309)	1.961	3.517
Total Impuestos diferidos activos	9.432	(1.027)	1.682	10.087
Impuestos diferidos pasivos:				
- Conversión a NIIF	554	(175)	-	379
- Amortización acelerada	1.595	(210)	-	1.385
Total Impuestos diferidos pasivos	2.149	(385)	-	1.764

Miles de euros	Saldo al 01.01. 2006	Cargo/ abono en la Cuenta de Resultados	Cargo/abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Saldo al 31.12. 2006
Impuestos diferidos activos:				
- Conversión a NIIF	7.120	(2.752)	(3.476)	892
- Subvenciones de capital	1.557	(321)	-	1.236
- Provisión Fondo de Permanencia	2.322	(55)	-	2.267
- Provisión ILP	1.340	(1.340)	-	0
- Provisiones inmovilizado	2.586	(770)	-	1.816
- Provisiones litigios	641	(165)	-	476
- Provisiones PCS	-	880	-	880
- Otros	2.307	(592)	150	1.865
Total Impuestos diferidos activos	17.873	(5.115)	(3.326)	9.432
Impuestos diferidos pasivos:				
- Conversión a NIIF	512	42	-	554
- Amortización acelerada	1.862	(267)	-	1.595
Total Impuestos diferidos pasivos	2.374	(225)	-	2.149

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2006 tanto la sociedad Enagás, S.A., como las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. procedieron a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

Dicho cambio de tipos impositivos supuso en total un mayor gasto por impuesto recogido en la Cuenta de Resultados Consolidada en el ejercicio 2007 de 1.000 euros, y un abono en la reservas de valoración de activos y pasivos de 19 miles de euros, (1.064 miles de euros y 48 miles de euros respectivamente en el año 2006).

23. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	2007	2006
Ventas de gas mercado regulado	973.781	1.103.260
Coste de ventas de gas mercado regulado	(985.932)	(1.091.921)
Compra-Venta de gas mercado regulado	(12.151)	11.339
Ingresos por actividades reguladas	792.025	733.055
Ingresos por actividades no reguladas	15.499	13.985
Otros Ingresos	21.870	19.587
Ventas de materiales	-	1
Ingresos accesorios y de gestión corriente	21.835	19.529
Subvenciones	35	57
Total	817.243	777.966

Las Ventas de gas corresponden en su totalidad a las realizadas por Enagás, S.A. En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades

reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	2007	2006
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	792.025	733.055
Actividades no reguladas:		
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	7.145	6.442
Gasoducto Extremadura, S.A.	5.563	5.079
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	2.621	2.272
Gasoduto Braga - Tuy, S.A.	170	192
Total	807.524	747.040

Por su parte, el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio por Enagás, S.A. para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Sagane, S.A.	498.081	704.670
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	478.827	380.817
Gas Natural Comercializadora, S.A.	-	3.018
CEPSA Gas Comercializadora S.A.	8.738	-
Otros	287	3.416
Total	985.932	1.091.921

24. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2007	31.12.2006
Gastos de personal	62.002	54.321
Otros gastos de explotación	159.260	160.037
	221.262	214.358

24. 1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2007	31.12.2006
Sueldos y salarios	48.459	45.273
Indemnizaciones	5.059	797
Seguridad Social	10.907	10.256
Otros gastos de personal	5.976	5.549
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.014	1.936
Trabajos para el inmovilizado	(10.413)	(9.490)
	62.002	54.321

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 10.413 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 y 9.490 miles de euros a 31 de diciembre de 2006, (Ver nota 7).

Dentro del epígrafe de indemnizaciones se encuentra el importe pagado a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 30).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de Personas	
	2007	2006
Directivos	62	59
Técnicos	435	399
Administrativos	129	115
Operarios	351	346
Total	977	919

Al 31 de diciembre de 2007 la plantilla del Grupo está compuesta por 985 empleados cuya distribución por categoría y género es como sigue:

Categoría	Género		
	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	-	9	9
Personal Directivo	8	56	64
Excluidos de convenio	60	173	233
Técnicos	27	63	90
Especialistas técnicos	10	435	445
Admvo / Informático	93	45	138
Servicios Auxiliares / Subalternos	1	5	6
TOTALES	199	786	985

24. 2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2007	31.12.2006
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	646	460
Arrendamientos y cánones	64.063	70.670
Reparación y conservación	25.150	18.660
Servicios profesionales independientes	10.835	11.168
Transportes	14.453	14.521
Primas de seguros	3.602	3.747
Servicios bancarios y similares	204	186
Publicidad, propaganda y rr.pp	1.900	1.862
Suministros	17.402	18.987
Otros servicios	7.071	9.810
Servicios exteriores	145.326	150.071
Tributos	3.466	2.318
Otros Gastos Externos	7.307	7.648
Variación de las provisiones de tráfico	3.161	-

24.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2007, estos gastos ascendieron a 479 miles de euros según el siguiente detalle:

Conceptos	2007
Auditoría de Cuentas Anuales	160
Otros servicios relacionados con auditorías	20
Otros servicios no relacionados con auditorías	299

Del total de estos gastos, los honorarios facturados por Deloitte, S.L ascendieron a 477 miles de euros, y los facturados por otras sociedades de auditoría ascendieron a 2 miles de euros.

25. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2007	31.12.2006
Ingresos de participaciones en capital	-	338
Ingresos de créditos a l/p	1.768	493
Otros intereses e ingresos financieros	1.622	2.831
Ingresos financieros	3.390	3.662
Gastos financieros y gastos asimilados	2.951	692
Intereses de préstamos	57.329	50.488
Rendimientos atribuibles a las provisiones	740	(525)
Gastos financieros	61.020	50.655
Resultado financiero neto	(57.630)	(46.993)

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 19.357 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 y 8.941 miles de euros a 31 de diciembre de 2006, (Ver Nota 7).

26. Segmentos de negocio y geográficos

26.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos

establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

26.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía, y Gaviota, -almacenamiento "off-shore" situado cerca de Bermeo (Vizcaya), propiedad del Grupo Repsol YPF y Murphy Eastern Oil, que opera Enagás.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2006 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

d) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

26.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Cuenta de Pérdidas y Ganancias										
Resultado de Explotación	390.504	346.787	4.039	25.700	(445)	79	14.197	6.108	408.295	378.674
Resultado Después de Impuestos	228.907	198.276	3.422	17.061	(575)	(44)	6.533	1.092	238.286	216.384
Balance de Situación										
Total Activo / Pasivo	3.656.303	3.251.387	178.649	242.423	17.341	15.139	123.664	117.245	3.975.957	3.626.195

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Ingresos Ordinarios	770.939	705.844	13.414	36.844	10.446	10.221	34.594	25.057	829.394	777.966
Amortización	181.928	180.670	65	61	1.980	1.897	3.713	2.305	187.686	184.934
Adquisiciones Inmovilizado(*)	563.169	468.300	202	1.316	3.640	9.067	179	629	567.190	479.312
Pasivos No Corrientes (**)										
Pasivos por impuestos diferidos	1.717	2.089	-	-	7	7	40	53	1.764	2.149
Provisiones	30.290	16.264	1	1	56	55	336	388	30.683	16.708
Otros Pasivos no corrientes	28.558	15.980	-	-	20	18	40.491	37.064	69.068	53.062
Pasivos Corrientes (**)										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	301.071	252.401	157.342	183.872	1.198	939	17.439	10.178	477.050	447.391
Pasivos por impuestos corrientes(***)	2.093	1.728	24	19	70	79	755	411	2.942	2.237
Otros Pasivos corrientes	59.018	43.903	870	3.612	(30)	87	1.507	734	61.366	48.336

(*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y no incluye provisiones ni subvenciones.

(**) No se incluyen deudas con entidades financieras ni otros pasivos financieros.

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.

27. Información sobre medio ambiente

Las actividades del Grupo Enagás en el año 2007 ratifican su compromiso de compatibilizar con el desarrollo económico actual, con la conservación de los recursos naturales para garantizar su uso por las generaciones futuras. Por este motivo Enagás, S.A. ha asumido públicamente los principios de respeto y preservación del medio ambiente como uno de sus criterios básicos de decisión empresarial. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política Ambiental, que está constituida por un conjunto de principios cuya misión fundamental es garantizar que cualquier actividad o instalación de Enagás se lleve a cabo, desde su diseño inicial hasta el final de su vida útil, con el máximo respeto por el medio ambiente.

La aplicación práctica de la Política Ambiental lo constituye el Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR según la norma ISO 14001. La gestión ambiental se traduce en una serie de normas y procedimientos que garantizan el conocimiento y control exhaustivo de los aspectos ambientales y la adopción de las medidas para la minimización y corrección de los efectos adversos sobre el medio ambiente tanto en las Plantas de Regasificación de GNL, en los Almacenamientos Subterráneos, en las Instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y en la Unidad de Innovación y Tecnología.

Por otra parte, el Grupo Enagás presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objeto de conseguir una plena integración de sus actividades con el entorno. Este proceso comienza con la identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continua con la vigilancia ambiental en las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental

Todas estas actuaciones de medio ambiente en el ejercicio 2007 han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 19.119 miles de euros, (8.212 miles de euros en el ejercicio 2006).

Asimismo, los gastos ambientales han ascendido en el ejercicio 2007 a 793 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación, (710 miles de euros en el ejercicio 2006).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo Enagás pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo Enagás no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

28. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.

Los derechos asignados para el ejercicio 2007, 396.092, fueron valorados a 5,50 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2007 del RWE Trading GMBH.

El Grupo Enagás ha registrado en la Cuenta de Resultados 108.267 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2007 y 158.866 derechos consumidos en 2006, por lo que al cierre del ejercicio 2007 la sociedad presenta un exceso de derechos de 287.825 y 201.718 del ejercicio 2006.

Durante el inicio del ejercicio 2008 se han registrado en la Cuenta de Resultados del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2007 que ascienden a 13.449 derechos, por lo que el exceso total de derechos de emisión del ejercicio 2007 ascienden a 274.376.

El exceso total de derechos del 2007 valorados al precio de 5,50 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2007, supone un valor de 1.509 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2007 del exceso es de 3 miles de euros, tomando como precio de referencia 0,01 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2007.

Así mismo, el exceso de derechos del 2006 valorados al precio de 22,25 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2006, supuso un valor de 4.488 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2006 del exceso fue de 1.271 miles de euros, tomando como precio de referencia 6,30 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2006.

Durante el primer trimestre del año 2007, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones del año 2006 verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes. Éstas confirmaron la validez de las emisiones verificadas por lo que se procedió a la

apertura de las cuentas correspondientes a cada una de las instalaciones a las que se les había asignado derechos de emisión de RENADE.

Durante el segundo trimestre de 2007 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2006 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2007, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2006.

Según la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.136.060, 427.212 derechos para cada año.

29. Operaciones con partes vinculadas

El Grupo Enagás viene publicando trimestralmente, desde el año 2003, información sobre las operaciones que realiza con entidades vinculadas a él. A raíz de la entrada en vigor de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, el formato de dicha información cambia, para adaptarse a los requerimientos de la nueva normativa.

Como aspectos a tener en cuenta en relación con la información sobre operaciones vinculadas destacan los siguientes:

- a) Las operaciones vinculadas de cuantía significativa y que exceden del tráfico ordinario de Enagás son aprobadas por el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, no es necesario informar acerca de aquellas operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la Compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia. A estos efectos, y teniendo en cuenta las magnitudes propias de los estados contables de Enagás, se consideran de escasa relevancia aquellas operaciones que, referidas al periodo sobre el que se suministra la información, no alcanzan la cantidad de tres millones de euros.
- c) No se dispone de los cierres anuales de algunas operaciones, lo que hace que en algunas ocasiones las cuantías sean provisionales, o que en otras se opte por incluir cifras correspondientes a los primeros once primeros meses del ejercicio. En ambos casos, se advierte expresamente de tal circunstancia y de su relevancia.

Si en el texto no se indica otra cosa, las operaciones corresponden a contratos firmados con anterioridad al periodo de referencia. Cuando se trata de nuevas relaciones, derivadas de contratos o compromisos asumidos durante el año 2007, se señala expresamente.

29.1 Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades del grupo, con accionistas significativos y con entidades que ejercen en Enagás una influencia significativa (apartado A del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004).

28.1.1 Sociedades dependientes de Enagás, S.A.

- **Operaciones con "Gasoducto Al Andalus"**

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 29.432 miles de euros.

Gasoducto Al-Andalus, S.A. ha abonado a Enagás S.A. dividendos correspondientes al ejercicio social 2006 por importe de 4.189 miles de euros.

Enagás S.A. ha tenido un coste de 16.824 miles de euros en concepto de derechos de transporte, y un ingreso de 5.318 miles de euros en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo en virtud de contratos a largo plazo suscritos entre ambas.

- Operaciones con "Gasoducto de Extremadura"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 3.057 miles de euros.

Gasoducto Extremadura, S.A. ha abonado a Enagás S.A. dividendos correspondientes al ejercicio social 2006 por importe de 2.816 miles de euros.

Asimismo, Enagás ha tenido un coste de 8.467 miles de euros en concepto de derechos de transporte, por servicios prestados por "Gasoducto Extremadura", y un ingreso de 4.733 miles de euros en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo de acuerdo con los contratos a largo plazo suscritos entre ambas.

- Operaciones con "Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 5.378 miles de euros.

Asimismo, Enagás, S.A. ha tenido un coste de 3.220 miles de euros en concepto de prestación de servicios de transporte.

- Operaciones con "Gasoduto Braga-Tuy"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 10.891 miles de euros.

Además, Enagás, S.A. ha tenido un coste de 3.286 miles de euros en concepto de prestación de servicios de transporte.

29.1.2 Operaciones de Enagás S.A. con Sociedades que ejerzan una influencia significativa en Enagás y las sociedades sobre las cuales ésta ejerce influencia significativa.

- Operaciones con Gas Natural SDG y sociedades de su grupo

1.- Enagás S.A. ha pagado a Gas Natural SDG, S.A., en concepto de dividendo, la cantidad de 5.632 miles de euros.

2.- Enagás S.A. tiene suscritos con Gas Natural Comercializadora S.A. 25 contratos de acceso de terceros a la red (ATR), de los cuales 12 son a corto plazo y 13 largo plazo. Durante el último trimestre del año, se han suscrito 59 contratos de ATR de los cuales, a 31 de diciembre de 2007, únicamente continúan en vigor 13.

Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por la sociedad Enagás, S.A.

3.- Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 66.916 GWh, que suponen un 45,8% del total ATR, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 50.309 miles de euros; se han transportado 157.342 GWh, que suponen un 65,2% del total de ATR, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la facturación de peajes del término de conducción, 74.811 miles de euros; por último se han almacenado 8.461 GWh de media que

representan un 45,5% del total de ATR habiéndose facturado por estos servicios 31.638 miles de euros.

4.- Enagás S.A. tiene suscrito con diferentes sociedades del Grupo Gas Natural un contrato de compraventa de gas para atender el suministro del mercado a tarifa. Enagás S.A. ha adquirido, durante el año 2007, la cantidad de 45.330 GWh de gas natural, por un importe de 948.184 miles de euros. El precio de adquisición se corresponde con el coste de materia prima que sirve para fijar los precios de cesión a las distribuidoras.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la ITC 4099/2005 se han adquirido a sociedades del Grupo Gas Natural 3 GWh de gas natural por importe de 56 miles de euros para cumplir con el nivel mínimo de llenado de gasoductos y tanques en la parte que corresponde a otros transportistas.

Durante ese mismo período, la cantidad de gas natural transmitido por Enagás S.A. a las distribuidoras del Grupo Gas Natural ha sido de 40.899 GWh, por un importe de 810.823 miles de euros. Las condiciones y el precio al que se realizan estas operaciones de cesión se encuentran reguladas administrativamente.

5.- Desarrollo del Cable S.A. presta a Enagás servicios de arrendamiento de parte de la fibra óptica necesaria para sus servicios de telecomunicaciones, en virtud de un contrato a largo plazo firmado en 1999 y modificado en 2005. El coste para Enagás de dicho servicio en el año 2007 ha sido de 18.212 miles de euros.

6.- Por su parte, Enagás S.A. ha prestado a varias sociedades del Grupo Gas Natural por servicios de mantenimiento una cantidad de 1.891 miles de euros, por conexiones de infraestructuras un importe de 3.510 miles de euros, y por otros servicios diversos una cantidad de 1.177 miles de euros. Estos servicios se han realizado en condiciones y precios de mercado.

7.- En concepto de alquiler de existencias, para Enagás, S.A. ha supuesto un coste de 3.835 miles de euros.

- Operaciones con la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) o su filial Inversiones Cotizadas del Mediterráneo (INCOMED S.L.)

1.- Enagás S.A. ha pagado a INCOMED, en concepto de dividendos la cantidad de 5.663 miles de euros.

2.- Enagás S.A. ha renovado una línea de crédito abierta con la CAM por importe de 6.000 miles de euros, y ha suscrito una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros.

3.- Enagás S.A. tiene suscrito con la CAM un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 15.000 miles de euros para el período comprendido entre enero de 2005 y abril de 2008.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con la CAM en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

- Operaciones con Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)

1.- Enagás, S.A. ha pagado a Bancaja, en concepto de dividendos, la cantidad de 5.632 miles de euros.

2.- Enagás S.A., tiene abierta una línea de crédito con Bancaja por importe de 6.000 miles de euros y, además, tiene contratada una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros de vencimiento anual.

3.- Enagás S.A. tiene suscrito con Bancaja un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 15.000 miles de euros para el período comprendido entre enero de 2005 y abril de 2008.

4.- En el último trimestre del año 2007, Enagás, S.A. ha pagado a una sociedad del Grupo Bancaja la cantidad de 60 miles de euros en concepto de comisión por intermediación en operación inmobiliaria.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BANCAJA en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

- Operaciones con Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) o con su filial Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.

1.- Enagás, S.A. ha pagado a Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L., en concepto de dividendos, la cantidad de 5.632 miles de euros.

2.- Enagás S.A. tiene contratada con Cajastur una póliza de crédito por importe de 6.000 miles de euros, así como una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros.

3.- Además, Cajastur participa con 30.000 miles de euros en el préstamo modalidad "club deal" firmado con fecha 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, con vencimiento en el año 2010.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con CAJASTUR en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

- Operaciones con Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK).

1.- Enagás, S.A. ha pagado a BBK., en concepto de dividendos, la cantidad de 3.364 miles de euros.

2.- Enagás, S.A. ha abierto una línea de crédito con BBK por importe de 6.000 miles de euros y ha contratado una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BBK en cuanto a intereses, comisiones y garantías, son las habituales de mercado.

- Operaciones con Sagane Inversiones S.L.

Enagás, S.A. ha pagado a Sagane Inversiones S.L., en concepto de dividendos, la cantidad de 5.632 miles de euros.

29.2 Operaciones con los administradores, los directivos y los familiares próximos de unos y otros (apartado B del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004)

Las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron a la cantidad de 1.067 miles de euros. Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Compañía (Presidente y miembros del Comité de Dirección) ascendieron a la cantidad de 3.100 miles de euros.

29.3 Operaciones con otras parte vinculadas (apartado D del punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004)

- Operaciones con la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) y entidades de su grupo.

1.- La Caixa participa con 89.000 miles de euros en el Préstamo modalidad "club deal", suscrito el 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005.

2.- Además, Enagas tiene contratada con La Caixa una línea de crédito de 100.000 miles de euros.

3.- Los avales otorgados por La Caixa a Enagás ascienden, a 31 de diciembre de 2007, a 77.037 miles de euros. Además, Enagás tiene suscritos contratos de renting con entidades del grupo La Caixa por importe de 6.737 miles de euros en concepto de principal de los mismos.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con La Caixa en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

- Operaciones con Repsol YPF y sociedades de su grupo.

Enagás S.A. tiene arrendado a Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A., el almacenamiento subterráneo de Gaviota, por el que Enagás S.A. ha pagado durante el ejercicio 2007 la cantidad de 26.648 miles de euros.

- Operaciones con Eulen S.A.

Enagás, S.A. tiene suscritos con Eulen, S.A. contratos de prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general que han supuesto en el ejercicio 2007 un coste de 1.950 miles de euros.

- Operaciones con Intermoney Energía.

Enagás, S.A. ha abonado a esta sociedad en concepto de asesoría la cantidad de 144 miles de euros.

30. Retribuciones al Consejo de Administración

30.1 Retribuciones salariales

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a la cantidad de 2.022 miles de euros y 4.256 miles de euros para los ejercicios 2007 y 2006 respectivamente. En dichas cantidades se incluyen los importes correspondientes a dietas y demás cuantías percibidas por los Consejeros, en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones dependientes del mismo, así como los importes correspondientes a su asistencia a las sesiones, en aplicación del acuerdo aprobado por la Junta General de 11 de mayo de 2007, habiéndose respetado y cumplido los límites señalados en dicho acuerdo en las cuantías percibidas por los miembros del Consejo.

Adicionalmente, se encuentran incluidas las cantidades correspondientes a los sueldos y retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas por parte de los miembros del Consejo que tienen dichas responsabilidades, cantidades, éstas últimas, que son independientes de la retribución que anualmente fija la Junta General para retribuir la pertenencia al Consejo de Administración.

Por último, se han incluido, igualmente, las cantidades correspondientes al abono de los gastos en que han incurrido los miembros del Consejo por su asistencia a las sesiones del mismo y de las Comisiones, así como la parte correspondiente al incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2003 y que se hizo efectivo en junio del 2006.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración han sido las siguientes:

CONSEJEROS	Miles de euros
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (*)	84
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo)	936
Bancaja (Consejero Dominical)	102
CAM (Consejero Dominical)	67
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	67
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	77
Peña Rueda S.L.U.	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical) (**)	4
Bilbao Bizkaia Kutxa (***)	7
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	61
Teresa García Milá (Consejera Independiente)	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	61
Dionisio Martínez Martínez	72
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	77
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	72
José Riva Francos (Consejeros Independiente)	61
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	72
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	73

(*) Desde el 1 al 24 de enero.

(**) Del 31 de octubre al 28 de noviembre.

(***) Desde el 28 de noviembre.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la sociedad Enagás, S.A.

Con independencia de dicha indemnización, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la sociedad Enagás, S.A.

30.2 Otras retribuciones

Las aportaciones en materia de pensiones efectuadas durante el ejercicio 2007 ascienden a la cantidad de 3 miles de euros (10 miles de euros en el 2006), y las primas satisfechas en concepto de seguros de vida han sumado la cantidad de 56 miles de euros para el ejercicio 2007, (82 miles de euros en el 2006).

No existen préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007. En el ejercicio 2006 el saldo pendiente por este concepto era de 320 miles de euros.

31. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros del Mediterraneo, CAM.	Unión Fenosa	15.690.000	5,150%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola	301.282.820	6,030%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola	359.380.724	7,197%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, plc	63.853	0,000%

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 165.076 acciones de Iberdrola, representativas del 0,003% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente.
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	Enel Viesgo	Consejero
	E.ON Renovables Iberia	Presidente.
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-Energías De Portugal, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

32. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 77.874 miles de euros, (61.630 miles de euros en el ejercicio 2006). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 234.517 miles de euros, (43.146 miles de euros en el ejercicio 2006), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota

33. Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2007 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

34. Otra información

En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril del 2006, fue nombrado Presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la Presidencia acordado por unanimidad.

A su vez, D. José Luis Olivas Martínez, consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante -Bancaja-, fue nombrado Vicepresidente de Enagás S.A.

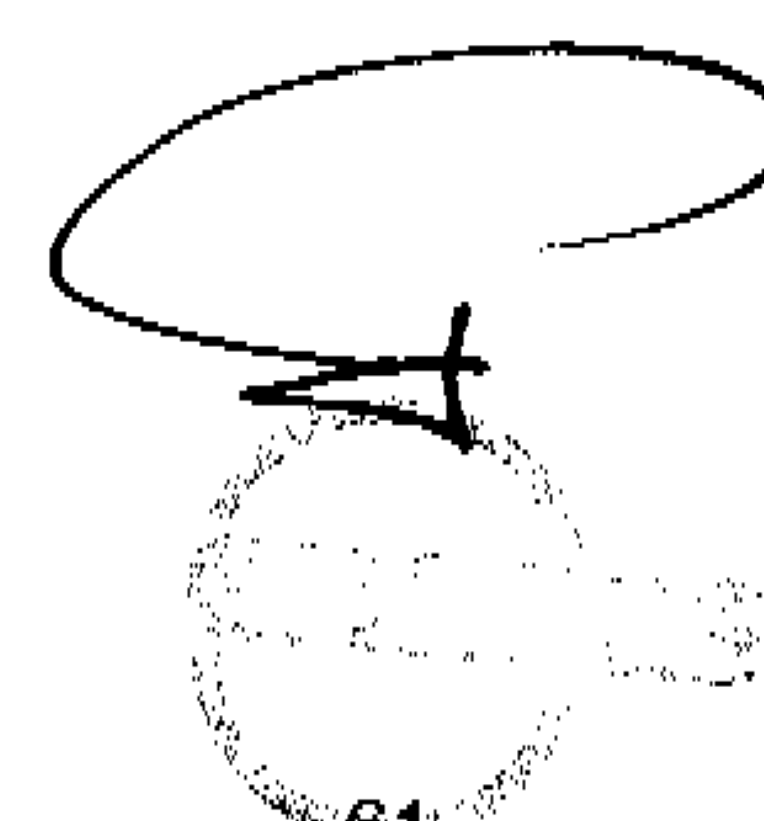
Durante el año 2007 las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de rating de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de "AA-" a largo plazo, y "A-1+" en el corto plazo; y por su parte, Moody's confirmó la calificación de "A2" a largo plazo y "P-1" a corto plazo.

En el mes de abril de 2007, la Fundación +Familia concedió a la sociedad Enagás, S.A. el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable reconociendo así la aplicación por parte de la compañía de políticas que apoyan el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.

El 31 de octubre de 2007 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se modificaron los estatutos de la sociedad Enagás, S.A. para incorporar los nuevos límites al ejercicio de derechos políticos tal y como se dispone en la Ley 12/2007 de 2 de julio. De esta forma, ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en la misma por encima del 3%. Además, las empresas que realicen actividades en el sector gasista o aquellas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%, quedando excluido de estas limitaciones las participaciones directas o indirectas que posea el sector público empresarial.

Adicionalmente, dicha Junta General Extraordinaria acordó nombrar a D. Xavier de Irala consejero dominical en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, (BBK).

En el último trimestre del año 2007, las sociedades Enagás, S.A., Eurogas Corporation (Eurogas) y ACS firmaron un acuerdo para impulsar el Proyecto Castor de Almacenamiento Subterráneo de gas natural, situado en la provincia de Castellón. Con este acuerdo, la sociedad Enagás, S.A. participará en esta instalación con un 33,33% del capital cuando entre en funcionamiento la infraestructura de gas prevista para el año 2010.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized 'S' or 'Z' followed by a horizontal line.

35. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007:

Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	%	%Derecho de Voto controlados por Enagás, SA	Miles de Euros				
						Valor Neto en libros	Datos de la Entidad Participada (*)			
							Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del ejercicio (**)
Gasoduto Al-Andalus, SA	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	100.130	100.130	50.825	7.791
Gasoduto de Extremadura, SA	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	51	50	9.732	45.351	45.351	29.189	7.017
Gasoduto Campo Mayor Leiria Braga, SA	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	12	50	3.196	88.944	88.944	36.858	8.672
Gasoduto Braga-Tuy, SA	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	49	50	2.546	19.496	18.055	18.055	1.034
Total										

I.P.: Integración Proporcional.

(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(**) Los datos en Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2007.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.

Evolución del Grupo en 2007

El beneficio neto se sitúa en 238.286 miles de euros con un incremento del 10,1% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 792.025 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2007 alcanzaron una cifra de 523.361 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 1.189 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Musel en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 1.343.905 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.

Durante el año 2007 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Huelva.
- Incremento de la capacidad nominal de emisión total de regasificación en las tres Plantas en 150.000 m³(n)/h.
- A finales del año 2007 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 7.655 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.609 Km que disponía en diciembre del año 2006, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2007 ha sido el gasoducto Falces-Irurzun-Tramo II, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Huelva, y se ha incorporado cable de fibra óptica en el ramal a los pozos de Jaca y en la conexión norte de Zaragoza. Durante el año 2007 se han puesto en servicio 22 nuevas estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 378 en operación.



Con todo, a finales del año 2007 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.287.000 m³ de GNL en un total de 13 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.200.000 m³(n)/h. frente a los 4.050.000 m³(n)/h del año 2006 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

Los Almacенamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) y Gaviota (Vizcaya) operativos con una inyección máxima de 8,5 Mm³/día y una producción máxima de 12,6 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 7.655 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga)
-Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

Acontecimientos posteriores

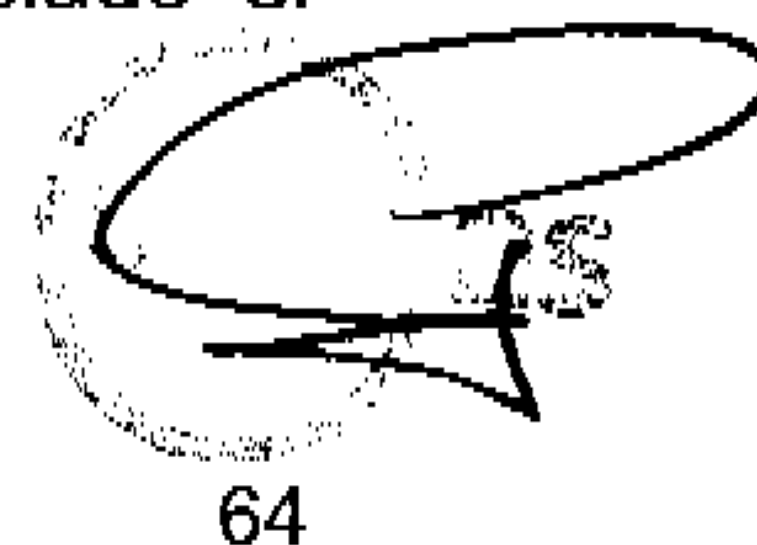
Con fecha 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2007 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para el Grupo.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2007 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha continuado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se ha iniciado el



desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.

- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de la sociedad Enagás, S.A. realizándose los estudios previos, contratación de la asesoría y compra de los componentes de la maqueta de prueba.
- c) **Operación.** Ha finalizado el desarrollo de la primera fase de la aplicación "Electra" que permite conocer la demanda de gas natural para la producción de energía eléctrica. Asimismo, ha finalizado la aplicación "Proteo" que permite conocer la demanda de gas natural a largo plazo, (10 años).
- d) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos.
- e) **Medición.** Se ha llevado a cabo la Ingeniería Básica y de Detalle del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión, así como ensayos de demostración de un medidor de tipo Coriolis en condiciones operativas en Calahorra y ha finalizado la primera fase del proyecto para evaluar el Estado del Arte en Sistemas de Supervisión y Monitorización de Estaciones de Medida de Energía.
- f) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural estando previsto contrastar los resultados del mismo con los de otro proyecto similar desarrollado en USA.
- g) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

Información Adicional

- a) **La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

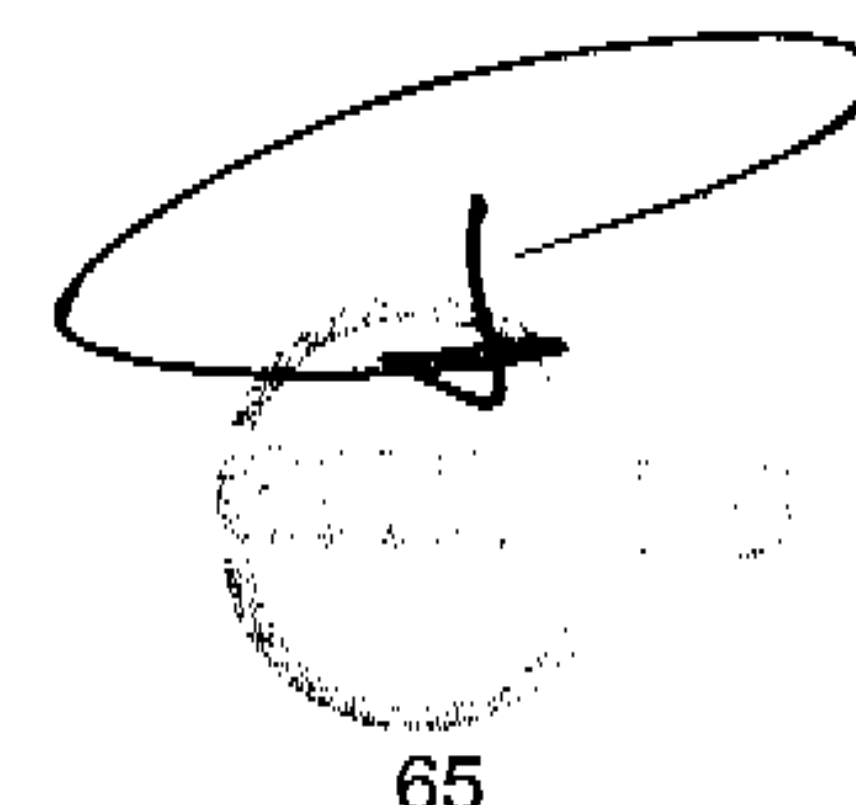
Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.



c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	16.700	0	0,007
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	11.936.713	0	5,000
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	200	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	0	0,000
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
INCOMED, S.L. (INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.)	11.936.713	5,000
Total:	23.873.426	10,000

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.



b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de la acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 16 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de

pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los

Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.

f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6193; Inscripción 688. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

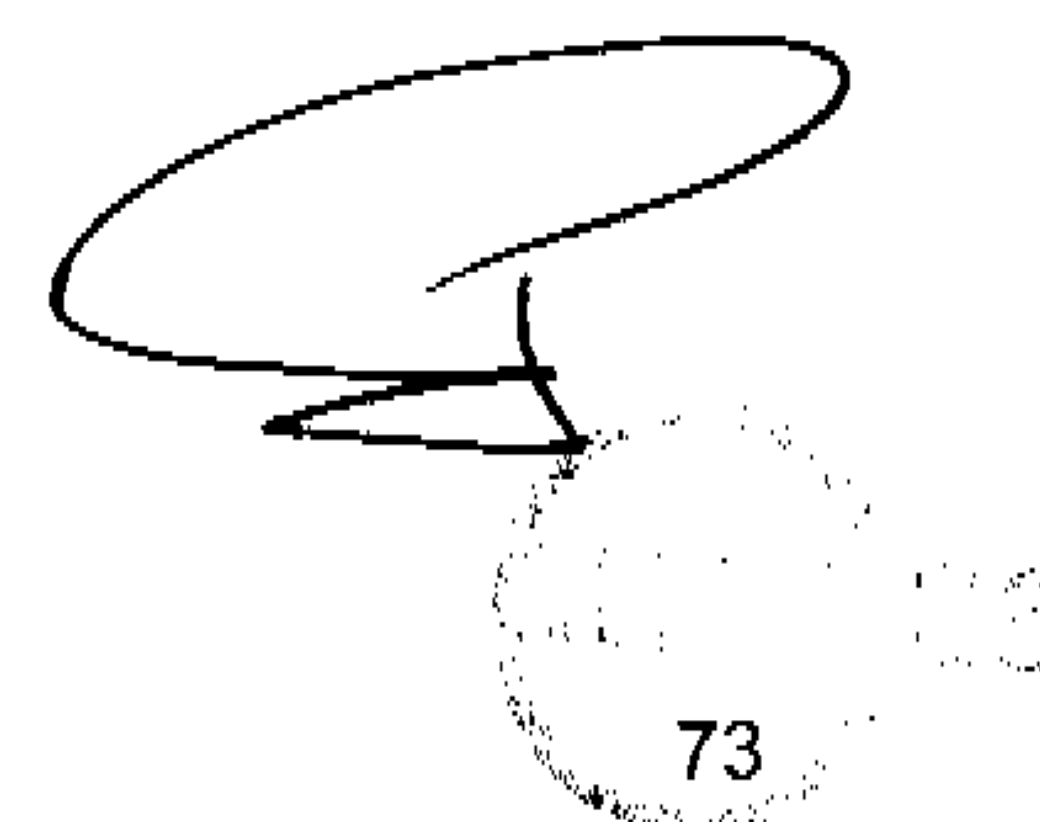
No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con diez de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.



73

GRUPO ENAGÁS

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 25 de febrero de 2007, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

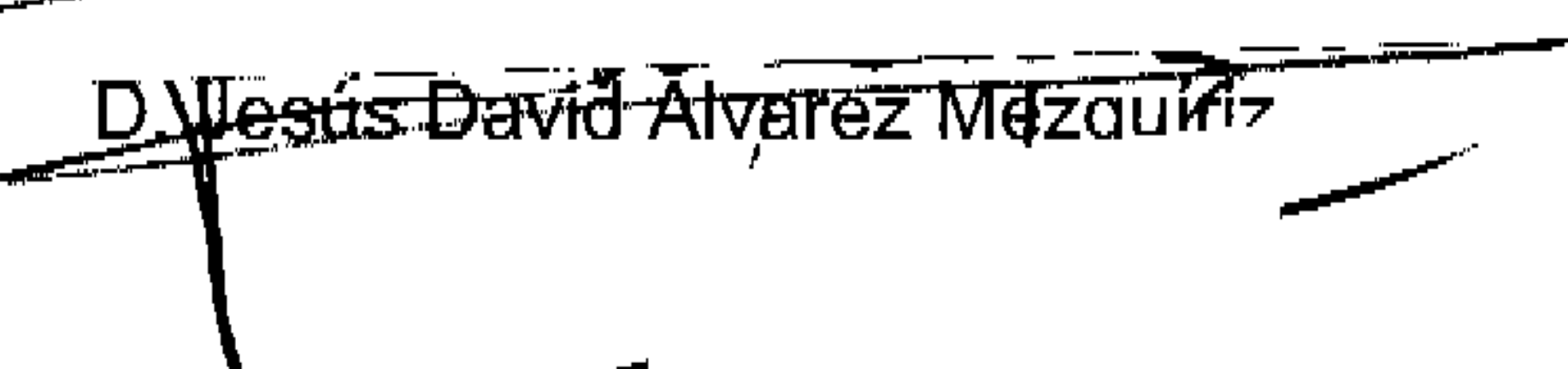
Presidente


D. Antonio Llárdén Carratalá

Vicepresidente


D. José Luis Olivas Martínez
Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros


~~D. Jesús David Álvarez Mézquita~~


D. Antonio Téllez de Peralta


D. Carlos Egea Krauel


Dña. Teresa García-Milà Lloveras


~~D. Salvador Gabarró Serra~~


D. Dionisio Martínez Martínez


D. Luis Javier Navarro Vigil

Secretario del Consejo


D. Rafael Piqueras Bautista


D. Ramón Pérez Simarro


D. José Riva Francos


~~D. Miguel Ángel Lasheras Merino~~


D. Martí Parellada Sabata

Caja de Ahorros del Mediterráneo - CAM
(Representada por D. Vicente Sala Belló)

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

Bilbao Bizkaia Kutxa - BBK
(Representado por D. Xavier de Irala)

No obstante y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 de la LSA, se hace constar que las cuentas no han sido firmadas por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (representada por D. Vicente Sala Belló) por no asistir a la sesión, habiendo sido imposible recabar su firma.